

SESIÓN ORDINARIA N° 22 - NEUQUÉN, octubre 18 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos, para todas, a los vecinos presentes, a los periodistas, a los funcionarios del Concejo Deliberante. Siendo las 11 horas 34 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 22 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUISPRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAIPRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIELPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDROPRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANOPRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍOPRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGOPRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESAPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y teniendo el quórum legal para dar inicio a la sesión, vamos a abrir el horario, la lista de oradores para los homenajes, saludando también a la concejal Rioseco, el concejal Prezzoli que han cumplido años recientemente, el concejal Mansilla también, así que saludarlos por sus cumpleaños. Queda abierta la lista de oradores en horario de homenajes y otros asuntos. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor intendente, perdón, señor presidente. La verdad, en nombre de mi bloque, simplemente quería expresar, quería expresarle el acompañamiento nuestro, queríamos hacer el acompañamiento hacia un integrante de nuestro Concejo, el papá de Cristina Haspert no está bien, está muy enfermo, de alguna manera quería expresarlo en este Concejo para darle nuestro acompañamiento, decirle que estamos con él, que lo que necesite estamos a disposición, para su acompañamiento, para ver la posibilidad de alguna manera expresar y pedir la recuperación de su papá, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, nos ha emocionado a todos. Concejal righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Si, en realidad estaba esperando si el bloque del FPV o peronista quería decir algo. Un 17 de octubre del 45 una multitud de argentinos marchó a la Plaza de Mayo para pedir la libertad del Coronel Perón, desde entonces todos recordamos esta fecha como el Día de la Lealtad Peronista. Nuestro bloque como representante político del MPN con una incuestionable e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

histórica raíz peronista quiere hacer mención sobre el tema, pero, desde una mirada distinta de lo que suele darse en estos días como es este, y me refiero a la participación tan especial, para todos nosotros de Evita Duarte de Perón, madre de la democracia en proximidad también al día de la madre. Por ello, quien desde la más íntima convicción y amor maternal supo abrazar al pueblo con el corazón y darnos ejemplo de su bondad y lucha para los descamisados, los trabajadores, que hasta su llegada, junto con el General, no tenían el reconocimiento social que merecían, en cambio, cuando Evita muere, Democracia, el diario democracia, afirma en uno de sus artículos relacionados al 17 de octubre, que enfrente a la reacción oligárquica el 17 de octubre del 45 y aseguro la continuidad de la revolución que consolido la grandeza de la Nación argentina. Esa era Evita, por eso nosotros la queremos recordar, también, como madre de la democracia, y también en este humilde homenaje a aquellas incansables mujeres que cuidan a sus hijos más que a su vida, a las madres del Concejo Deliberante, a estas compañeras que cada mañana se levantan a cumplir con sus tareas, a todas las mujeres, a todas las madres de este Concejo Deliberante, también, nuestro reconocimiento para el día domingo. En este homenaje también quiero incluir a personas que saben hacer de la democracia una práctica incansable y dedicada, me refiero a los vecinalistas, a quienes también quiero que el bloque, el bloque del MPN, quiere homenajear en su día, porque ellos como agrupación de vecinos defienden sus intereses barriales, más allá de las diferencias ideológicas y partidarias que puedan existir, porque estoy seguro que tienen en cuenta exclusivamente la voluntad del bien común que debe imperar en el municipio de Neuquén capital, esa misma voluntad del bien común que Evita supo entender y accionar en pos de aquellos hombres y mujeres que el 17 de octubre reclamaron a Perón por la justicia social, por los derechos de los trabajadores, que hoy queremos recordar como una identidad del día de la madre y a los vecinalistas también en su día, a todos felicidades y nuestro reconocimiento en nombre del bloque del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Damos ingreso al concejal Llancafilo y al concejal Martínez, somos 16 concejales presentes. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, también un saludo para todas las madres, se festeja el 21 de octubre, el domingo próximo, y también un saludo muy especial y conmemorando el 78 aniversario de la ciudad de Cutral Có, saludar a todos sus vecinos, vecinos de sangre caliente, muy aguerridos, que saben de luchas y que están siempre al pie del cañón, saludo desde este lugar a todos los vecinos de Cutral Có en su 78 aniversario, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, también quiero agradecer que ayer se hizo una jornada muy linda en el SUM de este concejo, la verdad que contamos con el apoyo de mucha gente de este Concejo, empleados que hace muchos años trabajan acá, así que quería hacer extensivo mi agradecimiento por apoyarnos, por acompañarnos, y sobre todo a quienes venimos ingresando que por ahí no entendemos mucho de cómo son las organizaciones internas, también pedir las disculpas si nos hemos equivocado en algunos procedimientos, pero bueno, todo fue un éxito y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también hacer un llamado a las mujeres, espacios de participación hay, tenemos, creo que tenemos que aprender a aprovecharlos, porque son los ámbitos donde nos permitimos discutir y opinar sobre temas que realmente nos interesan a nosotros, quienes somos portadoras de una sensibilidad que a veces nuestros compañeros no tienen y que no es una crítica, pero creo es algo con lo que ellos deberían empezar a trabajar y respetarnos a nosotras en esas inquietudes. También un agradecimiento más a los tres concejales que estuvieron presentes ayer, que fue la concejal Anai Guillem, la concejal Teresa Rioseco, y bueno, fuera del presidente que nos acompañó estuvo el concejal Osvaldo Llancafilo, quien iba a ir por los primeros 15 minutos y lo terminamos convenciendo para quedarse las 2 horas y media que duro el Foro. Así que agradezco a todos su participación, que fue realmente con mucho entusiasmo, y bueno, dar un saludo muy grande a todas las mamás, a todas las mamás de este Concejo, quienes, las mujeres que trabajan, sean profesionales o no siempre tiene que cumplir con esa labor destacada que es la educación de los hijos, así que por esa noble tarea las quiero saludar y darles un beso y un aplauso a todas ustedes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Como bien refirió el presidente de la bancada de la primera minoría de este Concejo Deliberante, se conmemoró ayer un nuevo aniversario del 17 de octubre de 1945, un día histórico para el país porque irrumpieron en la escena política argentina los trabajadores por primera vez, pasaron de meros espectadores a artífices principales del proceso político argentino, y al mismo tiempo consagraron ese mismo día a su líder y conductor, no había, como dijimos ayer en un pequeño acto que hicimos en nuestra sede partidaria, no había celulares en esa época, no había facebook, no había mensajes de texto, no había correo electrónico, no había ningún tipo de elemento electrónico que mejorara las comunicaciones, los teléfonos eran una rareza, y sin embargo esa relación que había nacido con el trabajo del entonces coronel Perón, desde la dirección, primero, de Trabajo y Previsión con los trabajadores argentinos, generó una relación de confianza, una mancomunidad de ideales que hizo que hubiera latente esta relación que surgió allí y se hizo indestructible, entonces, la mera militancia de Eva Perón y un grupo pequeño de delegados obreros en los talleres y en las fabricas de la Capital federal y del conurbano, generaron que una verdadera marea humana pidiera por la libertad de Perón, que estaba detenido en la isla Martín García. La importancia de esto, para nuestra Nación, excede largamente la conmemoración partidaria, por eso queríamos resaltarlo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Quería agregar unas reflexiones a lo que expuso la concejala Neculqueo. Fue, coincido, no quiero repetir, el tiempo vale, yo lo único que agregaría es lo que puse en el formulario que nos dieron, que era importante hacer algo compartido, donde estemos hombres y mujeres, porque lo digo?, porque tenemos igualdad de oportunidades, la única diferencia es anatómica, y creo que contribuiría a nuestra capacidad de pensar, a nuestros criterios, lo demás podemos tener diferencias, en opiniones y en criterios, pero podemos compartir muchísimas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cosas y creo que enriquecería cualquier cosa que encaremos, eso quería aportar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña: CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente, si usted me permite, para hacer unos agregados al reconocimiento que hizo nuestro presidente de bloque, el concejal Righetti, y a los efectos de abundar un poco este homenaje a esos vecinos, que impulsados por un gran espíritu solidario y una gran vocación de servicio, que son los vecinalistas, y hoy en nuestro Concejo Deliberante hay un vecinalista, Ovidio Vega, del sector Nueva Esperanza, lo que conocemos como La Meseta, y vaya si no hay alta vocación de servicio en los vecinalistas, en un lugar que ayer estuvimos visitándolos, pero, yo quería comentar que este Concejo Deliberante reconociendo esa labor, esa gran institución que depende de estamentos municipales ha hecho el reconocimiento efectivo a través de una ordenanza, la comisión de Acción Social, allá por 1997 emitió un despacho, el despacho 124, que dio origen a la ordenanza, la ordenanza 7923 del año 97 en la cual instituye como día del vecinalista neuquino el día 18 de octubre de cada año, esta ordenanza fue sancionada el 26 de septiembre de 1997, obviamente quería sumarme con estos datos para desearles lo mejor en su día, a estos vecinos que tienen un innegable espíritu solidario y vocación de servicio, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, si no hay homenajes queríamos comenzar con otros asuntos. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante. Algún otro homenaje, concejales?. Adelante concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Nosotros estamos lamentando la situación, por un lado, de lo que ha ocurrido estos días de lluvia, la gran cantidad de lluvia, por aquellas familias que están pasando un mal momento, en el cual hemos aportado como bloque, en forma particular, reconocemos las actividades que se han realizado, pero en el día de ayer encontramos con la parte opuesta, en una visita que hicimos en un barrio en zona de mesetas, donde, justamente, a pesar de la lluvia fuimos a una reunión que estaban invitados algunos funcionarios municipales, algunos concejales, fue nuestro bloque, hizo presencia ahí, y nos encontramos con muchísimas familias de la zona de mesetas, que tienen la crianza de animales, que están comenzando a vivir, que hace años tienen problema del agua y que realmente están sufriendo la falta de agua, sobre ese tema estuvimos trabajando y la verdad que nos llamo la atención, nos llamo la atención tanto compromiso durante muchos años para acompañar a estos vecinos, más que nada a aquellos que están produciendo, por supuesto aquellos que viven, que tienen su familia, que tienen otras actividades, pero aquellos que por falta de agua para riego, para consumo de animales, no las estamos apoyando, no está apoyando el ejecutivo municipal, es decir, no hay presencia del estado en ese lugar, una meseta donde hablamos todo el mundo, nos llenamos la boca que es el futuro de la ciudad en cuanto a la producción, la extensión de la ciudad hacia ese sector. Realmente hubo una reunión interesante, donde hubo inquietudes, donde nos tomamos un compromiso, no sé si decirlo, pero lo quiero decir porque estoy motivado por este tema, vamos a pedir en la comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servicios, fuimos acompañados con el concejal Acuña y Prezzoli, para que podamos instalarnos con el ejecutivo municipal, provincial, el día lunes en la comisión de Servicios, no este lunes, el próximo, lo vamos a charlar y lo vamos a debatir en la comisión si podemos ir e instalarnos ahí. Nosotros les hemos contado lo que podemos llegar a hacer, ordenanza para poder mejorar, y que el ejecutivo ejecute lo que ellos están necesitando, pero necesitamos presencia del estado municipal, en el ejecutivo, el legislativo y también de provincia para que puedan darle solución a esos vecinos. Hubo un gran debate, pero hubo una sola necesidad, la falta del estado durante muchos años para esas familias, realmente, ellos vivían, festejaban el tema de la lluvia, a pesar de lo que dije al principio, de que otras familias lo lamentaban, pero ellos están necesitando esto. Mire, nos mostraron documentación, hasta el señor intendente en el mes de julio dijo que aportaban 15 millones de pesos para este año, si no es así hay que trabajar para que el presupuesto 2013 esté presente esa plata, porque hasta ahora no hay solución y estamos debatiendo entre municipalidad y provincia llevarle por lo menos agua para consumo humano. Yo lo que digo es, nos llamó la atención la falta de presencia del estado, sea provincial, municipal y cada uno con sus responsabilidades en ese sector, que nos lavamos y siempre estamos diciendo que es el futuro de la ciudad, por eso quería remarcarlo y por eso también a los vecinos, están de la comisión vecinal presentes acá, de ese sector, porque ellos pidieron estar, porque le habíamos dicho que esto lo íbamos a comentar y no lo estamos comentando para crítica, por criticar, por poner un palo en la rueda, al contrario, estamos diciendo, comentando algo que se sabe pero que tenemos que comenzar a trabajar, esto es nuestro compromiso que nos tomamos ayer, lo quiero hacer público, que en 15 días más la comisión de Servicios, lo pueda hacer también la comisión de Medio Ambiente, estemos presentes, pero no alcanza con nuestra presencia si no convencemos que el ejecutivo provincial y parte del ejecutivo municipal estén presentes. Tenemos una deuda con ese sector, es muy amplio, hay muchas ganas de trabajar pero nos está faltando el acompañamiento del estado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Con la presencia del concejal Prezzoli hay 17 concejales presentes. Tiene nuevamente la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Muchas veces desde este espacio el presidente de nuestro bloque, el concejal Righetti, ha hecho un homenaje al dialogo, ha hecho referencia a esta gran herramienta que tenemos, una herramienta, un don, una capacidad para poder llevar adelante pensamientos distintos y encontrar la confluencia de esos pensamientos, en realidad ha hecho un homenaje, pero evidentemente, a mi modo de ver, sus palabras han caído en saco roto, sus palabras han caído en tierra yerma. Quiero expresar mi malestar con el señor intendente, con Horacio Quiroga, en esta última semana nuestro bloque ha hecho la presentación de dos proyectos de ordenanza, ha anunciado la presentación de esos proyectos, y rápidamente el intendente salió a desacreditarnos, salió a denostarnos, entre otras cosas dijo, los concejales del MPN se la pasan tirando tiros al aire, los concejales están presentando un panfleto. A mí me parece que el intendente no conoce cuales son las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funciones de los concejales, nosotros tenemos tres funciones básicas, una de ellas es la de control, otra es la de representar a los vecinos y la tercera de generar normativa o cuadro normativo para la ciudad, generar ordenanzas, declaraciones o comunicaciones, y nosotros en la función de representar a los vecinos hemos traído los problemas que tienen con el abastecimiento de agua o el saneamiento de los efluentes y hemos generado herramientas para poder debatirlas y discutir las, pero en los ámbitos que se debaten estas cuestiones, hemos anunciado, nosotros podríamos haber seguido el camino de ser protestones o denunciadores crónicos, denunciadores profesionales o bien de propuestas, elegimos el segundo camino, el de escribir, el de generar propuestas y escribimos un proyecto de ordenanza entendiendo que el municipio, que los problemas de los vecinos son los problemas del intendente, lo que padecen los vecinos día a día el intendente se los tiene que cargar en su mochila e intentar resolverlos, por eso es que hemos hecho un proyecto de ordenanza de manera tal de que podamos encontrarle la solución específicamente al problema que padecen con respecto al agua y al saneamiento, idéntico tratamiento lo hicimos con el problema cultural y deportivo, y solamente recibimos una queja por los medios y no las propuestas como deben ser, estos proyectos toman estado parlamentario hoy, en la semana que viene van a comenzar a trabajarse en las comisiones respectivas, una en la comisión de Acción Social, seguramente la propuesta que estamos elevando para resolver el problema del agua en la comisión de Hacienda y de Servicios Públicos, pero es en ese ámbito donde uno tiene que exponer sus ideas, y si no quiere que prosperen estos proyectos presentar la propuesta opuesta o tratar de que no consiga las 5 firmas, pero no denostar y decir que solamente tiramos un panfleto, nosotros estamos representando a todos los vecinos, y queremos generar las propuestas respectivas. Por eso mi malestar y quiero expresarlo de esta manera, señor presidente, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, yo comparto algunas cosas que dijo el concejal del MPN, nosotros estuvimos en Villa Ceferino con la comisión de Acción Social, esta semana, y me parece que los concejales nos quedamos con las buenas intenciones nada más, porque no podemos resolver nada, porque siempre nos está faltando la otra parte, o sea, a mí me parece que sería más fructífero el trabajo nuestro, de las comisiones, en los barrios con la comisión vecinal, con los vecinos, con el municipio, con la gente de provincia, porque siempre nos quedamos por la mitad del camino y nunca podemos resolver y darle una respuesta seria a los vecinos, o sea, lo único que hacemos es escuchar, gestionar algunas cosas, y hablamos con el municipio, hablamos con provincia, me parece que la idea está muy interesante, los vecinos se alegran cuando ven a los concejales en los barrios, pero no estamos llevándoles respuestas profundas a todos los problemas que hay en la ciudad. Nos encontramos con problemas que tienen que ver con el municipio, con provincia, entonces nosotros, yo creo que es, la propuesta que yo hago de ahora en más, a las comisiones, para salir a los barrios las tenemos que organizar de otra manera, juntando a todas las patas que faltan, porque cuando salimos siempre nos está faltando alguien,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces a mi me parece que tendría que estar el ejecutivo, la gente de provincia, y bueno, darle una respuesta seria a los vecinos, pero es verdad, nos encontramos con muchos problemas, y nunca podemos lograr una solución seria y se producen también todos estos cortos circuitos o estas idas y vueltas que hay con el tema del agua, que hay con el tema de cloacas, que hay con distintos temas que está sufriendo la ciudad y no podemos dar una respuesta seria. Yo la propuesta que hago, a las comisiones, es que cada vez que salgamos a algún barrio llevemos una propuesta seria, porque sino, salimos a escuchar a los vecinos nada mas, gracias. COCNEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno en los términos que se venía argumentando en los últimos usos de palabra, nosotros queremos manifestar en representación del ejecutivo municipal, del oficialismo en este Concejo, que obviamente vamos a dar la discusión y vamos a analizar con total responsabilidad y seriedad todos los proyectos que se han presentado que están en las diferentes comisiones y que tienen como objetivo mejorar la vida de los vecinos, todos compartimos ese objetivo, todos confiamos en la buena fe de los que estamos sentados en estas bancas, que en última instancia lo que tenemos todos es buenas intenciones y buenas ideas para mejorar en la ciudad de Neuquén, pero también sabemos y debemos decirlo con claridad que con el voluntarismo no alcanza, que necesitamos, obviamente, planificar políticas de estado, necesitamos ponernos de acuerdo en muchas cosas, pero necesitamos saber también que lo que se necesita hacer en la ciudad lleva tiempo, lo que se quiere hacer en la ciudad necesita recursos y que, quienes somos concejales aquí, más allá del partido que representemos tenemos una responsabilidad de representar al pueblo de la ciudad, nosotros muchas veces nos hemos encontrado con el bloque del MPN que en su rol de concejales tiene una visión de la ciudad, tiene una visión de lo que necesitan los vecinos, pero cuando nosotros le solicitamos asistencia, ayuda, para que esa visión y esa representación de los vecinos de Neuquén sea trasladada al gobierno provincial no vemos esa misma premura para trabajar y solicitar al gobierno de la provincia que solucione problemas de los neuquinos, caso típico el caso del Epas, tenemos un gran problema en la ciudad de Neuquén, y se lo critica al intendente siendo opositores como concejales, pero no se hacen gestiones ante el gobernador para que haga las inversiones que necesita la ciudad y nosotros, en última instancia, no tenemos que representar a un partido político, sino tenemos que representar a los vecinos de la ciudad. Me acuerdo cuando se dio en este recinto una discusión también por un tema de adicciones, que dimos del presupuesto municipal, hicimos un esfuerzo importante, para darle asistencia a una organización intermedia que atiende el tema de adicciones y que provincia no cumple con ese rol, que es un rol obviamente que es dentro de sus facultades, como atención a la salud, cuando se discuten obras de infraestructura que se le exige al intendente que las haga, pero no se le exige del mismo modo a la provincia o al gobierno provincial que gestione recursos ante nación, como pueden ser lo que nos está sacando Nación de los recursos del gas y petróleo, que no nos paga lo que corresponde, digamos, muchas posturas que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se toman siendo opositores en la ciudad no se toman como oficialismo a nivel provincial, nos preocupamos por los vecinos de Neuquén denunciando como opositores, pero no nos preocupamos gestionando como oficialismo y acá, si la municipalidad tiene funciones, nosotros las estamos llevando adelante con total responsabilidad, sabiendo que nos compete, pero también necesitamos que quien maneja los mayores presupuestos de la provincia, que es el gobierno del MPN, quien tiene a su cargo, entre otras cosas, la realización de obras de infraestructura, que tiene a su cargo garantizar la educación pública en la ciudad, que nuestros niños tengan educación, quien tiene a su cargo la construcción de viviendas, quien tiene a su cargo la seguridad de los neuquinos, también haga su parte y nos ayude, y obviamente si nos ponemos de acuerdo y trabajamos en conjunto le vamos a llevar soluciones a Neuquén. No hay que seguir discutiendo slogans, no sirve de nada, no es solución declaraciones que nos quedamos en el mero título, tenemos que trabajar con el presupuesto en la mano, tenemos que planificar y tenemos que hacer las gestiones ante quien corresponde y empujar todos para el mismo lado y de esa manera seguramente los vecinos verán alguna coherencia en sus representantes en las posturas que toman siendo opositores y también las que mantienen siendo oficialismo. Así que poniéndonos a disposición, a trabajar y dar la discusión que sea necesaria solicitando la colaboración de los partidos políticos que tienen injerencia en otros órganos del estado, tanto nacional como provincial, para que ellos también traigan soluciones a los vecinos de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En realidad, la verdad que no pensaba volver a hablar, pero bueno, al concejal, toco dos o tres temas que si me interesa responderle, por si no sabe. Primero que con el tema de adicciones, en este Concejo Deliberante se aprobó por unanimidad un proyecto de ordenanza donde, tanto el ejecutivo provincial como el ejecutivo municipal se comprometían con 100 mil pesos, hoy vemos a dos meses que la gente de Aser no cobra, hace dos meses que no cobra y no estoy hablando de los 200 mil pesos, o sea, ni provincia cumplió, ni tampoco el municipio cumplió, no solamente eso, sino que lo que recibe Aser todos los meses, tampoco, hace dos meses que no les pagan, entonces eso para que tenga conocimiento el concejal que me precedió en la palabra y que también, si puede colaborar para que la gente de Desarrollo Social puede pagarle, porque esta gente realmente lo necesita y no lo necesita para construir, lo necesita para comer, para darle un poco de mejor vida o calidad de vida a los chicos que están en la fundación, eso por un lado. Despues hay otro tema, con el tema del Epas, realmente yo no quería decir esto, pero veo, ayer tuve la oportunidad de hablar con el intendente, vuelvo al Concejo después de un acto y me encuentro una reunión donde estaba la gente de provincia, y lo que veo, que nadie se hace responsable de nada, o sea, en el medio está la gente, todos los problemas de agua, con todos los problemas de cloacas, provincia tiene una postura, el municipio tiene otra, entonces por eso lo que decía anteriormente, las salidas nuestras a los barrios no tienen ningún sentido si el intendente y la gente de provincia que están encargados de este tema, porque este es el tema central, es el tema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fundamental que en cada una de las reuniones plantean los vecinos, y también lo que quería agregar es que en la comisión de Acción Social, en la que estuvimos en el barrio Villa Ceferino, no había ningún concejal del oficialismo, entonces me parece que hay cosas que también hay que cumplir, yo veo que es una pelea de gatos que hay entre el ejecutivo y provincia y en el medio está la gente, no solamente no estamos hablando de un año o dos, venimos hablando de este tema hace muchísimos años, me parece que habría que buscar algo, alguna forma, de alguna forma para que se puedan juntar y a mi realmente me gustaría estar en esa reunión para saber de qué manera se pueden resolver las cosas, y para saber que piensa realmente cada uno, porque en realidad uno habla con el intendente y algo de razón también le da, y habla con gente de provincia y también tienen lo suyo, entonces a mi me parece que habría que buscar un término medio, como se hace en otros lugares. Yo conozco ciudades donde la discusión del ejecutivo con provincia pasa por otro lado, la prioridad es solucionarle los problemas a la gente, entonces me parece que esta es una tarea que le dejo al concejal que me precedió en la palabra, que se ocupe del tema de Aser porque en este Concejo se voto por unanimidad y que también por favor participe de las comisiones, de la comisión cuando funcionen en los barrios para que también escuche que es lo que piensa la gente, no solamente lo que nosotros transmitimos acá sino que es muy importante ver y escuchar a los vecinos de Neuquén, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI. Bueno, va a ser mi última participación, pero no quería dejar, solamente, al concejal López que tenga la última palabra, porque realmente hay un reconocimiento al concejal Lopez, señor presidente, es al cambió de remo, él vive remando cada vez que decimos algo a favor del ejecutivo, y está bien porque lo tiene que defender, es el presidente del bloque, pero esta remando sin agua, esta remando sin bote, porque en realidad lo que está haciendo el concejal López es tratar de salir atrás nuestro a decir, a justificar cosas que, inclusive, como dijo la concejal Rioseco, no estaba presente. Mire, lo estamos acompañando al intendente y al ejecutivo acercarse y yo veo la Laguna San Lorenzo, la 2615, el ejecutivo que le ha dado, el provincial al municipio un montón de convenios y plata que le ha otorgado la provincia a la municipalidad y nosotros que es nuestra responsabilidad directa le fuimos, aprobado, que fue criticado, le aprobamos para no poner palos en la rueda el presupuesto a principios de año, sin ningún tipo de miramientos, y con algunas observaciones, cuando salga a la luz el presupuesto que se ha gastado en deporte y cultura, que uno de nuestros concejales trabajo mucho, el concejal Llancafilo, se van a sorprender de porque estamos hablando de lo que hablamos, la falta de propuestas y el presupuesto mal dado a cultura y a deporte en ese tema, y en el tema del agua, la gran discusión que tiene con la provincia es por 4 ó 5 camiones de agua para llevar a la meseta, son temas que no entendemos como está tan alejado de la realidad con un presupuesto que nosotros aprobamos y que no tengan a esta altura del año el dinero para poder solucionar estos temas. Me parece que es falta de gestión, no quiero hablar de plazas, no quiera hablar de juegos, no quiero hablar de situaciones que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos viendo y estamos recorriendo, pero vuelvo a repetir, se van a sorprender con los números que ha gastado el municipio en estos 7 meses ú 8 meses que ha gastado en cultura y deporte, esto le quiero decir al concejal López que lo que estamos diciendo lo estamos diciendo documentado y él está remando sin el bote, sin el agua, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Celebro que haya tres temas que se incluyan en la agenda política tanto en municipalidad como en provincia, cultura, deporte y la provisión de agua potable y saneamiento son temas vitales, que cíclicamente reaparecen y a veces quedan ocultados por la vorágine de cuestiones, a veces, más urgentes. Pero es una buena oportunidad, señor presidente, no hoy en hora de otros asuntos, pero si para analizar el fondo de estas cuestiones, que debe ser una política de deportes, desde el estado, porque debe haber una política de deportes, como debe ser, que función debe tener cada nivel del estado, el nacional, el provincial, el municipal, de donde tiene que partir el financiamiento, lo mismo en cuanto a una política de estado en materia de cultura, cual es el motivo por el cual el estado debe implementar que tipo de políticas, seguramente debatiremos, no creo que partamos desde las mismas ópticas, le soy sincero, señor presidente, y eso es bueno porque va a enriquecer el debate. Y en materia de agua y saneamiento pasa otro tanto, me parece interesante que el tema haya estallado, por la lluvia, por lo que fuera, que el tema haya estallado por la inquietud de un bloque de concejales en otro caso, pero será muy interesante que previo al debate del presupuesto en la comisión de Acción Social, sobre el tema de deporte y cultura se comience a dar esta discusión, no para hacer simplemente un mero ejercicio intelectual, sino, para llegar al menos a alguna conclusión que tenga alguna mayoría en este Concejo y que pueda compartir con el ejecutivo municipal para que sean políticas que se lleven adelante, que se ejecuten concretamente, las acciones concretas de gobierno que se trasuntan en una política de estado y no en meras acciones no coordinadas, y lo mismo en materia de agua. Yo creo que, no se trata de una cuestión de voluntarismo, no se trata de poner en igualdad de condiciones los distintos niveles del estado, no es lo mismo el estado provincial que el estado municipal, hay una historia, además, no hay modelos a copiar, hay una historia en esta provincia en relación a quien y como se ha prestado ese servicio, a quien y como ha ido tomando decisiones que eventualmente y objetivamente van dando resultados, van generando emergentes, así que celebro positivamente que estos temas ingresen al Concejo Deliberante, no importa que tengan o no tengan un proyecto concreto, que ingresen, porque el momento para debatirlos es ahora y con el presupuesto. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente. Creo que estamos entrando en la misma dinámica de trabajo y discusión que ya lo están haciendo el ejecutivo provincial y el ejecutivo municipal, por lo tanto se repiten los errores, creo que la idea es poder trabajar en conjunto, en solucionar cada uno de los problemas, los conflictos que observamos en la realidad de nuestra ciudad, plantear las discusiones con proyectos sustentados en cuestiones,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verificaciones sociales por supuesto, pero en cuestiones técnicas y demás, para poder solucionar estos problemas. Yo, hace, en mi paso por la defensoría del pueblo junto con organizaciones intermedias del oeste, hemos hecho dos relevamientos que tenían que ver con la presencia barrial desde Rufino Ortega hasta donde termina nuestra ciudad en el Oeste y desde San Martín a la Barda, alrededor de 130 mil, 140 mil personas que viven en ese lugar y cuál era la intervención, tanto del ejecutivo municipal como del ejecutivo provincial en materia de deportes primero y después de hechos culturales, que le brindaba al estado, salvo digamos, el trabajo que hace la comunidad en sus distintas expresiones, que le brinda el estado provincial y municipal a la comunidad de lugar a jóvenes que van desde los 13,14 años, un poco más, hasta 25 y realmente el resultado es sorprendentemente negativo. Esos estudios están de hace varios años en el Concejo Deliberante, seguramente los concejales deberían saber que, cual fue el resultado y hubiera sido esperable que hubieran tomado esto y hubieran obligado de alguna manera al ejecutivo municipal y provincial a tomar cartas en el asunto, el uso del tiempo libre que hacen nuestros jóvenes, porque somos rápidos para hablar de la seguridad y la falta de contención y demás, pero el estado, en realidad, no presta ese servicio, y cuando hablo del estado no hablo solamente del estado municipal sino también del provincial. Cualquier concejal, presente aquí, puede ir a la biblioteca y seguramente ese estudio está en un lugar y le va a servir de mucho, para incluso tratar proyectos que han sido presentados en los últimos días que hablan de la emergencia cultural y emergencia deportiva, y ahí vamos a encontrar pruebas de lo que digo. Ni unos ni otros han hecho absolutamente nada en esta materia, ni hablemos de lo que pasa con las cuestiones del agua, la provisión del agua, la calidad del agua, la planta de tratamientos cloacales, no una sino varias que hay reclamos desde hace muchísimos años, han hecho poco o nada, y todavía se discute en forma mediática quienes son los responsables de una cuestión u otra. En realidad yo, pronto, voy a presentar un proyecto para declarar la emergencia ambiental en Confluencia Sur, donde van a tener amplias pruebas y contundentes pruebas de que eso, que las cuestiones ambientales y de salubridad son realmente preocupantes, y espero que me acompañe este Concejo. Por otro lado creo que cuando llega a tal grado la discusión, fundamentalmente con la provisión de agua a algún lugar, creo que tanto unos como otros no deben brindar el servicio por razones judiciales o por decisiones judiciales, no deben brindar por presiones políticas, no la deben brindar por presiones mediáticas, la deben brindar por razones humanitarias, es increíble observar discusiones vanas durante 20 días cuando la gente está sin agua, por razones humanitarias creo que este Concejo Deliberante debería trabajar en ese sentido, trabajar todos en decirle a la provincia y al municipio que las discusiones están en otro lado y que primero se debe cumplir el servicio a la gente, porque hace a la salud de la misma y hace los fundamentos de los derechos humanos y sociales de esa comunidad, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Como uno de los autores de esta iniciativa, que tiene que ver con la crisis que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vive el deporte y la cultura en la ciudad de Neuquén, quiero decir que, claro que no es un problema solo municipal, porque si tanto en el orden nacional como en el orden provincial se estuviera trabajando fuertemente en este sentido, no tendríamos crisis, la crisis existe porque, evidentemente, no hay un abordaje conjunto respecto del deporte y la cultura en la ciudad de Neuquén. La ciudad tiene más de 300 mil habitantes, hay barrios como tiene Hibepa que tienen más de 10 mil habitantes y que sin lugar a dudas en ese sector, y por haberlo comprobado en el terreno, no en un escritorio en el Concejo deliberante, sino en presencias de muchos vecinos, de instructores deportivos y de la comisión vecinal pudimos comprobar esta situación, no hay una sola actividad del orden nacional, provincial o municipal en ese sector de la ciudad, y así podría repetir muchos más, ahora, la realidad es que este tema nos debe ocupar, a alguien lo debe ocupar, y nosotros estamos haciendo eso, bajo ningún punto de vista esto intenta ser una crítica solo a la política deportiva, cultural o municipal, o cultural del municipio. Hay tres elementos fundamentales en el deporte, por un lado está el deporte de base o el llamado deporte comunitario, que es el semillero que nutre al deporte de mediano rendimiento y por otro lado si ese deporte de mediano rendimiento que se realiza a partir de los clubes y las distintas federaciones genera competitividad en la provincia de Neuquén va a nutrir el deporte de alto rendimiento, y ese deporte de alto rendimiento sin lugar a dudas también necesita del financiamiento, y estas tres situaciones, concretamente, son planteadas y financiadas y deberían así serlo, por parte de los tres órdenes de gobierno, por un lado el municipal el deporte base o deporte comunitario, mediano rendimiento el apoyo a los clubes y federaciones el gobierno provincial y el deporte de alto rendimiento, no solo el apoyo a la competencia cuando llega un juego olímpico o un mundial, sino también durante todo el año a los deportistas de alto rendimiento, bueno, esto no pasa en el orden nacional, no pasa en el orden provincial, y no pasa en el orden municipal, esta es la realidad, y por otro lado también trabajar en un plan, como en el que está trabajando el subsecretario de deportes de la provincia Sergio Lutchter, que tiene que ver con un concepto de accesibilidad al deporte, sin lugar a dudas las actividades físicas son fundamentales para el desarrollo de las personas, no solo de los niños, adolescentes o jóvenes sino también de las personas más grandes, y creo que eso hoy no está pasando en la ciudad de Neuquén, con lo cual tomamos la palabra de muchos de los concejales que me precedieron en la palabra, respecto de trabajar en un programa, en un plan conjunto que finalmente de lugar a una propuesta y que finalmente podamos llevar adelante una política de estado, no solo desde el gobierno municipal, sino también del provincial y nacional respecto de estos dos temas tan importantes para la vida de los barrios de la ciudad de Neuquén. Sin lugar a dudas y lo hemos hablado con muchos de los concejales que participamos de algunas reuniones del Consejo Municipal de Seguridad, en lo que tiene que ver con la faz social, y decíamos que una parte fundamental de la seguridad es, justamente, las actividades de prevención, las actividades que tengan que ver con el deporte, que tengan que ver con la recreación, que tengan que ver con la cultura, que tengan que ver con la juventud. Bajo ningún punto de vista

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto intenta ser una pelea partidaria, yo lamento que se haya tomado de esa manera, nosotros ante esta crisis hicimos esta propuesta, quizás una propuesta que es discutible, que en todo caso nosotros lo que estamos queriendo decir es hagamos algo, porque finalmente eso es lo que nos debe ocupar como representantes del pueblo. Y por otro lado, en materia de agua y saneamiento en la ciudad de Neuquén, sin lugar a dudas hay que hablar de propuestas y nosotros las hemos hecho, el concejal Luis Acuña, lo he repetido en muchas sesiones, viene trabajando en una mesa que se genero entre el gobierno municipal y provincial, justamente para dar lugar al famoso contrato de concesión del cual tanto se habla, pero previo a eso hubo una propuesta por parte del bloque de concejales del MPN en su momento para generar el marco regulatorio, que fue un gran avance y que fue aprobado por este Concejo Deliberante, eso fueron pasos, por otro lado también se afectaron fondos de la ley 2615, 11 millones de pesos, justamente para poder abordar este tema en la ciudad de Neuquén, también se está trabajando desde el gobierno provincial en la construcción de la planta Bardas Norte, que al sector noreste de la ciudad sin lugar a dudas le va a significar un gran avance en materia de tratamiento de efluentes, y por otro lado decir también que esto tiene solución si es que seguimos mediatizándolo de esta manera y como se viene haciendo por estos días. Yo diría que el municipio convoque a una licitación, porque no convoca a una licitación, esto es un servicio público, como lo hace el transporte público de pasajeros, cuando hablamos de transporte público de pasajeros y el sistema no funciona tenemos la posibilidad de convocar a una nueva licitación, bueno, porque no licitamos el servicio de agua y saneamiento en la ciudad?, porque acá, a mi me gustaría saber haber si hay colas de empresas esperando venir a hacerse de un servicio donde el usuario solo paga el 30%, los usuarios que pagan el agua en la ciudad son solo el 30%, yo digo que empresa puede funcionar de esta manera, entonces yo digo, hay una política de recaudación que lleva adelante el municipio de la ciudad de Neuquén, que evidentemente y a la luz de los hechos, porque se ha planteado en los medios de comunicación, es exitosos, ha significado recursos extraordinarios en la primera parte del año de más de 30 millones de pesos y hace poco se anuncio una cifra de similares características, con lo cual creo que si se pusieran de acuerdo el Epas y el municipio, en esta política de recaudación, quizás ha muchos vecinos más se les podría cobrar el agua, un servicio que finalmente utilizan, y tratar de optimizar los recursos de esta empresa para que finalmente pueda hacer las obras que son necesarias, digo, que es importante que en este sentido la gente no quede en el medio, que el vecino está padeciendo este problema de agua, este problema de saneamiento no quede en el medio, ahora, digo, nuestro bloque ha realizado propuestas concretas, está sentado en una mesa aportando cosas a través del concejal Luis Acuña, sin lugar a dudas no es lo mismo quienes aportan que quienes solo hablan, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores vamos a pasar al Primer Punto del orden del Día, la justificación de inasistencia del concejal Baggio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Punto del Orden del Día, Asuntos ingresados, que van desde la pagina. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para pedir una modificación en el orden del día, lo iba a formular después de este punto de peticiones y asuntos particulares, pero se hizo un poco extenso la hora de otros asuntos, que eso también creo que tendríamos que charlarlo un poco, por lo menos en Parlamentaria, de ponernos más de acuerdo con respecto a los temas que se van a desarrollar, este es un parlamento, un lugar donde se vive y se siente la política, así que está bien que eso ocurra, pero podemos organizarnos para que las sesiones, la mitad de la sesión, no esté dedicada exclusivamente al debate o invertir, quizás el orden del tratamiento, dejar estos temas para el final, donde los más interesados pueden quedarse. Quiero, antes de hacer el planteo, agradecer la presencia de la comisión vecinal de Colonia Rural Nueva Esperanza y sumarnos desde nuestro bloque al planteo que hizo el presidente del bloque del MPN, para trabajar en conjunto encontrando soluciones desde la comisión que corresponda, Servicios Públicos, Medio Ambiente y hacer nuestro aporte y acompañar a una vecinal que poniendo, en soledad, el hombro a un lugar de importante desarrollo y que todos coincidimos que tiene que desarrollar, así que comprometemos nuestro trabajo y el acompañamiento. El planteo tiene que ver porque se encuentran presentes para escuchar y presenciar el tratamiento del expediente de la comisión de Obras Públicas que está caratulado como iglesia evangélica pentecostal Hechos II, que es el CD-12021 del 2009, y que se encuentran presentes representantes de las familias Costich, Castelo, Castillo y Miguel de la comunidad gitana de nuestra ciudad, y también aprovecho, además de saludarlos a ellos, está presente, acompañándolos el pastor Zapata, que es una personas de una importante trayectoria en nuestra ciudad, está Juan Herrera, también, el ex directos de Cultos de nuestra ciudad que todos reconocemos en él un gran trabajo de interacción entre la municipalidad y las iglesias de todos los cultos de la ciudad, así que por la presencia de ellos en el recinto es que solicito el adelantamiento del tratamiento del punto mencionado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales la modificación en el orden del día para poder tratar la entrada 1395 del 2011, que está en el Punto 3, 3 de la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1395/2011 - EXPEDIENTES N° CD-002-I-20 09 , 3053-J-2008 , 11575-I-2009 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL HECHOS "2". SOLICITA TENENCIA TERRENO - DESPACHO N° 102/2012.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-3053-J-2008, CD-002-I-2009, OE-11575-I-2009; y CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de Noviembre del año 2009, el señor Daniel Costello, en su carácter de Pastor Evangélico de la Iglesia Pentecostal Hechos 2, solicita la adjudicación del inmueble ubicado en calle Aconquija del barrio Confluencia, identificado como lote 2 de la manzana E de la chacra 164, con unas medidas aproximadas de 90 m. de largo por 30 m. de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

frente, a los efectos de destinar tal predio a la construcción de una casa albergue, aulas y templo. Que el referido inmueble corresponde a la Municipalidad de Neuquén, por cesión que hiciera la Inmobiliaria del Plata, en fecha 03 de Mayo de 1996, aceptada por Ordenanza N° 8994, e inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Oficio sin Número, de fecha 02 de Septiembre de 2002, bajo Matrícula N° 65770-Confluencia. Que la fracción propuesta es designada como lote 2-a de la manzana E de la chacra 164, y forma parte de una Reserva Fiscal. Que la Dirección General de Planeamiento de la Municipalidad manifestó que por su condición y atento a los usos propuestos, pueden considerarse éstos como parte del equipamiento comunitario barrial, con lo que se considera factible el uso propuesto; sin embargo, se recomendó reservar 2100 m2 para uso educativo. También se estableció que atento a el uso de suelo “templo” no es permitido en la zona Rgm2, el trámite debería contar con Dictamen de la Unidad técnica de Gestión Urbano Ambiental a los fines de que se posibilite su flexibilización, y luego perfeccionarse la subdivisión del lote. Que la Unidad técnica de Gestión Urbano Ambiental emite Dictamen N° 17/2010, mediante el cual se autoriza el uso “Templo” en forma condicionada al cumplimiento de la Ordenanza N° 8320, Bloque Temático 2, en el punto fuente de emisión de ruidos al exterior, así como también que el particular interesado debe de presentar planos del templo y estacionamiento, memoria técnica y cumplir demás requisitos exigidos por el Código de Edificación. Que la Dirección de Obras Particulares manifestó que no resultaba posible la presentación de planos por el requirente, ya que no se cuenta con plano de mensura y tenencia. Que posteriormente se agrega el plano de mensura particular y división, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-12-420/2010, con fecha 20 de Diciembre de 2010, en donde se designa a la fracción solicitada como lote 2-b de la manzana E de la chacra 164, con una superficie total de 600,00 m2, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000. Que se procedió a dar intervención a la Comisión Vecinal, la que mediante nota de fecha 28 de Junio de 2011 manifestó que los vecinos han decidido no hacer lugar a la propuesta. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 2080, la Asociación solicitante acredita su Personería Jurídica en fecha 06 de Febrero de 2012. Que atento a las consideraciones que anteceden, es dable destacar que se encuentran cumplidos así los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080 a los fines del otorgamiento de la fracción solicitada mediante algunas de las formas jurídicas que allí se establecen. **Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes OE-3053-J-2008, CD-002-I-2009, OE-11575-I-2009; y **CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de Noviembre del año 2009, el señor Daniel Costello, en su carácter de Pastor Evangélico de la Iglesia Pentecostal Hechos 2, solicita la adjudicación del inmueble ubicado en calle Aconquija del barrio Confluencia, identificado como lote 2 de la manzana E de la chacra 164, con unas medidas aproximadas de 90 m. de largo por 30 m. de frente, a los efectos de destinar tal predio a la construcción de una casa albergue, aulas y templo. Que el referido inmueble corresponde a la Municipalidad de Neuquén, por cesión que hiciera la Inmobiliaria del Plata, en fecha 03 de Mayo de 1996, aceptada por Ordenanza N° 8994, e inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Oficio sin Número, de fecha 02 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Septiembre de 2002, bajo Matrícula N° 65770-Confluencia. Que la fracción propuesta es designada como lote 2-a de la manzana E de la Chacra 164, y forma parte de una Reserva Fiscal. Que la Dirección General de Planeamiento de la Municipalidad manifestó que por su condición y atento a los usos propuestos, pueden considerarse éstos como parte del equipamiento comunitario barrial, con lo que se considera factible el uso propuesto; sin embargo, se recomendó reservar 2100 m2 para uso educativo. También se estableció que atento a el uso de suelo “templo” no es permitido en la zona Rgm2, el trámite debería contar con Dictamen de la Unidad técnica de Gestión Urbano Ambiental a los fines de que se posibilite su flexibilización, y luego perfeccionarse la subdivisión del lote.

Que la Unidad técnica de Gestión Urbano Ambiental emite Dictamen N° 17/2010, mediante el cual se autoriza el uso “Templo” en forma condicionada al cumplimiento de la Ordenanza N° 8320, Bloque Temático 2, en el punto fuente de emisión de ruidos al exterior, así como también que el particular interesado debe de presentar planos del templo y estacionamiento, memoria técnica y cumplir demás requisitos exigidos por el Código de Edificación. Que la Dirección de Obras Particulares manifestó que no resultaba posible la presentación de planos por el requirente, ya que no se cuenta con plano de mensura y tenencia. Que posteriormente se agrega el plano de mensura particular y división, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-12-420/2010, con fecha 20 de Diciembre de 2010, en donde se designa a la fracción solicitada como lote 2-b de la manzana E de la chacra 164, con una superficie total de 600,00 m2, identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000. Que se procedió a dar intervención a la Comisión Vecinal, la que mediante nota de fecha 28 de Junio de 2011 manifestó que los vecinos han decidido no hacer lugar a la propuesta. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 2080, la Asociación solicitante acredita su Personería Jurídica en fecha 06 de Febrero de 2012. Que atento a las consideraciones que anteceden, es dable destacar que se encuentran cumplidos así los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080 a los fines del otorgamiento de la fracción solicitada mediante algunas de las formas jurídicas que allí se establecen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE L CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria a la “Asociación Iglesia Hodel Trail”, por el término de 20 (veinte) años sobre el inmueble que de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° N° 4796-12-420/2010, con fecha 20 de Diciembre de 2010, designado como lote 2-b de la manzana E de la chacra 164, con una superficie total de 600,00 m2, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000, con destino exclusivo a la construcción de un Templo. ARTICULO 2º): La Permissionaria deberá cumplir con las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siguientes obligaciones: a) Comenzar la obra en un plazo de 18 meses y concluiras en un plazo de cinco (5) años, plazos contados a partir de la firma del convenio, b) Destinar la fracción para uso exclusivo de lo que fuera solicitado, no pudiendo darle otro destino que no sea el autorizado en la presente ordenanza, c) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales la presencia de posibles intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen, d) Contratar un seguro de responsabilidad civil a favor del Órgano Ejecutivo Municipal. ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta del Permisionario los gastos de infraestructura, tales como: movimientos de tierra, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble sean estos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del correspondiente Convenio. ARTICULO 4º): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la Asociación podrá solicitar una prórroga, que podrá ser o no concedida a criterio de la Autoridad. ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza y/o la disolución de la Asociación, dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho en forma unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la misma. ARTICULO 6º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, para decirle que nuestro bloque va a apoyar este proyecto y porque quería comentar que cuando uno ve este tipo de ordenanzas que tiene que ver con este tipo de casos, donde se le ofrece un terreno, busca los motivos, y el primer motivo es la fe, pero también encontramos en este proyecto el norte, el norte es la persona a quien figura, como quien va a manejar todo esto que es el pastor Luis Zapata, un hombre que conocemos hace mucho tiempo, que es neuquino, que está aquí en la ciudad, que ha trabajado mucho para la gente a través de la institución como es la iglesia, sobre esta iglesia, ha recorrido el mundo, ha llevado el nombre y ha llevado apoyos a otras partes del mundo desde Neuquén, ha representado a Neuquén a través de la fe, a través de la religión. Por eso nuestro bloque lo va a apoyar, lo va a acompañar y siempre recordando y encontrando en el pastor Luis Zapata una persona de bien, una persona comprometida con la comunidad y por supuesto comprometida con su iglesia, por lo tanto el MPN va a apoyar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: gracias, señor presidente. Es para ampliar un poco los fundamentos, muy brevemente contar que conozco a los representantes de la iglesia hace muchísimos años, son vecinos de Neuquén muy conocidos, y cuando estuve desempeñándome en la secretaría de gobierno, que una de las áreas sensibles a cargo es la dirección de defensa civil que dirigía mi compañero de bancada, que como todos sabemos era un director muy inquieto en su trabajo, cuando ocurrían hechos como ahora con respecto a la lluvia o situaciones que requerían de defensa civil y que siempre se demandaban lugares para poder asistir a las personas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevar a la gente, evacuados, o ante cualquier contingencia, las iglesias cristianas de Neuquén son un lugar a los que concurrimos sin avisar, y llegamos con las familias, con sus pertenencias sin golpear la puerta, lo que me hizo conocer en detalle la función social que cumplen las iglesias cristianas en nuestra ciudad, particularmente con el trabajo de adicciones, quizás, como uno de los pocos ámbitos en los que el trabajo tiene una masividad que no logran tener los servicios de nuestros hospitales públicos, o de la misma universidad, que llevan políticas para lograr combatir las adicciones pero no de la masividad que las iglesias lo han logrado y por eso hemos mantenido en el Concejo Deliberante, siempre, una política de apoyo que tiene que ver con el otorgamiento de los terrenos en venta en las mismas condiciones de una comisión vecinal, o que a una entidad de cualquier tipo como las entidades que solicitan terrenos municipales para poder desarrollarse, pero este expediente en particular y esta iglesia en particular, por situaciones que tiene que ver con los cambios de gobierno, y la política, ha ido y vuelto del ejecutivo un montón de veces y le hemos exigido a esta iglesia innumerables requisitos, que se la sola lectura de la norma que vamos a aprobar hoy, o que pretendemos sea aprobada hoy, surgen claramente con respecto a los impuestos, con respecto al deber de construir, los plazos necesarios, se ha sido muy estricto y ellos han tenido que invertir en estudios ambientales, en estudios de suelo, en estudios edilicios, aprobar proyectos, que constan en el expediente de que se iba a tratar ese lugar, si iba a ser un comedor, cual era la función, de parte de la iglesia, es decir una innumerable cantidad de requisitos, que estoy seguro ha producido hasta cierto hartazgo en la comunidad gitana de Neuquén, porque esta iglesia, si bien es abierta a toda la comunidad, concentra su tarea en la numerosa comunidad gitana de la ciudad, asistiéndolos con respecto a las cuestiones religiosas, pero también con respecto a lo que recién mencionaba de una política sobre las adicciones en los barrios más humildes de Neuquén, particularmente en el barrio Mariano Moreno, y en el barrio Belgrano de nuestra ciudad, y por eso es que hemos insistido, junto al concejal Acuña, particularmente, en insistir con este proyecto en las reuniones de comisiones para traerlo al recinto y lograr el mayor consenso posible para aprobar el otorgamiento como se está solicitando. Hacer una pequeña aclaración, que en las charlas previas con el concejal Righetti, yo le mencionaba al pastor Zapata que estaba presente, pero son dos expedientes que van en paralelo, el expediente del Pastos Zapata se va a tratar en la sesión siguiente, en esta toma estado parlamentario y se vota en la sesión siguiente, para quien nosotros adelantamos también el apoyo en los mismos términos, y él se encuentra presente también por ser de la iglesia cristiana y obviamente está relacionado con la iglesia con la que hoy estamos llevando adelante el tratamiento, pero bueno, en definitiva se trata del mismo tema. Así que por los motivos expuestos es que solicitamos el mayor, la mayor reflexión de los concejales presente hoy en la sesión, que acompañen con este proyecto, nosotros en la comisión citamos a los vecinos, a la vecinal, fuimos muchas veces a ver el lugar, se trata de un terreno en el barrio Confluencia, no tiene otras características particulares, no era un plaza como a veces se había mencionado, es un terreno que está absolutamente vacío, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no nos vamos a equivocar, porque en poco tiempo vamos a poder ver ese lugar como un centro social, comunitario, de acceso, yo tengo que decir además personalmente que lo conozco al responsable de la iglesia porque fuimos a la escuela primaria juntos, en la escuela 56, donde a mi me tocaba defender el honor de los criollos frente a los gitanos, que con las figuritas y las bolitas eran obviamente mucho más hábiles que nosotros, yo le decía a Daniel, un poco en broma, un poco en serio, no sé si te compraría un auto, cuando se discutió esto, pero con seguridad si alguno de mis hijos tiene algún problema con adicciones te confiaría la vida de ellos que sé que lo vas a sacar adelante, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un despacho que ha salido de la comisión de Obras Públicas por minoría, trae dos firmas de esa comisión, estuvo tres veces consecutivas en la misma y llegó al recinto. Yo hace un par de semanas recibí en mi despacho al concejal Acuña y a representantes de la iglesia y me comprometí a averiguar las razones por las cuales nuestro bloque no había acompañado este despacho. En realidad nosotros lo que hemos visto en esta situación es que, compartimos en líneas generales la argumentación que hizo el concejal Mansilla, sabemos que las iglesias cumplen un rol fundamental en la sociedad neuquina, que ayudan a prevenir adicciones, y combatirlas en su caso, pero en este caso en particular se trata de un terreno que ha generado conflictos de convivencia entre vecinos, digamos, acá ha habido manifestaciones de algunos vecinos que viven linderos a este espacio que se pretende ceder que se han manifestado en contra por el impacto ambiental que generaría la construcción de un templo en una zona residencial del barrio Confluencia. En su momento nosotros estuvimos haciendo unas gestiones, estuvimos hablando con el ejecutivo, el ejecutivo comparte la necesidad de otorgarle algún predio a esta iglesia pero no ese, pedido específicamente, yo creo que en la ciudad, en un trabajo conjunto se podrían encontrar otros lugares que no generen resistencia de los vecinos, que no generen de antemano un conflicto que pueda después derivar en situaciones más complicadas y tratar de buscar una alternativa para que la iglesia consiga su lugar para poder construir su templo y a la vez no generar la confrontación con los vecinos que, con razones atendibles también, se oponían e imagino yo se siguen oponiendo a que allí se instale un templo. Un templo significa afluencia masiva de gente, estamos hablando de un terreno de 600 metros cuadrados, muchos autos, ruidos, bueno, las consecuencias que trae a veces generan problemas de convivencia y por esa razón nuestro bloque no firmo el despacho y por esa razón no vamos a acompañar esta ordenanza, sin perjuicio de manifestarle a los presentes en la sesión que la intención nuestra, obviamente si se sanciona se cumplirá con lo que se ordene, y sino nos pondremos a disposición para encontrar otro lugar donde se pueda instalar el templo en la ciudad de Neuquén. Eso para argumentar y justificar las razones por la cual no se firmo el despacho y vamos a votar en contra en esta oportunidad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, para continuar en los temas que estamos en este momento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratando que tiene que ver con el despacho 102, yo en mi anterior participación había hablado del otro proyecto del pastor Zapata, ahora, tomado este tema queremos decir que también el MPN va a apoyar este proyecto, va a acompañar al pastor Daniel Costelo, porque consideramos que los contenidos que tiene la iglesia, los contenidos sociales que tiene la iglesia tienen que tener su espacio, para realizarlo tienen que tener su lugar, ellos pidieron, vienen trabajando con familias que están aquí en Neuquén, y que la comunidad está necesitando de estos ámbitos, de estos lugares, que seguramente le hace bien a la comunidad que ahí participa, por lo tanto, también en este despacho a favor de Daniel Costelo, que es el pastor, el MPN va a apoyar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a este expediente quiero aclarar un poco los antecedentes de esta iglesia. Ya había solicitado un lote en su momento en otro sector de la ciudad, y en función de que había dos instituciones reclamando un mismo lote se decidió dárselo en ese momento a un centro de abuelos, con lo cual me parece que no correspondería frustrar nuevamente a estos vecinos, que intentan desde la fe recuperar, como bien decía un concejal preopinante, sobre todo a jóvenes y vecinos que padecen enfermedades sobre todo adicciones, ya en su momento, y yo fui uno de los que voto a favor del centro de abuelos, y por decirlo de alguna manera, quedo postergada esta iglesia, me parece que no sería correcto nuevamente, ante esta discusión y ya llegado al recinto, no acompañar este expediente. Es por eso que adelanto el voto positivo del bloque del PJ, creo que en su momento el centro de abuelos, que hoy está trabajando, hubo que tomar una decisión y cuando se toman decisiones a veces se afecta a un sector y beneficia a otro y me parece que en este momento lo que tenemos que hacer es ya darles la oportunidad de llevar adelante ese proyecto que hace tiempo vienen empujando y que están solicitando un lugar donde poder hacerlo realidad, gracias, señor presidente. COCNEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, presidente. Estaba terminando un caramelo, disculpe. Bueno, yo escuche con muchísima atención en el tema de otros asuntos, se tocaron varios temas que tienen que ver con el ambiente, con, bueno, con cosas que pasan en esta ciudad y a veces, en realidad, somos bastante hipócritas, porque empezamos a hablar de cosas que no se hacen en esta ciudad, ligeramente apoyamos otras, y por lo general no se estudia exhaustivamente las situaciones. Entiendo perfectamente lo que significa un templo, y entiendo perfectamente lo que significa todo lo que tiene que ver con la parte social en nuestra ciudad, un templo no deja de ser algo social. Yo dí, y por lo general no me escuchan dentro de la comisión de Obras Públicas, cuáles eran los argumentos, en estos argumentos, en principio, escuche me parece que al concejal Dutto, cuando hablaba de la emergencia ambiental en Confluencia, que lo iba a presentar, pregunto, un templo también es un problema ambiental gravísimo, cuando no se tiene las cosas perfectamente estudiadas. Se habla también de los indicadores urbanísticos en la ciudad, ligeramente cuando viene un vecino se va cambiando como se puede, ya sea en reunión con 4 o 5 concejales, y bueno, va para un lado va

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para otro, el indiciador urbanístico que significa la ocupación del suelo, para que la gente lo entienda, y todo lo que conlleva el informa ambiental, obviamente tiene que estar presente este tipo de situaciones y también explique que cuando se hace un templo, lo primero que se hace es un proyecto del supuesto terreno y en función de ese proyecto que, obviamente no está, ni siquiera se vislumbra en alguno de los artículos que se va a presentar el plano, o sea, el plano no sirve, basta que presente agua, luz, etcétera, este tipo de situaciones trae irritabilidad a todos los vecinos, y yo señor presidente soy neuquina, hace, la semana que viene voy a cumplir, lo voy a decir no me da vergüenza decirlo, 61 años de neuquina, y en Neuquén yo quiero que se trabaje diferente, que se trabaje primero, que se estudien los problemas, que se dé la razonabilidad de la mayoría de los vecinos, que se estudien las situaciones, que no se hable ligeramente de indicadores urbanísticos y de emergencia ambiental cuando no se sabe, posiblemente, de que se está hablando, que una de las razones es esto, entonces, yo en general estoy de acuerdo que si la tierra está ociosa mucho mejor que la ocupe alguien, pero no estoy de acuerdo cuando frente a otras situaciones actuamos de una manera diferente, actuamos tan hipócritamente que decimos esto va y esto no va, porque esto me conviene o no me conviene. Mire señor presidente, yo le digo a la gente que está ahí, a mí no me interesa si vienen más o menos votos a mi persona, a mí lo que me interesa es todo Neuquén y en esta situación hablar de emergencia ambiental, hablar de indicadores urbanísticos y votar esta situación, es ser realmente hipócrita para todos los ciudadanos de Neuquén, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: La verdad que nos cabe a todos esta situación, yo la verdad que creo tener más fortaleza, seguramente, en algunos aspectos que se pueden trabajar en este concejo deliberante, y en otros no tanto y quizás en otros nada, la realidad es que soy respetuosos del trabajo que se realiza en el Concejo y realiza cada uno de los concejales. Yo inicié mi gestión como concejal en Neuquén el 10 de diciembre del 2011 y vaya si se han hecho cosas desde este concejo en las sucesivas gestiones, que la verdad tendríamos para escribir un libro, respecto de la hipocresía, respecto de cómo interpretamos cada uno de nosotros la Carta Orgánica, que hacemos con un tema en una gestión, que hacemos con ese mismo tema en otra gestión, que hace un concejal en una gestión si es oficialismo, y que hace ese mismo concejal cuando es oposición, y podríamos, insisto, escribir una biblioteca entera. La verdad que plantear que quienes vamos a acompañar esta situación y este proyecto, que lo hacemos por un puñado de votos, y bajo ningún punto de vista es así, y en todo caso si fuera así, cual es el problema?, si en todo caso nosotros representamos los intereses de toda la ciudad, y que?, porque es una minoría vamos a decir, o porque son unos pocos?, nosotros tenemos que llevar adelante y fundamentalmente tratar de estudiar sin lugar a dudas cada uno de los temas, y poner en la balanza distintos aspectos, yo quiero decir que nosotros en esta ordenanza estamos diciendo que hay que firmar un convenio, ese convenio lo tiene que firmar el órgano ejecutivo municipal con la institución que va a llevar adelante su actividad y sin lugar a dudas creo, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quien mejor que el ejecutivo municipal para ponerse de acuerdo con esta institución respecto de cuáles van a ser las condiciones del uso y ocupación de este espacio. Entonces debo decir que nosotros, el bloque de concejales del MPN, no toma nada a la ligera, este expediente está y lleva varias sesiones de la comisión interna de Obras Públicas, varias, y como dijo un concejal que me precedió en la palabra, tuvo idas y vueltas, fue al órgano ejecutivo municipal, volvió, averiguamos, lo discutimos, lo charlamos, y si hubo voluntad tanto del presidente de la comisión como del secretario de ponerlo en el orden del día permanentemente creo que por algo es, también algún concejal dijo venimos con esta institución, con esta iglesia, de una situación donde pedían un terreno en otro sector de la ciudad y dijimos también que no, dijimos en ese momento que no. Por otro lado quiero decir, también, que nosotros inicialmente habíamos recibido de parte de la presidenta de la Comisión Vecinal, no voy a decir de toda la comisión porque la nota venía firmada solo por la presidenta, que hoy no está más, la comisión del barrio Confluencia está acéfala, entonces, digo, hay una institución como esta iglesia que pretende llevar adelante una tarea, a partir de la construcción de un templo y seguramente de un espacio físico que va albergar a muchos jóvenes, niños, en una, en actividades recreativas, en actividades culturales, en actividades finalmente de contención que tantas veces hablamos y declamamos que necesita esta ciudad, entonces creo que van a existir, sin lugar a dudas, puntos de acuerdo entre esta institución y el municipio, justamente para acordar de qué manera se va a realizar la construcción en ese espacio. Finalmente nosotros damos el marco general, que es lo que estamos haciendo con esta ordenanza y creo que esa es la obligación que tiene este Cuerpo, y por supuesto, como dijo mi presidente de bloque, vamos a acompañar este proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Me sorprende la situación que se da en relación a tratar de modo diferente hechos que son similares, por el caso de esta iglesia en particular y lo que se ha vertido como argumentos, algunos concejales, en relación a los inconvenientes de instalar un templo evangélico, o un templo cristiano evangélico en algún sector de la ciudad, yo quiero recordar que el uso del suelo lo permite en ese sector, y quiero recordar que hemos hecho, desde nuestro bloque político, algunas consideraciones respecto también del shopping Neuquén que se pretende instalar aquí, a la vera de la ruta 7 y la calle Dr. Ramón, y que también traerá inconvenientes de tránsito, inconvenientes para los peatones, para los transeúntes, para los vecinos que permanentemente transitan este lugar, nosotros hemos pedido, por ejemplo, la restitución del predio, entendiéndolo que había plazos vencidos, que hay situaciones que no se cumplieron y esto no ha sido atendido y no ha sido considerado convenientemente, o al menos en función a nuestras expectativas, por lo tanto en esta situación se están considerando hechos que son, o situaciones que son, similares de diferente manera, eso comprende claramente un hecho de discriminación para con los vecinos que solicitan un terreno para un templo evangélico, y si por algún motivo violaran la normativa municipal en relación a ruidos molestos, al tráfico, al estacionamiento, o a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que fuere, existen las sanciones y las contravenciones correspondientes que podrá llevar adelante el área respectiva del municipio y aun se podrá invocar la revocación del convenio que se consigna en este articulado de la ordenanza. Por todo esto reafirmar una vez más que entendemos que se acompañe este proyecto por los diferentes bloques de este Concejo en función a que es una solicitud de larga data y de un tema de estricta justicia para con los vecinos y la comunidad de esta iglesia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Es muy breve mi intervención, porque da la sensación o quedo en el aire como que esta iglesia no tendría todos los requisitos cumplimentados y yo simplemente decir que cumple con todos los requisitos, tiene el proyecto, tiene planos, se le pidió personería jurídica, la consiguieron, la tienen, vinieron, se molestaron los vecinos, vinieron al Concejo Deliberante, la trajeron, nos aportaron todos esos elementos, entonces digo esto, este expediente llego y llega al recinto finalmente con el cumplimiento de todos los requisitos y todo lo que se la ha pedido a estos vecinos y vecinas de la ciudad. Simplemente comentar esto, no hay un requisito que no hayan cumplido ellos y obviamente han puesto todo su esfuerzo para poder estar dentro de la normativa y cumpliendo con todas estas cuestiones, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para recordar que en la discusión del pedido anterior de esta misma organización la explicación de este Concejo Deliberante fue, que no se le entregaba porque ese mismo lote, estoy hablando del original en Mariano Moreno, lo había pedido antes otra organización, que si no hubieses sido por eso este Concejo Deliberante no tenía inconvenientes en otorgar este permiso, con lo cual esto queda saldado en este momento, por eso yo quería recordar eso, porque si en ese momento estaba todo perfecto y la única complicación que teníamos era que otra organización lo había solicitado un tiempo antes, ahora no tendríamos una justificación concreta y real para decirles que no. Así que en este sentido quiero insistir y repetir que el bloque del PJ va a acompañar con su voto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Sí, no sé si es el momento, pero quería pedir la autorización para abstenerme de votar. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, es el momento, concejal. No habiendo más oradores, en primer término vamos a poner a consideración de los señores concejales el pedido de abstención hecho por la concejal Guillem a votar el proyecto que estamos tratando en este momento. Ponemos a consideración, el pedido de abstención, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a considerar el proyecto, en general. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído y en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración en particular el proyecto, va del artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Muchas gracias a los vecinos presentes.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Continuamos con el orden del día. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, es para pedir nuevamente la modificación del orden del día solicito el tratamiento, el adelantamiento y tratamiento de la entrada 805/2012, dado que esta la familia, en este momento, amigos, militantes y vecinos del Turco, solicitar el adelantamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración un nueva modificación del orden del día, para tratar el expediente enunciado, el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---- **ENTRADA N° 0805/2012 - EXPEDIENTE N° CD-012-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “ RAMÓN - EL TURCO - JURE” AL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 060/2012 .- -----** VISTO el Expediente N° CD-012-V-2012 y el Artículo 16º), Incisos 22) y 26) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que reivindicar el nombre de un militante de la vida, como fue Ramón Jure, es un ejercicio de memoria, tanto por su participación en luchas colectivas, como por su coherencia en la defensa de sus ideales, esencialmente democráticos. Que se comprometió con la realidad de los sectores más humildes de nuestra sociedad, bregando en priorizar la realización colectiva por encima de la mera realización individual. Que participó en la lucha por la nacionalización de la Universidad Nacional del Comahue, siendo encarcelado por esta reivindicación en el año 1970. Que fue integrante y organizador del primer gremio de empleados públicos de la provincia de Neuquén y luego del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de Neuquén (S.U.T.E.N). Que la dictadura militar lo apresó en las primeras horas del 24 de marzo de 1976, siendo su destino el penal de Rawson en Chubut, donde compartió su celda con varios compañeros hoy desaparecidos. Que durante los años de cautiverio fue destacado por su solidaridad, rebeldía y gran organizador, como lo era, y lo siguió siendo en libertad. Que por su dedicación social, desarrollada en varios barrios de la ciudad, como el barrio Belgrano, donde el vivía, Confluencia, Los Pumas, Sapere y muchos otros, lo llevaron a organizar la Interbarrial, organización de segundo grado creada como herramienta de organización para unificar los reclamos vecinales. Que en 1984, ya en democracia fue un activo vecinalista y cooperativista, entendiendo que la solidaridad y el fortalecimiento de la organización popular, son tareas impostergables para lograr una sociedad más justa. Que la Dirección de Catastro informa que el Parque Central se encuentra dividido por sectores, indicando que el Sector N° 410e, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-9861-0000, barrio Área Centro Sur, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Ramón -El Turco- Jure”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-V-2012 y el Artículo 16º), Incisos 22) y 26) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que reivindicar el nombre de un militante de la vida, como fue Ramón Jure, es un ejercicio de memoria, tanto por su participación en luchas colectivas, como por su coherencia en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

defensa de sus ideales, esencialmente democráticos. Que se comprometió con la realidad de los sectores más humildes de nuestra sociedad, bregando en priorizar la realización colectiva por encima de la mera realización individual. Que participó en la lucha por la nacionalización de la Universidad Nacional del Comahue, siendo encarcelado por esta reivindicación en el año 1970. Que fue integrante y organizador del primer gremio de empleados públicos de la provincia de Neuquén y luego del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de Neuquén (S.U.T.E.N). Que la dictadura militar lo apresó en las primeras horas del 24 de marzo de 1976, siendo su destino el penal de Rawson en Chubut, donde compartió su celda con varios compañeros hoy desaparecidos. Que durante los años de cautiverio fue destacado por su solidaridad, rebeldía y gran organizador, como lo era, y lo siguió siendo en libertad. Que por su dedicación social, desarrollada en varios barrios de la ciudad, como el barrio Belgrano, donde él vivía, Confluencia, Los Pumas, Sapere y muchos otros, lo llevaron a organizar la Interbarrial, organización de segundo grado creada como herramienta de organización para unificar los reclamos vecinales. Que en 1984, ya en democracia fue un activo vecinalista y cooperativista, entendiéndolo que la solidaridad y el fortalecimiento de la organización popular, son tareas impostergables para lograr una sociedad más justa. Que la Dirección de Catastro informa que el Parque Central se encuentra dividido por sectores, indicando que el Sector N° 410e, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-9861-0000, barrio Área Centro Sur, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Ramón -El Turco- Jure". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Ramón -El Turco- Jure" al sector del Parque Central N° 410e, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-9861-0000, barrio Área Centro Sur de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Hay pedidos de palabra, concejales?. La concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Bueno, voy a leer un poco porque, en realidad, es muy extensa la actividad de este militante, este militante de la vida, como así lo llamaban sus vecinos. El Turco Jure fue integrante y organizador del primer gremio de empleados públicos de la provincia de Neuquén, y luego del Sindicato Unico de trabajadores y empleados, Suten. Se comprometió con la realidad de los sectores más humildes de nuestra sociedad, bregando en priorizar la realización colectiva por encima de una mera realización individual, participó en la lucha por la nacionalización de la Universidad del Comahue siendo encarcelado por esta reivindicación, en el año 1970. Durante los años de cautiverio fue destacado por su solidaridad, rebeldía, y gran organizador como lo era y lo siguió siendo en libertad. Por su dedicación social desarrollada en varios barrios de la ciudad, como el barrio Belgrano, donde vivía, Confluencia, Los Pumas, Sapere y muchos otros, lo llevaron a organizar la inter barrial, organización de segundo grado creada como herramienta de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organización para unificar los reclamos vecinales. En el año 1984, ya en democracia fue un activo vecinalista y cooperativista, entendiendo que la solidaridad y el fortalecimiento de la organización popular son tareas impostergables para lograr una sociedad más justa. Es por eso que el grupo de vecinos, de amigos, que derramo el Turco Jure pidió que un sector del Parque Central llevara su nombre, por eso a pedido de todos sus vecinos y de su familia es que se presentó este proyecto de ordenanza y que hoy vamos a votar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Al Turco Jure se lo quería o todo lo contrario, no había términos medios, y de la misma forma él, quería a las personas o todo lo contrario. Quien anduvo orillando el pensamiento o lo que se llama el pensamiento nacional, los objetos del movimiento nacional y las cuestiones y las causas populares, seguramente ha estado o ha coincidido con la actividad del Turco Jure, un militante de la vida, un tipo comprometido permanentemente con su circunstancia, con su gente, con sus vecinos, con el pueblo donde vivía, un tipo, además, absolutamente orgulloso de sus raíces y sobre todo un buen tipo. Por eso adelanto el voto personal y el voto del bloque al que pertenezco a este despacho que estamos tratando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, para, también acompañar, el bloque del MPN acompañar este proyecto y yo soy vecino del barrio Belgrano, no somos, no trabajamos en el mismo partido político pero hemos tenido algunas pequeñas luchas en el barrio y recordando justamente cuando el intendente Quiroga, en sus primeros años, quería poner un precio en los valores del asfalto en ese barrio. Bueno, un hombre luchador, conocido, un hombre muy público, siempre defendiendo al tema del trabajo, a la sociedad, el trabajo y por supuesto reconocido como un hombre peronista, en el cual nuestros respetos a la familia y nuestro reconocimiento apoyando, por supuesto, esta ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo en función de lo que fue el vecino, el compañero, y el formador de cuadros, el Turco fue un militante toda su vida, entendiendo, así como hoy hablábamos en el inicio de esta sesión, esos trabajadores que en el 45, el 17 de octubre del 45 entendieron que tenían que dejar de ser meros espectadores para pasar a ser artífices de la política, el Turco era un artífice, el Turco no era un observador de los temas, el Turco militaba convencido de los temas que él quería defender, convencido que la política las hacemos entre todos y que esa historia se escribe día a día. Por cada tema que él entendía que debía plantearse y discutirse, a pesar de su vocación, porque los jóvenes se formen en política, era el que más caminaba de todos, cualquier compañero te decía me lo cruce al Turco, estuve con el Turco, lo vi al Turco, parecían que eran 500 Turco, porque él en realidad iba militando y hablando, bajando línea de lo que él estaba convencido, de una Argentina más justa, más equitativa. Es una lástima que no lo tengamos hoy, en el partido en función del desafío que tiene nuestro partido, en función de estar cada día más unidos y organizados, en función de esta discusión, haciendo un paralelismo con el 45 nuevamente, es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesario que los argentinos dejen de ser observadores y pasen a la acción, y pasen a participar y a ejercer la política, a llevarla adelante y entender que la única forma de transformar la realidad es militando, y eso el Turco lo tenía más que claro, no solamente lo tenía claro, sino que estaba todo el tiempo pasándoselo a los demás. Yo me acuerdo cuando me invito a tomar un té de rosa mosqueta, lo preparaba él o su compañera, y la verdad que nos invitaba a un desafío, en ese momento, a trabajar unidos y organizados, a estar en función de un proyecto de país que se construye, no solamente, lo hace en este caso la presidenta desde Casa Rosado, sino cada compañero desde cada lugar donde está, ese era el Turco, que por supuesto como decía mi compañero de bloque, cuando compartías un ideal, una idea y un proyecto te iba a defender como el mejor, y cuando lo tenías enfrente del proyecto, pobre los que lo tenían que padecer, porque le digo, señor presidente, era el más convencido de lo que hacía. Por eso, y por tantas otras cosas que nos dejó el Turco es que se merece este nombre el Parque, sin entender del todo la parte del sector, no entendemos porque el sector, pero no había mejor nombre para un lugar que este, no en el centro, por él no era del centro, pero si un lugar donde estén todos, porque el Turco, todo el tiempo, estaba con todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. La verdad que uno tiene una corta edad para ver o recordar por su accionar a muchos dirigentes, que independientemente del color político o al partido al que representen han hecho muchas cosas en su vida y que han fortalecido, sin lugar a dudas la ciudad de Neuquén. Yo trato de ser muy respetuosos, averiguar previamente cada uno de los temas que tratamos en la comisión de Acción Social, y tuve hace un tiempo la visita de Bouquet Roldan, ex vecinalista, Alberto Durán, o el Beto Durán, como lo conocemos, también tuve oportunidad de hablar con mi compañero Hugo Righetti y ellos sintetizaban lo que había significado en la vida del vecinalismo neuquino el Turco Jure y todas aquellas cosas que me decían y me contaban, me hacían reflexionar sobre lo que significa o la diferencia en ser un dirigente vecinal, que muchas veces uno logra ese título, me toco a mi ser presidente de una comisión vecinal, ese título de dirigente te lo da una elección, ir a una elección, competir, y después hay otro título que es el de ser vecinalista, que va más allá de una elección vecinal, o ser miembro de una comisión vecinal en un barrio, y creo que este vecino, que insisto, más allá de las cuestiones político partidarias o de lo que representamos cada uno de nosotros, es importante, justamente, que como neuquinos reconozcamos, fundamentalmente y más allá de eso, lo que ha sido la vida y la obra de cada uno de los vecinos que ha transitado por la vida de la ciudad de Neuquén, con lo cual también adhiero a las palabras de los concejales que me antecedieron en la palabra y la verdad que quiero destacar la presencia de la familia del Turco Jure en el recinto, y también quiero destacar la presencia de dirigentes vecinales, de vecinalistas, que pusieron la piedra fundamental para que tuviéramos hoy más de 40 comisiones vecinales, o para ser exactos, 49 comisiones vecinales en la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, señor presidente. Nosotros como bloque nos adherimos, obviamente, a lo que manifestó en representación nuestra Teresa Rioseco, justamente quería agradecer la presencia de familiares y amigos, que recién lo mencionó el concejal Llancafilo, al hijo del Turco, Turquito, toda la vida le van a decir Turquito por, ya tiene canas pero va a cargar con eso porque su padre era el gran Turco, así que, a sus compañeros de ruta porque son vecinalistas que han caminado con él, amigos, compañeros de otros partidos, lo veo a Marcelo Zuñiga del Movimiento Evita, Durán, bueno, un montón de parte de la historia de Neuquén, esto creo que es reivindicar nuestra historia, escribir la historia de esos neuquinos que han fundado organizaciones sociales, sindicales, gremiales, cooperativas, y que marcan un camino de honestidad, de transparencia, de haber sido, tenido un compromiso con una causa toda la vida, de poder caminar por Neuquén como él lo hacía con la frente bien alta, de la vida de transparencia que había tenido, todos tenemos centenares de anécdotas para contar, creo que ese momento será cuando se haga formalmente el acto para poner el nombre al Parque o a la parte del parque, pero lo más probable que ese parque le terminemos diciendo, hay cuestiones formales para ponerle el nombre al Parque Central, pero bueno una parte del Parque se llama así, y los neuquinos le vamos a decir Turco Jure a ese, al parque de nuestra ciudad, bueno, en ese momento, seguramente, compañeros que caminaron con él nos van a traer a la memoria un montón de anécdotas. Yo milito desde muy chico, así que lo acompañe en la vecinal del barrio Belgrano, estuve con él cuando fueron las asonadas militares y fuimos todos a la Casa de Gobierno, en ese tiempo, en mi caso con los centros de estudiantes secundarios, pero bueno, una larga trayectoria tienen en nuestra ciudad y en nuestra provincia, y para nosotros es un honor acompañar este proyecto y felicitar a quienes lo han impulsado, quienes han tomado su bandera y lo transforman en un testimonio para las futuras generaciones, porque todos sabemos que esto ayuda a que los jóvenes pregunten quien era el Turco Jure, cuando desconocen el nombre de una calle, de un parque, de un lugar público y eso permita mantener viva su trayectoria y su memoria, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído y en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES; Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES; Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias a los familiares del Turco Jure por venir, hemos aprobado en general y en particular el proyecto de ordenanza que teníamos en tratamiento. Continuamos. Retomamos el orden del día, pasamos al Punto Dos, Asuntos particulares ingresados, que van desde la página 2 A 1 a la página 2 A 8, con los destinos dados por presidencia y acordados en Labor Parlamentaria. -----

ENTRADA N° 1057/2012 - EXPEDIENTE N° CD-062-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 33º ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL "FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUÉN 2012” QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 8 Y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2012 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1058/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-269-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MPN-UNE-FPN-MLDS-PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL A LLEVARSE A CABO EL 20 DE SEPTIEMBRE 2012 EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1059/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEWENKOÑI - FUERZA AL BROTE -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “JORNADA REGIONAL “¿NIÑOS Y NIÑAS SILENCIADOS?, NUEVOS PARADIGMAS DE LA JUSTICIA ARGENTINA, ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA” A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1060/2012 - EXPEDIENTES N°: CD-012-L-20 12 , CD-247-B-2012 - CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC - . SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL MES INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1061/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-009-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “PRIETO JOSÉ OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ SUMARÍSIMO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1062/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -105-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA MARIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE VICTOR EDDI AL BOULEVAR DE OLASCOAGA ENTRE CALLES TARTAGAL Y AMARANTO SUAREZ - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1063/2012 - EXPEDIENTE N°: CD- 002-Q-2012 - CARÁTULA: QUIRQUITRIPAY MARIA TERESA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE DON VALENZUELA A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA N°: 1064/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-075-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” GONZALEZ RAUL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN SOBRE AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1068/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-011-J-2008 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 1. ELEVA OFICIO N° 83/2008 AUTOS: “ANTIÑIR OSVALDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1069/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-006-A-201 1 - CARÁTULA: ADMINISTRACION DE CONSORCIOS PIATTI. REFERENTE AL ESPACIO VERDE UBICADO EN BASAVILBASO Y MIGUEL A. CAMINO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1070/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-013-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : MUÑOZ CARLOS GABRIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1071/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-011-J-201 2 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 1 . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: BRAVO ROBERTO FRANCISCO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AMPARO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1072/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-014-J-2008 - CARÁTULA: JUZGADO EN LO CIVIL N° 1 COMERCIAL Y DE MINERIA NEUQUEN. ELEVA OFICIO AUTOS "BADILLA CID RAIMUNDO ADÁN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ 021 DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 305426/4. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1073/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -012-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 1. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : FLEITAS OSCAR MARIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1074/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-012-T-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . ELEVA OFICIO N° 431/08 AUTOS "MARTINEZ LUIS OSCAR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA, INCLUIR DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA EL CAPITAL DE CONDENA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1075/2012 - EXPEDIENTE N°: CD -095-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : " MARTINEZ JOSE ARNOLDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA ". - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1076/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-016-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS : CENTURIÓN SUSANA BEATRIZ CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1077/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-023-R-2011 - CARÁTULA: RODRIGUEZ LUIS FLORENTINO. SOLICITA PLAN DE PAGO, ACORDE A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1078/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-019-T-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . ELEVA OFICIO 430/08, AUTOS " PERALTA DORA / MUNICIPIO DE NEUQUEN S/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVO EXPTE N° (1318/04), SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS. RESERVAS PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DRA. LUCIA VERÓNICA SANCHEZ Y DR. JUAN CARLOS GONZALEZ. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1079/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-046-M-2012 - CARÁTULA: MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE SECTOR POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL ESPACIO UBICADO ENTRES LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, GIMNASIO MUNICIPAL Y CALLES SARMIENTO Y VECINALISTAS NEUQUINOS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1080/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-2009 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO LABORAL. ELEVA OFICIO 387/09, AUTOS CARATULADO: " POLASTRI CARLOS ALBERTO, C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1081/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-072-P-2005 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO 1396/2005- AUTOS CARATULADO:" MARIN GLORIA INES C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1082/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA .

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESIGNASE CON EL NOMBRE DEL BARRIO AL QUE PERTENECEN, A LOS DISTINTOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1083/2012 - EXPEDIENTE N° CD-028-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR MARONESE I B° MELIPAL. SOLICITAN CAMBIO DE RECORRIDO RAMALES 1A Y 1B DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1084/2012 - EXPEDIENTE N° CD-119-S-2012 - CARÁTULA: STEINBACH JULIO C.. REFERENTE A RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1085/2012 - EXPEDIENTE N° CD-029-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINO LA MESETA 3 EMPRONEU. REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1086/2012 - EXPEDIENTE N° CD-074-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° HI.BE.PA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE PAREDES LUÍS GONZALO A UN A PLAZA UBICADA EN VENADO TUERTO Y DR. GERVASONI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1088/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° RINCON DEL VALLE. SOLICITAN SERVICIOS FALTANTES EN MANZANAS DEL SECTOR.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1089/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-2012 - CARÁTULA: HASFE SRL. SOLICITA PRÓRROGA PARA EFECTIVIZAR EL TRASLADO A ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DE LA EMPRESA UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 2929 DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1090/2012 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN-PJ-ARI-UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGA LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO UBICADO AL NORESTE DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1091/2012 - EXPEDIENTE N° CD-018-J-2012 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO CARATULADO “ GONZÁLEZ NATALIA EUGENIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----- ENTRADA N° 1092/2012 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OPERATIVOS REALIZADOS PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN CON ESCAPE LIBRE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 1093/2012 - EXPEDIENTE N° 9837-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DECLARAR VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA NORA SERRANO DE SALVATORI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1094/2012 - EXPEDIENTE N° 927 5-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JUNIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1095/2012 - EXPEDIENTE N° CD-085-P-2012 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1097/2012 - EXPEDIENTE N° CD-188-D-2012 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1099/2012 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-2012 - CARÁTULA: ESCALADA LUIS RAFAEL. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1100/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-O-2012 - CARÁTULA: ORTIZ HUGO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMISS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1101/2012 - EXPEDIENTE N° 2636-M-2011 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA MICAELA. SOBRE EN VENTA EXCEDENTE LOTE S 1 LINDERO A SU TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1102/2012 - EXPEDIENTE N° 2417-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS . ELEVA DECLARACIÓN JURADA VÁSQUEZ ÁVILA LUÍS ALBERTO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1103/2012 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE BARDAS NORTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 1104/2012 - EXPEDIENTE N° C D-145-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLÉCESE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR UN SISTEMA DE AUDICIÓN SIN INTERFERENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN CINES, TEATROS Y SALAS DE CONFERENCIAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1105/2012 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º CAMPAÑA 2012 EL AGUA ES VIDA...CUIDO MIS RÍOS, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE MARZO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1107/2012 - EXPEDIENTE N° CD -120-S-2012 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL VALENTINA NORTE RURAL . REFERENTE A DEFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1108/2012 - EXPEDIENTE N° CD-030-V-2012 - CARÁTULA: VARGAS CLELIA SILVINA. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, UBICADO EN GODOY 2000 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1109/2012 - EXPEDIENTE N° CD-190-D-2012 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1112/2012 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-2012 - CARÁTULA: REYBET JULIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- ENTRADA N° 1117/2012 - EXPEDIENTE N° CD-019-T-2012 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO DE FALTAS N° 1. ELEVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1118/2012 - EXPEDIENTE N° CD -191-D-2012 - CARÁTULA: DOGLIOLI ROMINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1119/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-H-2012 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 23/2012 INICIATIVA EL BARRIO MELIPAL EN BÚSQUEDA DE UNA SOCIEDAD SOSTENIBLE ,DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 202, EN EL MARCO DEL PARLAMENTO INFANTIL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1120/2012 - EXPEDIENTE N° CD-021-F-2012 - CARÁTULA: FARFAN WALTER. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS ACORDE A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B vamos a leer por secretaría los proyectos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0343/2012 - EXPEDIENTE N° CD-074-S-201 0 - CARÁTULA: SANCHEZ CACCIOLA LUIS RAUL. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "DR. ENRIQUE ZABERT" A UNA CALLE DE ACCESO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - DESPACHO N° 063/2012.- -----

ENTRADA N° 0662/2012 - EXPEDIENTE N° CD-050-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS MEDICOS HOSPITAL BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE DECLARE VECINO ILUSTRE AL DR. ENRIQUE IDELFONSO ZABERT - DESPACHO N° 064/2012.- -----

ENTRADA N° 0828/2012 - EXPEDIENTE N° CD-078-S-201 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA SE IDENTIFIQUE CON EL NOMBRE DE HECTOR TOZETTO A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR. - DESPACHO N° 065/2012.- -----

ENTRADA N° 0952/2012 - EXPEDIENTE N° CD-049-M-201 2 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2DA. CAMPAÑA EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA.- - DESPACHO N° 066/2012.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. Perdón, concejal Guillem tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Quería hacer referencia a esta campaña, la 2da campaña del buen trato en la crianza. Considero que, bueno, fue realizada con mucho éxito. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, perdón, primero lo tenemos que leer. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-049-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la 2º Campaña “EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA” a ser llevada a cabo durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, en diferentes barrios de la ciudad. Que el “Buen Trato” se define en las relaciones con otros/as y con el entorno y se refiere a las interacciones con esos otros/as y con el entorno. Que incluye todos los estilos de relación y de comportamiento que promueven el bienestar y aseguren una buena calidad de vida. Que las prácticas de buen trato ponen en acto las representaciones que los adultos tienen respecto al modo de relacionarse con los/as niños/as y que la construcción de esas relaciones define una forma de crianza. Que la acción de “criar” no ha de identificarse exclusivamente con la atención a las necesidades básicas, sino además como oportunidades de ofrecer espacios de juego y acceso al universo cultural en sus múltiples lenguajes (corporal, afectivo social, cognitivo, lingüístico, artístico), donde al mismo tiempo se le ofrece un universo a descifrar, construir y transformar. Que el buen trato es un derecho que tienen todos los/as niños/as por la importancia de existir y por lo tanto al Estado local le compete la obligación de establecer acciones preventivas para que este derecho no sea vulnerado, como lo cita nuestra Carta Orgánica. Que la propuesta de la campaña “EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA” se inscribe en acciones preventivas orientadas en la promoción de derechos y construcción de ciudadanía, en la que participan diversos actores de la ciudad. Que la 1º Campaña “EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA” fue realizada con éxito durante el año pasado por la Secretaria de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén, en el marco del Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Ley Provincial N° 2302 (de Protección Integral de Niñez y Adolescencia) y que la propuesta incluyó elaboración de material; difusión en medios de comunicación y entrega de dicho material en diferentes ámbitos tales como: transportes públicos y escolares, hospitales, centros de salud, oficinas públicas de concurrencia masiva de vecinos, entrega callejera y en encuentros presenciales llevados a cabo de manera intersectorial durante la Semana de los/as Niños/as en el Parque Central; en la Feria de Vuelta de Obligado; en el Barrio Confluencia Sector Pumas con la participación del CCI (Centro de Cuidados Infantiles), la Escuela 136, la Policía de la Comisaría Local, Integrantes del Consejo Provincial de Niñez y la Bazucada Coliflor y en el Barrio San Lorenzo Norte organizada con la Red Interinstitucional. Que dado el trabajo iniciado se decide sostener la propuesta, los propósitos y las acciones a desarrollar en esta 2º Campaña “EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA”. Que entre las acciones a desarrollar están planificadas la difusión y los encuentros presenciales como ferias culturales, actividades artísticas y recreativas, a llevarse a cabo en diferentes barrios de la ciudad de Neuquén,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organizados de manera intersectorial con Salud, Educación, Redes intersectoriales de los barrios, ONG'S y Comisiones Vecinales, entre otras; con los propósitos de instalar y difundir el buen trato como reaseguro del buen desarrollo de la niñez y promover acciones intersectoriales de buenos tratos que concreten derechos y construcción de ciudadanía de niños de la ciudad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-049-M-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la 2º Campaña "EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA" a ser llevada a cabo durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, en diferentes barrios de la ciudad. Que el "Buen Trato" se define en las relaciones con otros/as y con el entorno y se refiere a las interacciones con esos otros/as y con el entorno; Que incluye todos los estilos de relación y de comportamiento que promueven el bienestar y aseguren una buena calidad de vida. Que las prácticas de buen trato ponen en acto las representaciones que los adultos tienen respecto al modo de relacionarse con los/as niños/as y que la construcción de esas relaciones define una forma de crianza. Que la acción de "criar" no ha de identificarse exclusivamente con la atención a las necesidades básicas, sino además como oportunidades de ofrecer espacios de juego y acceso al universo cultural en sus múltiples lenguajes (corporal, afectivo social, cognitivo, lingüístico, artístico), donde al mismo tiempo se le ofrece un universo a descifrar, construir y transformar. Que el buen trato es un derecho que tienen todos los/as niños/as por la importancia de existir y por lo tanto al Estado local le compete la obligación de establecer acciones preventivas para que este derecho no sea vulnerado, como lo cita nuestra Carta Orgánica. Que la propuesta de la campaña "EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA" se inscribe en acciones preventivas orientadas en la promoción de derechos y construcción de ciudadanía, en la que participan diversos actores de la ciudad. Que la 1º Campaña "EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA" fue realizada con éxito durante el año pasado por la Secretaria de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén, en el marco del Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Ley Provincial N° 2302 (de Protección Integral de Niñez y Adolescencia) y que la propuesta incluyó elaboración de material; difusión en medios de comunicación y entrega de dicho material en diferentes ámbitos tales como: transportes públicos y escolares, hospitales, centros de salud, oficinas públicas de concurrencia masiva de vecinos, entrega callejera y en encuentros presenciales llevados a cabo de manera intersectorial durante la Semana de los/as Niños/as en el Parque Central; en la Feria de Vuelta de Obligado; en el Barrio Confluencia Sector Pumas con la participación del CCI (Centro de Cuidados Infantiles), la Escuela 136, la Policía de la Comisaría Local, Integrantes del Consejo Provincial de Niñez y la Bazucada Coliflor y en el Barrio San Lorenzo Norte organizada con la Red Interinstitucional. Que dado el trabajo iniciado se decide sostener la propuesta, los propósitos y las acciones a desarrollar en esta 2º Campaña "EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA". Que entre las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones a desarrollar están planificadas la difusión y los encuentros presenciales como ferias culturales, actividades artísticas y recreativas, a llevarse a cabo en diferentes barrios de la ciudad de Neuquén, organizados de manera intersectorial con Salud, Educación, Redes intersectoriales de los barrios, ONG'S y Comisiones Vecinales, entre otras; con los propósitos de instalar y difundir el buen trato como reaseguro del buen desarrollo de la niñez y promover acciones intersectoriales de buenos tratos que concreten derechos y construcción de ciudadanía de niños de la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la 2º Campaña "EL BUEN TRATO EN LA CRIANZA", a ser llevada a cabo durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, en diferentes barrios de la ciudad de Neuquén, por la Dirección Municipal de Niñez y Familia, en el marco del Consejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia.- ARTICULO

2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, antes de darle la palabra a la concejal Guillem voy a pedirle a todos si podemos bajar un poco el tono porque no se puede escuchar a quien hace uso de la palabra. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Disculpen mi intervención, todavía no me adecuo. Bien, creo que es promisorio acompañar a esta solicitud, de declaración de interés, la primera campaña fue muy exitosa, por eso realizan la segunda y creo que van a continuar con ellas, porque contribuyen al buen trato, en este caso el buen trato dirigido a los niños. Yo lo ampliaría un poco, tomando el proyecto propuesto por la concejal Neculqueo sobre ciudad de la paz, que sea declarada, va en el mismo tenor, creo que tenemos que contribuir a todo aquello que hace a las buenas relaciones entre las personas. En el caso de esta campaña está dirigido a los niños, a hacer tareas que contribuyan y ayuden a los padres en la crianza, y no solo en lo que se refiere a las necesidades básicas, sino a lo que implica a la estimulación, al desarrollo de actividades, que contribuyen también a adquirir nociones básicas fundamentales en una persona, con distintas actividades, fundamentalmente acompañando a los padres, a los adultos, que tiene relación con ellos, por eso considero que el propósito que tiene es para instalar un buen desarrollo de la niñez, promover acciones intersectoriales de buenos tratos, y así se concreten los derechos y la construcción de ciudadanía de los niños de la ciudad de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0993/2012 - EXPEDIENTE N°: 4783-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA INFORME TRIMESTRAL ARTÍCULO 10º) ORDENANZA N° 12403, SOBRE AFECTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS - DESPACHO N°: 037/2012.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 1256/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESTINAR UN ESPACIO DE FÁCIL ACCESO A LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS IDENTIFICADOS COMO APTOS PARA EL CONSUMO DE PERSONAS QUE PADECEN DIABETES, SOBREPESO Y OTROS EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 051/2012.- -----

ENTRADA N°: 0782/2012 - EXPEDIENTE N°: 7548-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS Y ABANDONADOS - DESPACHO N°: 052/2012.- -----

ENTRADA N°: 0834/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-234-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y FABRICANTES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 053/2012.- -----

ENTRADA N°: 0968/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-274-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPONER LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES QUE ELABORE LA CONSULTORA ARESCO S.A. - INFORME DE GESTIÓN DE GOBIERNO - - DESPACHO N°: 054/2012.- -----

ENTRADA N°: 0985/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE CC/ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHIBASE LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS EN BINGOS, CASINOS Y OTROS - DESPACHO N°: 055/2012. - -----

ENTRADA N°: 1027/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-291-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MLDS-UCR-UNE-FPN-MPN-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTRUYASE AL DIRECTORIO DE CORDINEU S.E. A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LA FRANJA BOScosa QUE SE EXTIENDE ENTRE LOS DOS PUENTES DE ACCESO A LA ISLA 132 - DESPACHO N°: 056/2012.- --- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el estado en que se encuentra la faja boscosa ribereña que se extiende entre los dos puentes de acceso a la Isla 132, frente al balneario municipal, la residencia del Gobernador y los clubes ribereños, y la ausencia de control, custodia y limpieza de dicha área, y el Expediente N° CD-291-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén cedió a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CORDINEU S.E. la Isla 132 para desarrollar el Paseo de la Costa, destinando la zona mencionada a área de recreo, esparcimiento, circuito aeróbico, sendero peatonal y disfrute de la naturaleza en general por parte de los vecinos, compatible con un parque lineal. Que esta área constituye una reserva de flora y fauna única en nuestra ciudad. Que por su belleza, genera una atracción especial para quienes la descubrieron o la observan desde la otra orilla. Que al haber liberado el acceso vehicular por el puente de la calle Linares, y al haber senderos que permiten el tránsito de vehículos en las periferias y en varios lugares del interior de esa franja boscosa, el lugar pasó a ser visitado masivamente por vecinos de nuestra ciudad. Que al no haber presencia, control y limpieza por parte de CORDINEU S.E., con excepción de poca cartelera que anuncia la prohibición de acampar y encender fuego, los visitantes utilizan esta área para distintos usos, alguno de los cuales generan la proliferación de residuos y comportan un peligro de incendio potencial para toda esa zona. Que es común que mucha gente utilice ese hermoso lugar para pasear, contemplar el paisaje y las aves, caminar o correr por los senderos, disfrutando plenamente y en forma compatible con la preservación de este bosque, pero también es muy común que otros vecinos utilicen el lugar para acampar y hacer asados. Que toda la zona tiene incontables restos de cenizas y troncos de árboles quemados que fueron utilizados para encender fuego. Que nada de esto ocurriría si la zona se mantuviera limpia permanentemente y con el control necesario para que estos usos incompatibles con la preservación del lugar no se realicen. Que los baños públicos existentes en la sede de CORDINEU S.E. no son suficientes para atender las necesidades de la multitud de vecinos que visitan el veredón costero y el sector de bosque ribereño. Que CORDINEU S.E. dio hasta el momento sobradas y acabadas muestras de desentenderse absolutamente del cuidado, limpieza, control y custodia de la zona considerada. Que es necesario y urgente preservar de posibles incendios en esta zona, como los que ya han ocurrido, que en época estival con condiciones propicias de temperatura y viento, amenazan con provocar gran destrucción en este bosque. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El estado en que se encuentra la faja boscosa ribereña que se extiende entre los dos puentes de acceso a la Isla 132, frente al balneario municipal, la residencia del Gobernador y los clubes ribereños, y la ausencia de control, custodia y limpieza de dicha área, y el Expediente N° CD-291-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Neuquén cedió a CORDINEU S.E. la Isla 132 para desarrollar el Paseo de la Costa, destinando la zona mencionada a área de recreo, esparcimiento, circuito aeróbico, sendero peatonal y disfrute de la naturaleza en general por parte de los vecinos, compatible con un parque lineal. Que esta área constituye una reserva de flora y fauna única en nuestra ciudad. Que por su belleza, genera una atracción especial para quienes la descubrieron o la observan desde la otra orilla. Que al haber liberado el acceso vehicular por el puente de la calle Linares, y al haber senderos que permiten el tránsito de vehículos en las periferias y en varios lugares del interior de esa franja boscosa, el lugar pasó a ser visitado masivamente por vecinos de nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad. Que al no haber presencia, control y limpieza por parte de CORDINEU S.E., con excepción de poca cartelería que anuncia la prohibición de acampar y encender fuego, los visitantes utilizan esta área para distintos usos, alguno de los cuales generan la proliferación de residuos y comportan un peligro de incendio potencial para toda esa zona. Que es común que mucha gente utilice ese hermoso lugar para pasear, contemplar el paisaje y las aves, caminar o correr por los sendero, disfrutando plenamente y en forma compatible con la preservación de este bosque, pero también es muy común que otros vecinos utilicen el lugar para acampar y hacer asados. Que toda la zona tiene incontables restos de cenizas y troncos de árboles quemados que fueron utilizados para encender fuego. Que nada de esto ocurriría si la zona se mantuviera limpia permanentemente y con el control necesario para que estos usos incompatibles con la preservación del lugar no se realicen. Que los baños públicos existentes en la sede de CORDINEU S.E. no son suficientes para atender las necesidades de la multitud de vecinos que visitan el veredón costero y el sector de bosque ribereño. Que CORDINEU S.E. dio hasta el momento sobradas y acabadas muestras de desentenderse absolutamente del cuidado, limpieza, control y custodia de la zona considerada. Que es necesario y urgente preservar de posibles incendios en esta zona, como los que ya han ocurrido, que en época estival con condiciones propicias de temperatura y viento, amenazan con provocar gran destrucción en este bosque. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Instrúyase a los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén en el directorio de CORDINEU S.E., Arquitecto Marcelo Edgardo SCHMIT, Contador Gastón Santiago BASILIO y Arquitecto José Luis DIEZ, respectivamente, o quienes los reemplacen en el futuro; para que cumplan con el siguiente mandato: Que CORDINEU S.E. ejecute por sí o por terceros las siguientes acciones, en la franja boscosa que se extiende entre los dos puentes de acceso a la Isla 132, frente al Balneario Municipal, la residencia del Gobernador y los Clubes ribereños: a) Limpieza y recolección periódica de residuos, y en especial diariamente los días Viernes, Sábados, Domingos y Lunes; vísperas de feriados, feriados y su día posterior y diariamente durante la temporada estival. Instalación de recipientes para residuos así como su vaciado y limpieza los días mencionados, b) Controlar y custodiar en forma permanente, con especial énfasis los días y épocas mencionados en el inciso anterior, indicando y fomentando en los visitantes los usos permitidos, c) Clausurar toda posibilidad de ingreso de vehículos dentro del área y en sus adyacencias, d) Consolidación de los actuales sederos internos manteniendo la característica agreste del lugar., e) Instalación de más baños públicos en el veredón y en el sector del bosque ribereño. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En nuestra ciudad no tenemos muchos sectores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdes naturales, adolecemos de falta de pulmones y en este caso en la isla 132, entre los dos puentes que tiene ya esa isla, frente a la residencia del gobernador, al balneario municipal y a los clubes, se extiende una franja boscosa que naturalmente ha crecido, que cuenta con varias especies de árboles, que tiene una población de aves también importante y muy característica, y que lamentablemente se va poniendo sola a disposición de los vecinos, es decir los vecinos han ido adoptando ese lugar, porque es un lugar hermoso, a medida que tuvieron más acceso, primero no había puentes, entonces la afluencia era solamente en época estival, los vecinos podían cruzar el río caminando o nadando, pero cuando se empezaron a habilitar los puentes, como esa zona es realmente muy hermosa, la afluencia ha crecido, y con el crecimiento de la afluencia, ante la ausencia total de control, lo que ha ocurrido es que los vecinos van generando distintos usos que son incompatibles con la preservación de ese lugar, cuando se prende fuego en la base de los arboles, cuando se disemina basura lo que se logra es atentar concretamente con un uso sustentable del lugar, para ello, señor presidente, no hace falta realizar muchas tareas, lo ideal, por supuesto, sería que ese lugar fuera un parque lineal, con senderos consolidados, manteniendo la característica agreste del lugar, pero como mínimo hace falta en ese sector, que es una franja de aproximadamente 1.500 metros, control concreto, presencia, tanto para preservar la limpieza y cuidarla, como para proteger de usos indebidos el lugar. Ese sector como todo el resto de la isla 132 fue cedida por la municipalidad de Neuquén a Cordineu, perfeccionando esta cesión con la ordenanza 10100, y se le otorgó a toda esta franja, justamente, ese uso, frente al balneario está previsto que el uso preeminente sea, justamente, de balnearios, para disfrutar el río y probablemente la infraestructura que hay enfrente y el resto de la zona, para zona de paseos, de realización de actividades aeróbicas, de disfrute de la naturaleza. Cordineu, señor presidente, desde su creación, no ha, claramente, generado ninguna acción de control sobre esa zona, abundan ya los arboles ahuecados por el fuego, muchos de ellos se van cayendo, ante la no presencia y el control concreto en esa zona todos los fines de semana que el tiempo acompaña, hay múltiples fogatas prendidas para hacer asado, y muchas veces ocurren, por descuido, incendios, hace dos meses hubo un incendio importante que se llevo muchos pastizales y arbustos y algunos árboles también con lenguas de fuego que llegaron hasta el río, por supuesto que es una zona muy fértil, con estas últimas lluvias y justo en primavera los pastizales chamuscados desaparecieron y fueron tapados, gracias a Dios y a la naturaleza, nuevamente por un verde estupendo, pero el daño a los arboles ya está realizado y esa parte es irreparable. Por eso, señor presidente, esta ordenanza, que no queríamos hacer, es una ordenanza elemental, se le pide simplemente a Cordineu, que es el responsable de ese sector, que lo cuide, que le ponga cestos o recipientes para depositar allí los residuos, que ponga bolsas para contener esos residuos, que levante esas bolsas porque sino esos recipientes, señor presidente, tampoco tiene ningún sentido, que tenga permanencia permanente por si o por terceros, si hay policías, como debería haber transitando esa zona, fomentando la utilización para los usos permitidos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y por supuesto prohibiendo a los visitantes que enciendan fuego en ese lugar, antes de presentar este proyecto de ordenanza nos dirigimos a las autoridades de Cordineu, concretamente, para solicitar esta cuestión y recibimos una respuesta que realmente nos parece fuera de la realidad, se nos dice que efectivamente hay convenios con la policía y con prefectura para el cuidado de la zona, y que el sector está limpio, que esta vaciado, que no hay residuos, bueno, basta con recorrerlo en cualquier momento para verificar, primero que no hay presencia policial en ese lugar, si en el veredón, no en el sector boscoso, de ninguna manera, que el convenio con prefectura es bienvenido pero hasta que no está el edificio de prefectura y concretamente los prefectos patrullando el lugar ese sector no tiene ninguna autoridad que cuide, nique inspecciones, ni que garantice que no se prenda fuego en el área, es más, en el sector que está destinado para la construcción de la sede de prefectura la semana pasada, el sábado pasado, antes de la lluvia que fue un hermoso día, había un terrible asador, con casi 10 autos estacionados allí, utilizando, sin control por supuesto, en la base de un enorme árbol, esa zona. Por eso, señor presidente, digo, insisto, lamentamos generar una ordenanza de esta característica, es ordenanza porque hay directores que representan a la municipalidad, alguno de los cuales están o fueron designados por el Concejo Deliberante, por resolución, pero el otro director es designado por el órgano ejecutivo lo cual no podemos por una resolución instruirlos para que dentro del directorio de Cordineu propongan estas acciones que estamos planteando, que son acciones muy simples, no se le plantea prácticamente ninguna obra, son acciones concretas de cuidado, de prevención y de limpieza. Es por todo ello, señor presidente, que convoco a los concejales a votar afirmativamente este despacho, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Yo estaba analizando en los últimos días esta ordenanza, obviamente uno comparte la necesidad que siempre en la ciudad de Neuquén todos los espacios públicos estén un poco mejor, a mí, lo que veo en esta redacción, en este proyecto es que realmente hay un desconocimiento de lo que es Cordineu, hay un cruce de facultades que se pretenden tener desde este Concejo Deliberante, se establecen términos como instrúyase, como si la gente que está en Cordineu debiera cumplir órdenes de los concejales, los concejales no tenemos facultades para instruirle a quienes nombramos como representantes que hagan o dejen de hacer cualquier cosa, Cordineu, haciendo un poco de historia es una corporación que nace de un acuerdo interestadual, un estado municipal, acá la municipalidad de Neuquén, y un estado provincial, hacen un convenio y generan esta persona jurídica, que es una sociedad del estado, donde cada uno de los socios fundadores, municipalidad y provincia, hacen un aporte y ceden y renuncian a parte de la jurisdicción del estado a favor de la sociedad del estado, entonces el municipio, que era propietario de la isla 132, deja de ser propietario de la isla y pasa a ser la isla propiedad de Cordineu SE, si uno va al registro de la propiedad inmueble, pide un informe de dominio de la isla 132 ahí deberá estar inscripto, yo no tuve tiempo de hacerlo, pero así debería ser, la isla 132 a nombre de una empresa que se llama Cordineu SE, quienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administran, cuando se forma la sociedad se establece la forma en que se van a designar los representantes, entonces se establece que algunos representantes los nombre el Concejo Deliberante, con acuerdo a las fuerzas que lo componen, otro lo nombra el ejecutivo municipal, otro lo nombra el ejecutivo provincial, pero se genera una persona jurídica distinta al estado municipal propiamente dicho y distinto al estado provincial propiamente dicho, las obras que se realizan ahí adentro, las contrataciones que pueda hacer Cordineu, las disposiciones de tierras que hace Cordineu no pasan por los mecanismos propios de si fueran tierras o propiedad del estado. Creo que acá hay una gran confusión de los que impulsan esta ordenanza pensando que son empleados suyos quienes hemos designado como representantes del Concejo, eso no es así, en el Concejo nosotros designamos a muchas personas, por ejemplo designamos al defensor del pueblo, no por eso le podemos dar órdenes al defensor del pueblo de lo que tiene que hacer, los diputados y senadores de la Nación designan a los jueces, no por eso le pueden dar órdenes a los jueces, nosotros designamos jueces de falta y secretarios del tribunal de faltas no por eso tiene que responder a nuestras ordenes. Yo entiendo que esto se podría haber zanjado con una nota, si algún concejal tiene una visión, una postura política que quiera llevar adelante en relación a como debería funcionar Cordineu, puede hacer una nota o una carta, un mail, lo que disponga a alguno de los representantes que tenemos allí, pero no de ninguna manera sancionar una ordenanza con un texto que diga instrúyase a los representantes de la municipalidad a que hagan tal y cual cosa, me parece que no tiene sentido ni resiste el menor análisis jurídico ni tampoco creo que haya precedentes en este Concejo de una norma de estas características. Dicho esto si así fuera si pudiéramos hacer esa instrucción, yo pregunto porque nos interesa que se queme el arbolado de Cordineu, porque no ponemos instrúyase que se tomen medidas en toda la ciudad de Neuquén para que no haya, a ver que dice, bueno, para que haya limpieza y recolección de residuos, para que haya control y custodia en forma permanente, con especial énfasis, de los visitantes, del uso del lugar, clausurar toda posibilidad de ingreso de vehículos, bueno un montón de cosas que no sé porque esta esa instrucción dirigida solamente a ese sector de la ciudad y no para toda la ciudad, una comunicación para toda la ciudad, si es que esa es la preocupación de algunos. Yo creo que no se ha entendido, no han interpretado, que es Cordineu, no se ha interpretado que la isla 132 no es propiedad de la ciudad de Neuquén, que nosotros no tenemos injerencia en eso y que dejo de serlo cuando se firmo un convenio que se quedo una sociedad cuando el municipio cedió esa isla a esta sociedad que es la propietaria del espacio. Así que por estas argumentaciones quiero adelantar mi voto en contra de esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: gracias, presidente. Para precisar los alcances del despacho que estamos tratando y algunas cuestiones que pusieron en duda la atribución de este Concejo. Por supuesto que los órganos legislativos, de acuerdo a las constituciones o a las cartas orgánicas, tienen facultades de designar funcionarios, algunos de carácter constitucional y otros no que tienen funciones específicas y en ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso, obviamente, cuando tienen funciones direccionales o de contralor de distintos poderes del estado no puede el Concejo Deliberante más que designarlos, no puede instruirlos, no podría el Concejo Deliberante instruir a un juez de faltas, como la legislatura no podría instruir a un camarista fallar en tal o cual sentido, ni siquiera en hacer una instrucción general a los fiscales o a los defensores, por supuesto esto se cae de maduro, señor presidente, pero cuando se trata de la creación de empresas en las cuales, como en este caso Cordineu, un ente interestadual concretamente, que tiene un directorio, que tiene representantes en este caso de los dos estados, efectivamente el órgano que nombre, en este caso la municipalidad de Neuquén, puede por supuesto instruir dentro de las facultades que tiene, puede instruir a sus directores para que propongan, porque por supuesto nosotros no podemos instruir a Cordineu como principal, si podemos instruir a nuestros directores que nos representan a realizar actividades que tengan que ver con la esencia concreta de este tipo de entidades, y esto es lo que estamos haciendo con este despacho, no lo quisiéramos haber hecho, no queríamos hacer esta instrucción, hicimos las notas correspondientes, el resultado fue un intercambio epistolar pero concretamente no ocurre absolutamente nada, invito a que lo visiten cuando quieran, las pruebas están a la vista. Entonces, señor presidente, no nos estamos tomando atribuciones generales para toda la ciudad, si hubiéramos pretendido plantear una cuestión general en materia de limpiezas o de preservación de espacios verdes o de arbolado urbano o de alguna cuestión vinculada al conjunto de la ciudad, se lo hubiéramos hecho saber al intendente primero y en su caso hubiéramos actuado, no le estamos pidiendo al intendente de la ciudad, es decir al órgano ejecutivo, que realice la actividad que tiene que realizar Cordineu como, porque como bien dijo un concejal preopinante, esas tierras se le cedieron a Cordineu, pero con un objeto determinado, si Cordineu finalmente no puede, porque a lo mejor no lo puede hacer, a lo mejor llegamos a la conclusión, en conjunto con las autoridades de Cordineu, que no pueden cuidar ni limpiar esa zona de la isla 132, que efectivamente le pertenece, a lo mejor si esto ocurre habrá que hacer una retrocesión, señor presidente, porque sería realmente una cuestión imperdonable que por falta de recursos en Cordineu o por negligencia del estado municipal cedente de ese bien que era público y dejó de ser público para tener un objeto que sea publico pero estar en una nebulosa en materia de propiedad, se perdiera eso definitivamente, porque no hay muchos espacios verdes en la ciudad, no hay que construirlo ese está, simplemente hay que cuidarlo y limpiarlo. Por eso, señor presidente, es que al no tener respuestas directas de las actuales autoridades de Cordineu, no a nuestra requisitoria sino concretamente a la acción concreta de cuidar y limpiar ese lugar, es que hemos presentado primero el proyecto y hemos contado con concejales que han firmado necesariamente el despacho para que hoy pueda ser tratado aquí, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente. Nosotros en la comisión de Legislación cuando tratábamos este tema hablamos de que instruyase es un pedido que le estamos haciendo a quien representa al municipio en Cordineu, la realidad es que no deja de ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un pedido de los tantos que venimos haciendo con el cuidado del medio ambiente, la atención del lugar, y realmente cuando pasan estas cosas como lo que ocurre, y bien lo menciona el concejal Kogan, me parece que Cordineu, a pesar de todo lo que se le dio, el lugar que está y todas las inversiones que están haciendo, se necesita de un acompañamiento. Hay dos personas que representan al ejecutivo municipal, en el Concejo exactamente, hay dos personas que nos representan, por lo tanto también es necesario, y esto lo digo ahora en sesión, seguramente lo vamos a pedir en la próxima comisión, de invitarlos al Concejo y que nos cuenten esta como tantas otras actividades, nuestro bloque va a acompañar este proyecto, lo tomamos como una de las tantas actividades que me parece nos falta realizar y acordar entre distintas instituciones, en este caso Cordineu y el municipio, y también por supuesto provincia lo que le toca, por lo tanto aportamos y apoyamos este proyecto para seguir trabajando de uno de los lugares más lindos que tiene la ciudad y que más hay que proteger. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Para recordar que en el ámbito de Cordineu existe un observatorio medio ambiental, creado por ordenanza, que era el encargado de llevar adelante, justamente, las políticas relacionadas al medio ambiente, específicamente del sector de la isla, y esto vaya si lo es una política relacionada al medio ambiente. Quisiéramos saber también, y hubiera sido importante tener esa respuesta por parte de las autoridades de Cordineu, en que quedo todo eso, sabemos que cuando estuvo la presidencia de Cordineu en manos del señor Etchegaray hubo un avance importante en todo esto, pero finalmente no hemos tenido más respuestas ni resultados en relación al observatorio medio ambiental que se constituyó por ordenanza municipal y lo quiero volver a recordar. Por otro lado, destacar que si Cordineu no puede mantener la isla en condiciones, al menos el sector de la isla que menos le interesa, que evidentemente es este, porque el sector opuesto, el que está frente al cauce principal del río está claramente bien mantenido, con una dársena, con espigones, con césped en la ribera del río, pero este sector parece que no interesa, yo quiero destacar que la municipalidad de Neuquén pone guardavidas en ese sector, hay trabajadores de mantenimiento que a veces cruzan, con bastante esfuerzo, para también aportar en la limpieza en el sector que se cuida con guardavidas, pero que esto no alcanza claramente, y por eso comparto plenamente la instrucción a los representantes en Cordineu a que trabajen en el sector. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Voy a pedir, nuevamente, si pueden bajar la voz. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer un recordatorio, que este tema no es nuevo, apenas asumieron la nueva conformación del Concejo Deliberante, una de las primeras acciones que hicimos fue enviar una nota sobre la situación de la isla, pedir la limpieza de la misma y de hecho eso terminó en una visita a la isla, yo no recuerdo el mes, pero fue una de las primeras acciones con la nueva conformación, una recorrida por la isla donde se planteaba esta situación, y ya se pedía el mantenimiento, la limpieza, y la puesta en valor de este lugar, que claramente con el solo hecho de estar en la isla uno se da

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta que es el sector que no interesa, o que a Cordineu no le interesa mantenerlo y sostenerlo, y en ese momento veíamos los árboles que estaban medios quemados por los asados y los fuegos que se prenden en la isla y en ese momento empezaron las notas que, fíjese la coincidencia, la contestación de las mismas son similares a la del concejal que se opone a este proyecto, el desconocimiento de la acción de Cordineu, en este caso el desconocimiento en función de cómo se llevo adelante la norma. Existieron, existen, esas notas, fueron, volvieron, con lo cual entendemos que no alcanza con la simple petición de una nota, que si bien en la respuesta plantean que las acciones se están llevando adelante, la realidad nos muestra que no, así como el compañero de mi banca mostraba o daba un ejemplo de lo que sucede, cualquier fin de semana que vayan, esto no, o en la semana, que puedan acercarse a la isla, si el día esta lindo se va a ver esa realidad. Bueno, algunos de esos árboles que vimos, que se estaban dañando, podríamos usar el dicho hoy no hagamos leña del árbol caído, porque se han caído los árboles, aunque han hecho leña de esos árboles antes de que se caigan, y eso es lo que estamos planteando, y claramente no le estamos pidiendo algo raro, ni planteando que desarrollen un parque al estilo de Orlando, estamos planteando el mantenimiento, la limpieza, el cuidado de un área que tienen bajo la responsabilidad y estamos planteando que si no son capaces de hacerlo, no porque no quieran sino porque realmente no tiene la capacidad de hacerlo, bueno, empezar a analizar y discutir esa situación para ver qué hacemos con Cordineu, con la responsabilidad que hay en esa isla, señor presidente. Por esto que quería dejar claro que las notas ya se han enviado, ya se han respondido, pero la respuesta ha estado muy lejos de la realidad, el árbol se cayó y seguramente se va a hacer leña del árbol caído mientras esa isla, en ese sector, siga sin mantenimiento y sin cuidado, es por esto que es, más que nunca, necesaria esta instrucción, que por supuesto estamos en toda la facultad de hacerla, el mismo concejal que la cuestionaba decía el representante del Concejo Deliberante en Cordineu, y el representante del ejecutivo en Cordineu, son representantes y esta ordenanza lo que hace es instruir a mantener la isla en las condiciones mínimas de preservación, mínimas, por supuesto que nos gustaría más, como lo hemos hecho público, se lo hemos anunciado al intendente y lo hemos hecho público en la discusión del presupuesto, una obra para generar un parque y que los vecinos puedan ir hacer mucho más recreación de lo que hacen, porque los vecinos ya lo van tomando, se van apropiando de la cosa pública y esta bueno, porque lo que es público no es que no es de nadie, sino que es de todos, ahora, con un pequeño mantenimiento, unas pequeñas obras creemos que eso podría ser si es que ya no lo es, el lugar más lindo de la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Es para en realidad hacer algunas observaciones al proyecto, nosotros hablamos de representantes de la municipalidad de Neuquén en el directorio de Cordineu y en realidad no me queda claro porque el arquitecto Marcelo Schmit es representante del ejecutivo municipal en el directorio de Cordineu y nosotros, digo el Concejo Deliberante, nombró dos representantes, uno es el contador

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Basilio y otro es, no recuerdo su profesión pero creo que es arquitecto, Diez, entonces , obviamente mas allá de compartir el espíritu y la redacción de los incisos del artículo uno, nos gustaría que quede claro esto, si efectivamente estamos instruyendo a nuestros representantes, digo al arquitecto, el contador Basilio y el arquitecto Diez, o también estamos instruyendo o queremos instruir, digo, al arquitecto Schmit, que insisto es representante del ejecutivo municipal en Cordineu, si los autores del proyecto me lo pueden aclarar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN; Gracias, presidente, sí, por eso se trata de una ordenanza. Se trata de una ordenanza que impera en el ámbito municipal, no solamente para el representante del Concejo, dos son titular y suplente, en realidad son dos un titular y un suplente, que designo el Concejo Deliberante, para el cual hubiera bastado una resolución de este Cuerpo sino también para los representantes del órgano municipal, los cuales en conjunto son los representantes del municipio, una ordenanza es suficiente imperio para poder instruir a estos representantes del municipio en Cordineu para que realicen estos planteos dentro del directorio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Insisto, estoy de acuerdo, vuelvo a repetir, digo, nosotros hablamos de los representantes de la municipalidad, el representante de la municipal en el directorio de Cordineu, o en todo caso falta uno, o bien hay uno que no lo estamos nombrando como corresponde. O sea hay un representante de la municipalidad que es el señor arquitecto Marcelo Schmit, por otro lado yo considero que hay dos representantes del Concejo Deliberante, que son el contador Basilio y el arquitecto Diez, entonces lo que estoy diciendo es, yo creo que hay que sumarlo también a Diez en el, en esta ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración en general, después discutimos en particular, si les parece concejales. Ponemos a consideración, en general, el proyecto de ordenanza que fuera leído y se encuentra en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular. Ahora si concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Quiero hacer una propuesta, una moción concretamente donde podamos redactar nuevamente el artículo, el comienzo del artículo uno y plantear concretamente, instrúyase al representante del ejecutivo municipal u organismo ejecutivo municipal, arquitecto Marcelo Edgardo Schmit, y a los representantes del Concejo Deliberante, contador Gastón Santiago Basilio y arquitecto Diez. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para los autores del proyecto, en el inciso b) creo que les falto agregar una aclaración o una palabra, porque dice, inciso b) controlar y custodiar en forma permanente, con especial énfasis los días y épocas mencionadas en el inciso anterior, indicando y fomentando a los visitantes los usos permitidos. Me parece que no tiene sentido esa, digamos, controlar y custodiar en forma permanente que, la seguridad, controlar y custodiar en forma permanente, con especial énfasis los días y épocas mencionadas en el inciso anterior, indicando y fomentando a los visitantes los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

usos permitidos, bueno, la redacción no la entendía así, queda así, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, si ya se entendió no hay ningún inconveniente, pero justamente hoy hablábamos del caso que se prende fuego, que se utiliza para cuestiones que no está permitido utilizarse la isla y tiene relación con esto, pero si ya quedo salvada la duda, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Vamos a poner en consideración, con las modificaciones propuestas por el concejal Llancafilo, en particular, el proyecto de ordenanza en tratamiento, artículo 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día, le voy a pedir a la concejal Guillem si puede venir a presidencia. Por mayoría, perdón, me confundí, por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----

ENTRADA N° 0867/2012 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CENSO DE EJEMPLARES DE ARBOLADO PÚBLICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 10009.- - DESPACHO N° 019/2012.- -----

ENTRADA N° 0953/2012 - EXPEDIENTE N° CD-273-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9236 - RESIDUOS PELIGROSOS - - DESPACHO N° 020/2012.- -----

ENTRADA N° 0979/2012 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PLAN MAESTRO PARA ORDENAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- - DESPACHO N° 021/2012.- -----

ENTRADA N° 0797/2012 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-201 2 - CARÁTULA: VILLA EDGARDO FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1POR EXCEPCIÓN, PARA SU HIJO VILLA ADRIÁN MATÍAS - DESPACHO N° 096/2012.- -----

ENTRADA N° 0963/2012 - EXPEDIENTE N° 1441-P-2012 - CARÁTULA: PONCE HECTOR SAUL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI 115 A FAVOR DEL SR. PINO CELINDO.- - DESPACHO N° 097/2012. -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Votado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° OE-1441-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Héctor Saúl PONCE, D.N.I. N° 12.638.481; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 145, a favor de Celindo PINO, D.N.I. N° 11.742.921.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1441-P-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Héctor Saúl PONCE, D.N.I. N° 12.638.481; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 145, a favor de Celindo PINO, D.N.I. N° 11.742.921.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 024.795, a nombre del señor Héctor Raúl PONCE identificada con el número de interno 145; a favor del señor Celindo PINO, D.N.I. N° 11.742.921, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. -

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el expediente leído, por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Pongo en consideración en particular desde el artículo 1 al 2. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1065/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-048-A-201 2 - CARÁTULA: ARANCIBIA JOSE VICENTE. Solicita carnet de conducir categoría D1 por vía de excepción - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración de los concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría. Vamos a volver a 2 B, 5, porque fue salteado, de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----**

ENTRADA N°: 0947/2012 - EXPEDIENTES N°: 9234-C-2008 , 5659-C-2009 - CARÁTULA: CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL ENCUENTRO. SOLICITA TERRENO PARA DESARROLLO DE TAREAS SOCIALES - DESPACHO N°: 111/2012.- -----

ENTRADA N°: 1034/2012 - EXPEDIENTE N°: 7145-S-2012 - CARÁTULA: SALOTTO GUILLERMO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE 230 A FAVOR DE LUCENTTI JOSE ALBERTO - DESPACHO N°: 098/2012.- -----

ENTRADA N°: 1035/2012 - EXPEDIENTE N°: 8092-T-2012 - CARÁTULA: TUFONI NESTOR RUBEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE 165 A FAVOR DE CARLOS ADRIAN CASO - DESPACHO N°: 099/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1047/2012 - EXPEDIENTE N° CD-294-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, SENDAS PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN CALLE DR. DAVID ABRAHAM, CPEM N° 48, ESCUELA N° 289, JARDÍN DE INFANTES N° 46 Y BIBLIOTECA ELIER ARAGÓN - DESPACHO N° 100/2012.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al Punto 3, pagina 1 Despachos tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N° 1404/2011 - EXPEDIENTE N° CD-099-S-201 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA FLORENCIA. SOLICITA SE MARQUE COMO HITO HISTÓRICO LA ESQUINA DE LAS CALLES NORDESTROM Y BELTRÁN , PROPIEDAD DE DON ENRIQUE NORDENSTROM Y FLORENCIA OCHAGAVIA - DESPACHO N° 059/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-099-S-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10015, en su Artículo 1º), aprueba la confección, colocación y mantenimiento de cartelera conteniendo información visual y referencias en monumentos históricos, edificios, bustos, pirámides, monolitos y mausoleos, declarados patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y urbanístico, como así también en lugares de interés recreativo y/o turístico con sus correspondientes conjuntos paisajísticos y arbóreos, como así también toda obra a realizarse. Que mediante el Artículo 4º) de la mencionada ordenanza se establece que se deberá aplicar también, a todos lugares de interés recreativo y/o turísticos, monumentos históricos, especies arbóreas, bustos, pirámides, mausoleo y monolitos existentes en la Ciudad. Que la Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se declare Monumento Histórico de la ciudad de Neuquén la propiedad de Don Enrique Nordenstrom y Florencia Ochagavía, ubicada en las calles Nordenstrom y Luis Beltrán; Que en el año 1902 le fueron entregados dos solares, la Quinta 24 y la 39, construyendo en 1924 su hogar, al que llamó "La Florencia"; Que resulta necesario contar con la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal y la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén; con el objeto de evaluar la mencionada propuesta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-099-S-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10015, en su Artículo 1º), aprueba la confección, colocación y mantenimiento de cartelera conteniendo información visual y referencias en monumentos históricos, edificios, bustos, pirámides, monolitos y mausoleos, declarados patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y urbanístico, como así también en lugares de interés recreativo y/o turístico con sus correspondientes conjuntos paisajísticos y arbóreos, como así también toda obra a realizarse. Que mediante el Artículo 4º) de la mencionada ordenanza se establece que se deberá aplicar también, a todos lugares de interés recreativo y/o turísticos, monumentos históricos, especies arbóreas, bustos, pirámides, mausoleo y monolitos existentes en la Ciudad. Que la Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se declare Monumento Histórico de la ciudad de Neuquén la propiedad de Don Enrique Nordenstrom

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y Florencia Ochagavía, ubicada en las calles Nordenstrom y Luis Beltrán; Que en el año 1902 le fueron entregados dos solares, la Quinta 24 y la 39, construyendo en 1924 su hogar, al que llamó "La Florencia"; Que resulta necesario contar con la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal y la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén; con el objeto de evaluar la mencionada propuesta; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Histórico de la ciudad de Neuquén a la zona donde se encontraba la Vivienda que fuera de Don Enrique Nordenstrom y Florencia Ochagavía, ubicada en las calles Nordenstrom y Luis Beltrán.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá colocar la cartelería indicativa con información visual y referencias, conforme la Ordenanza N° 10015.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el expediente leído. Perdón, tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias. Quiero destacar en este sentido el trabajo realizado por la concejal del Frente y la Participación Neuquina, Teresa Rioseco, que se interiorizo en el tema, nos visito en la comisión de Acción Social, hace unas semanas atrás el presidente de la comisión vecinal del barrio Villa Florencia el señor Miguel Savone. Quiero destacar que no solo vino a argumentar respecto del proyecto que estamos tratando, sino también nos vino a traer una reseña y un programa sobre los festejos de los 100 años del barrio Villa Florencia. La verdad que nos trajo mucha información enriquecedora para el proyecto, además de contarnos muchas historias, vivencias y anécdotas que a lo largo de los años se han vivido en el barrio, y en ese barrio tan importante para el desarrollo de la historia de la ciudad de Neuquén, quería destacar esto y por supuesto adelantar que acompañamos este proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Tiene la palabra el concejal Righetti, no? bueno. Pongo a consideración el expediente leído. No tenemos quórum?, bien, esperamos. Listo?, hay 10. Pongo a consideración el expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por unanimidad, aprobado. En particular desde el artículo 1ro. al 3ro., Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0990/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-284-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA VICTORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ POR SU ACTUACIÓN EN EL MUNDIAL DE PATÍN CARRERA "ITALIA 2012" OBTENIENDO MEDALLA DE ORO - DESPACHO N°: 061/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-284-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Neuquina Victoria Rodríguez López ganó los 200 metros contrarreloj en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mundial de Patín Carrera “Italia 2012”; obteniendo la Medalla de Oro, otro histórico logro para el patín argentino; Que la joven de 21 años, ganó la prueba con récord mundial de 17s594 y así le dio la segunda medalla a la Selección Argentina; que había logrado el bronce en Americana con Damián Fernández, Guillermo Servián y Ezequiel Capellano; Que tanto esta medalla de Victoria como la que lograron los varones afirman una gran actuación de Argentina en el Mundial, al que llegaron con una óptima preparación y con el equipamiento necesario; Que la gran preparación de la selección permitió alcanzar estos logros; Que previo al Mundial, la Selección pudo entrenar durante 20 días en Colombia, en Cartagena y Yopal, con la importancia que tiene prepararse en el país que es potencia del patinaje sobre ruedas. Que luego viajaron a Italia con casi diez días de antelación, lo que permitió hacer un buen reconocimiento de la pista; Que la medalla de plata en 200 metros contrarreloj fue para la chilena María José Moya (17s741) y el bronce para la italiana Giulia Bongiorno (17s886); Que Victoria es estudiante de la carrera de administración de empresas y becada por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Enard). Que logró así su primera medalla de oro en mayores, ya que había logrado sendas preseas de bronce en el Mundial de China 2009 (200 metros contrarreloj y 500 metros sprint). Que Marcelo Martínez, presidente de la Confederación Argentina de Patín manifestó: “Trabajamos fuerte, ilusionados con que el patín carrera sea olímpico en 2020”; Que el triunfo de la joven patinadora neuquina, representante del Club Alta Barda, significa un aliciente para las nuevas generaciones de deportistas; Que es fundamental el apoyo gubernamental para el desarrollo presente y futuro del deporte Provincial amateur y profesional; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N°CD-284-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la neuquina Victoria Rodríguez López ganó los 200 metros contrarreloj en el Mundial de Patín Carrera “Italia 2012”; obteniendo la Medalla de Oro, otro histórico logro para el patín argentino; Que la joven de 21 años, ganó la prueba con récord mundial de 17s594 y así le dio la segunda medalla a la Selección Argentina; que había logrado el bronce en Americana con Damián Fernández, Guillermo Servián y Ezequiel Capellano; Que tanto esta medalla de Victoria como la que lograron los varones afirman una gran actuación de Argentina en el Mundial, al que llegaron con una óptima preparación y con el equipamiento necesario; Que la gran preparación de la selección permitió alcanzar estos logros; Que previo al Mundial, la Selección pudo entrenar durante 20 días en Colombia, en Cartagena y Yopal, con la importancia que tiene prepararse en el país que es potencia del patinaje sobre ruedas. Que luego viajaron a Italia con casi diez días de antelación, lo que permitió hacer un buen reconocimiento de la pista; Que la medalla de plata en 200 metros contrarreloj fue para la chilena María José Moya (17s741) y el bronce para la italiana Giulia Bongiorno (17s886); Que Victoria es estudiante de la carrera de administración de empresas y becada por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Enard); Que logró así su primera medalla de oro en mayores, ya que había logrado sendas preseas de bronce en el Mundial de China 2009 (200 metros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrarreloj y 500 metros sprint). Que Marcelo Martínez, presidente de la Confederación Argentina de Patín manifestó: "Trabajamos fuerte, ilusionados con que el patín carrera sea olímpico en 2020"; Que el triunfo de la joven patinadora neuquina, representante del Club Alta Barda, significa un aliciente para las nuevas generaciones de deportistas; Que es fundamental el apoyo gubernamental para el desarrollo presente y futuro del deporte Provincial amateur y profesional; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE Joven Destacada en el Deporte a la Señorita Victoria Rodríguez López, por su brillante actuación en el Mundial de Patín Carrera "Italia 2012", obteniendo la Medalla de Oro en los 200 metros contrarreloj, alcanzando con ello un nuevo récord mundial de 17 segundos 594 milésimas.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señora presidenta. Simplemente, no hay mucho más para agregar, nos interesa resaltar algunas cuestiones, primero que es una vecina de la ciudad de Neuquén, que está llevando la bandera de Neuquén a lo más alto en el concierto mundial en lo que hace a deportes, patín ha sido una de las disciplinas que mas campeones nos ha aportado, hay que recordar desde Jose Luis Lozano, Rosana Sastre, hace muy poco declaramos, también vecino destacado en el deporte a Alejandro Neil Medina, y hoy también vamos a declarar a dos jóvenes, es un mimo que le estamos haciendo desde el concejo Deliberante resaltando esta actividad, y por sobre todas las cosas un deporte amateur y que estas grandes deportistas lo hacen a pulmón, desde el entrenamiento, el sostenimiento de su actividad diaria hasta los viajes que realizan para poder competir, no solamente en el entrenamiento que suelen hacer en el Cenar, el centro de alto rendimiento en Buenos Aires, sino también sus viajes al exterior, y por sobre todas las cosas resaltar la tarea de contención y todo el amor que le ponen sus familiares para poder apoyar a estas deportistas, muchísimas gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bueno, yo quiero destacar que esta propuesta que presento el bloque de concejales del MPN, sin lugar a dudas acompañado por supuesto por los concejales que en una sesión, hace poquito tiempo, expresaban en la hora de otros asuntos la importancia y el valor que tiene, para el deporte neuquino, la figura de Victoria Rodríguez López. Sin lugar a dudas este logro que obtuvo está cargado de un esfuerzo personal, familiar, y de sus amigos, de mucha importancia. Quiero decir que el presidente del Club Alta Barda, el señor Bacacau, nos acercó, cuando le pedimos información para poder respaldar esta propuesta, prácticamente un bibliorato de todos y cada uno de aquellos logros que obtuvo Victoria a lo largo de su vida deportiva, también nos trajo referencias del Club Alta Barda y fundamentalmente quería destacar que en unos minutos más, y creo que esto habla muy bien del Concejo Deliberante y de todos los bloques, no de alguno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en particular, vamos a tratar un expediente que tiene que ver con otorgarle el uso y ocupación por 18 años de un predio que está cerca de donde está ubicado el club y que muchos vecinos de ese sector de la ciudad utilizan y que ya lo han tomado como propio a partir de las actividades que desarrolla el club y otras instituciones, y creo que esto habla bien del Concejo Deliberante porque no solamente nos quedamos en acompañar en este caso o en poner en valor este logro de Victoria, sino que también estamos dando un fuerte respaldo institucional al club que la ha acompañado durante tanto tiempo, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, gracias, concejal. Pongo en consideración el expediente en tratamiento, por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, desde el artículo 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0992/2012 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA SEÑORITA MAIRA ARIAS - DESPACHO N° 062/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-285-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Neuquina Maira Arias cerró de manera sobresaliente su participación en el Mundial de Patín Carrera "Italia 2012", obteniendo la medalla de Bronce en el Maratón de 42 kilómetros; Que la representante del Club Alta Barda volvió al podio en los Mundiales; Que la extenuante prueba se desarrolló en el centro de la Ciudad de San Benedetto Di Tronto, sobre un circuito de 2,8 kilómetros por vuelta costeano el Mar Adriático; Que el logro de Maira afirma una gran actuación de Argentina en el Mundial, al que llegaron con una óptima preparación y con el equipamiento necesario; Que previo al Mundial, la Selección pudo entrenar durante 20 días en Colombia, en Cartagena y Yopal, con la importancia que tiene prepararse en el país que es potencia del patinaje sobre ruedas. Que luego viajaron a Italia con casi diez días de antelación, lo que permitió hacer un buen reconocimiento de la pista; Que además participó de la prueba de 10 mil metros, lo cual significó una revancha tras una caída en la final de los 15 mil metros, obteniendo el 5to lugar; Que Marcelo Martínez, Presidente de la Confederación Argentina de Patín manifestó: "Trabajamos fuerte, ilusionados con que el patín carrera sea olímpico en 2020"; Que el triunfo de la joven patinadora neuquina significa un aliciente para las nuevas generaciones de deportistas; Que es fundamental el apoyo gubernamental para el desarrollo presente y futuro del deporte Provincial amateur y profesional; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-285-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Neuquina Maira Arias cerró de manera sobresaliente su participación en el Mundial de Patín Carrera "Italia 2012", obteniendo la medalla de Bronce en el Maratón de 42 kilómetros; Que la representante del Club Alta Barda volvió al podio en los Mundiales; Que la extenuante prueba se desarrolló en el centro de la Ciudad de San Benedetto Di Tronto, sobre un circuito de 2,8 kilómetros por vuelta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

costeando el Mar Adriático; Que el logro de Maira afirma una gran actuación de Argentina en el Mundial, al que llegaron con una óptima preparación y con el equipamiento necesario; Que previo al Mundial, la Selección pudo entrenar durante 20 días en Colombia, en Cartagena y Yopal, con la importancia que tiene prepararse en el país que es potencia del patinaje sobre ruedas. Que luego viajaron a Italia con casi diez días de antelación, lo que permitió hacer un buen reconocimiento de la pista; Que además participó de la prueba de 10 mil metros, lo cual significó una revancha tras una caída en la final de los 15 mil metros, obteniendo el 5to lugar; Que Marcelo Martínez, Presidente de la Confederación Argentina de Patín manifestó: "Trabajamos fuerte, ilusionados con que el patín carrera sea olímpico en 2020"; Que el triunfo de la joven patinadora neuquina significa un aliciente para las nuevas generaciones de deportistas; Que es fundamental el apoyo gubernamental para el desarrollo presente y futuro del deporte Provincial amateur y profesional; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE Joven Destacada en el Deporte a la Señorita Maira Arias, por su brillante actuación en el Mundial de Patín Carrera "Italia 2012", obteniendo la Medalla de Bronce en la Maratón de 42 kilómetros.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señora presidenta,

podíamos hacer un minuto, haga un llamado, porque no tenemos los números. Bien, ahí están llegando. Nos estamos quedando solos. CONCEJAL

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, ya estamos. Tiene la palabra el concejal

Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Ya está era para hacer el llamado nomás.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, gracias, concejal. Pongo en

consideración el expediente en tratamiento, por la afirmativa en general?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

Aprobado por unanimidad. En particular, desde el artículo 1 al 2, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE

PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y**

RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0818/2012 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 2 - CARÁTULA:

BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY

PROVINCIAL N° 2189 - DESCUENTO AUTOMÁTICO DE CUOTAS DE

VIVIENDAS - Y LEY PROVINCIAL N° 2460 - DESCUENTO AUTOMÁTICO

DE CUOTAS DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL ADUS - - DESPACHO

N° 049/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-230-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley N°

2189 (modificada por Ley N° 2370), crea el Régimen Especial de Descuento

Automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Ley N° 2460 regula un régimen especial de

descuento automático de cuotas sobre el financiamiento de créditos otorgados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS). Que la ley crea un Régimen Especial de Descuento Automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), mediante planes oficiales a adjudicar y adjudicadas, cuyos beneficiarios sean agentes públicos, municipales y provinciales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial y entes autárquicos y descentralizados. Que el régimen tiene carácter obligatorio, aplicándose sobre los haberes de los agentes públicos a través de los recibos de sueldo cuando éstos sean titulares, cotitulares o cónyuges. Que este sistema favorece, por un lado, a los agentes adjudicatarios en cuanto a la comodidad para realizar el pago de sus cuotas, estableciéndose importantes descuentos sobre el valor de cada una de ellas y, por el otro, facilita al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) la recaudación para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales de carácter social. Que asimismo, permite la regularización de deuda de aquellos agentes adjudicatarios que no se encuentren al día con el pago de sus cuotas. Que cabe mencionar que gran parte de los agentes municipales resultan ser titulares de viviendas adjudicadas o a adjudicarse por aquél organismo provincial. Que mediante el Artículo 9º de la Ley N° 2189 se invita a los municipios de la Provincia a celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de incorporar a los agentes municipales al régimen establecido. Que a través del Artículo 9º de la Ley N° 2370 (modificatoria de la Ley N° 2189) se invita a los municipios a adherir al Régimen de Descuento Automático de haberes para los agentes públicos municipales. Que por conducto del Artículo 24º de la Ley N° 2460, se crea un régimen especial de descuento automático de cuotas sobre el financiamiento de créditos otorgados por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) cuyos beneficiarios sean agentes públicos municipales, invitándose a los municipios a adherir a la mencionada ley -Artículo 25º).- Que resulta conveniente adherir al marco normativo establecido mediante la Ley N° 2189 y su modificatoria Ley N° 2370, como asimismo al determinado por la Ley N° 2460. Que por otro lado resulta beneficioso para las arcas estatales municipales y para los contribuyentes el descuento automático voluntario para el pago de tributos municipales, planes de pagos y/o cuotas sociales por viviendas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-230-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2189 (modificada por Ley N° 2370), crea el Régimen Especial de Descuento Automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Ley N° 2460 regula un régimen especial de descuento automático de cuotas sobre el financiamiento de créditos otorgados por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS). Que la ley crea un Régimen Especial de Descuento Automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), mediante planes oficiales a adjudicar y adjudicadas, cuyos beneficiarios sean agentes públicos, municipales y provinciales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial y entes autárquicos y descentralizados. Que el régimen tiene carácter obligatorio, aplicándose sobre los haberes de los agentes públicos a través de los recibos de sueldo cuando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

éstos sean titulares, cotitulares o cónyuges. Que este sistema favorece, por un lado, a los agentes adjudicatarios en cuanto a la comodidad para realizar el pago de sus cuotas, estableciéndose importantes descuentos sobre el valor de cada una de ellas y, por el otro, facilita al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) la recaudación para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales de carácter social. Que asimismo, permite la regularización de deuda de aquellos agentes adjudicatarios que no se encuentren al día con el pago de sus cuotas. Que cabe mencionar que gran parte de los agentes municipales resultan ser titulares de viviendas adjudicadas o adjudicarse por aquél organismo provincial. Que mediante el Artículo 9º de la Ley N° 2189 se invita a los municipios de la Provincia a celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de incorporar a los agentes municipales al régimen establecido. Que a través del Artículo 9º de la Ley N° 2370 (modificatoria de la Ley N° 2189) se invita a los municipios a adherir al Régimen de Descuento Automático de haberes para los agentes públicos municipales. Que por conducto del Artículo 24º de la Ley N° 2460, se crea un régimen especial de descuento automático de cuotas sobre el financiamiento de créditos otorgados por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) cuyos beneficiarios sean agentes públicos municipales, invitándose a los municipios a adherir a la mencionada ley -Artículo 25º).- Que resulta conveniente adherir al marco normativo establecido mediante la Ley N° 2189 y su modificatoria Ley N° 2370, como asimismo al determinado por la Ley N° 2460. Que por otro lado resulta beneficioso para las arcas estatales municipales y para los contribuyentes el descuento automático voluntario para el pago de tributos municipales, planes de pagos y/o cuotas sociales por viviendas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE a la Ley N° 2189 (modificada por Ley N° 2370) de Régimen Especial de Descuento Automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), mediante planes oficiales a adjudicar y adjudicadas, cuyos beneficiarios sean agentes públicos municipales del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y entes autárquicos y descentralizados. ARTICULO 2º): ADHIERASE a la Ley N° 2460 de régimen especial de descuento automático de cuotas sobre el financiamiento de créditos otorgados por la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) cuyos beneficiarios sean agentes públicos municipales del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y entes autárquicos y descentralizados. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios que sean necesarios con el Poder Ejecutivo Provincial, el Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) a fin de incorporar a los agentes municipales al régimen establecido por la Ley N° 2189 (modificada por Ley N° 2370) y por la Ley N° 2460. ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad del Neuquén, y a los Entes autárquicos y descentralizados a celebrar convenios voluntarios con sus empleados para efectuar el débito en sus haberes de cuotas de viviendas, de deudas existentes, planes de pago, y/o pagos mensuales de tierras y/o tributos municipales. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señora presidenta. Este es uno de los tantos proyectos de ordenanza que uno comienza a trabajar, redacta, se pone a empujar el lápiz producto de los pedidos que han hecho vecinos y vecinas de la ciudad y en particular los empleados municipales, que de alguna manera han sido beneficiados al estar incorporados, incluidos en alguna, algún tipo de plan para el acceso a la vivienda, y en realidad el objetivo es doble, por un lado tener la ventaja de poder tener descuento, no solamente en el número de cuotas sino también en el valor de la cuota al tener los descuentos, y ser favorecidos o estar dentro del paraguas de la ley que posibilita los descuentos automáticos, y en dicha ley pide que cada municipio pueda adherir o dictar normas similares para poder tener este tipo de ventajas, pero por otro lado tiene también el componente de la solidaridad, esto de que cada vecino pague le permitan pagar sus cuotas, tener el recupero del total de la vivienda para que ese dinero pueda ser aplicado a dar solución a otros vecinos que no tengan viviendas y puedan acceder a este tipo de planes. Es por eso que en virtud de este pedido que han hecho muchos empleados municipales hemos planteado este proyecto, un proyecto que lo hemos trabajado en conjunto con los funcionarios municipales, en particular con el secretario de Hacienda el contador Artaza, y es por eso que hemos llegado a esta redacción final, agradecer el acompañamiento de las distintas fuerzas políticas y obviamente poner a consideración esta herramienta que, vuelvo a repetir, tiene mucho de componente social y de solidaridad para poder tener un buen recupero de los planes de vivienda y que los empleados municipales han tenido ese beneficio, muchísimas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señora presidenta. Nosotros siempre entendemos que las cuotas de una vivienda pública deben ser pagadas, y en principio hubiéramos estado de acuerdo con este proyecto, pero al menos personalmente me voy a manifestar en contra del proyecto por algunos llamados y conversaciones en estos últimos días con representantes del sindicato que agrupa a los trabajadores municipales, porque es un caso particular con lo que ocurre con las operatorias de vivienda de la municipalidad de Neuquén. Como todos sabemos los diversos programas de vivienda tuvieron un atraso no imputable a los adjudicatarios de muchísimos años lo que los llevo a seguir a estar por 4, por 5, por 8 años más alquilando antes de poder acceder a la operatoria de los planes de vivienda municipales, que en realidad es una operatoria de los planes federales, esos vecinos están cuestionando el valor de la vivienda y también cuestionan la forma de pago que entienden debe ser ajustada a la situación que han tenido, además quiero agregar que alguno de esos barrios tuvo que ser disuelta la operatoria porque los fondos nunca llegaron o no se consiguieron como se había planteado desde el gobierno nacional. El trabajador municipal es un trabajador que tiene sueldo, así que es fácilmente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

embargable, si es que quien quiere cobrarle una cuota tiene razón, tiene los argumentos y la documentación para hacerlo, pero bueno, los adjudicatarios dicen que pagaron los terrenos y los servicios, el municipio está sosteniendo que los servicios no están pagados, así que hay un debate en cómo tiene que hacerse, y nos parece que no es el momento oportuno de aplicarles el descuento en forma compulsiva, porque vamos a tirarle un balde de nafta a un conflicto que tiene que tener una solución amigable entre los adjudicatarios y los vecinos, muchos de esos adjudicatarios, por supuesto, empleados municipales que es al universo que nos estamos refiriendo, pero ocurriría además que en estos planes de vivienda solo los municipales se les descontaría la cuota y al resto no porque no hay como hacérsela en forma efectiva. Sin perjuicio de reiterar que comparto los argumentos del concejal Acuña que manifestó que son regímenes de solidaridad, que las cuotas deben ser pagadas, sino con respecto a esta situación particular que se da en la ciudad y diciendo además que los trabajadores municipales, en particular, han sido siempre pagadores de las deudas de los créditos que han sacado, tanto en el Instituto municipal o en cualquier operatoria que se ha llevado adelante y que resulta innecesario aplicarles un descuento compulsivo, como ocurre en la provincia, para hacer una diferenciación, en la provincia la situación es compleja, porque son 50 mil viviendas en toda la provincia, así que es complejo buscar para cobrar las 50 mil familias, así que hay leyes provinciales que a los empleados públicos se lo descuentan y luego el que tiene algo para reclamar va, reclama, hace juicio o hace un reclamo administrativo, pero en el municipio la cantidad de empleados municipales que tiene una vivienda es un número menor de personas y por lo tanto puede resolverse de otra manera la situación, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, porque tengo una duda, yo soy firmante del proyecto y justamente lo pregunté en la comisión y ahora lo estaba consultando de nuevo, lo que tengo entendido es que es voluntario, no compulsivo, ahí cambia toda la argumentación, por ahí, del concejal que me antecedió en el uso de la palabra, justamente lo acompañe por esto, porque es voluntaria, es opcional que se puedan. CONCEJAL PRESIDENTE: Terminó concejala?, gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que al ir un particular a solicitar una vivienda o a solicitar un préstamo, una vivienda al IPVU o un préstamo al Adus, si es el caso de que sea empleado municipal ahí voluntariamente puede solicitar que el pago de la cuota se haga a través de este debito automático, en el caso que atañe, porque también está en el articulado de esta ordenanza las tasas e impuestos municipales, dice claramente que se trata de un régimen voluntario, pero que además no es solamente beneficioso para el IPVU, para el Adus o la municipalidad, todo lo contrario, es beneficioso para el trabajador que pretende pagar sus cuotas de esta manera porque lo libera de la obligación de que mensualmente tenga que estar procurándose la factura y tener que ir a pagarla a un banco. A mí me ha pasado, como empleado del Concejo Deliberante, que hice un convenio de descuento automático de mi sueldo para los impuestos municipales, caso patente de mi vehículo, y que hace poco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiempo me enteré de que tenía dos cuotas impagas, cuando fui a averiguar me dijeron que el debito se había hecho de mi cuenta bancaria y no de mi sueldo, porque hasta ahora no está permitido por ordenanza hacerlo del sueldo y por eso, yo sin enterarme había dejado de pagar dos cuotas de la patente de mi vehículo, con lo cual, para nosotros, quienes cobramos un sueldo de la municipalidad también es una comodidad tener la tranquilidad de esta opción, obviamente hay derechos que no pueden ser avasallados por una ordenanza, el derecho a percibir el salario que tiene cualquier trabajador no se le puede compulsivamente sacar, salvo que sea por una orden judicial, el doctor Mansilla hablaba de un embargo, obviamente esa es la única manera en que compulsivamente se puede retener parte de un sueldo si no tiene que ser voluntario, por legislación nacional de jerarquía superior a esta ordenanza, esta ordenanza apunta a que sea voluntario y llevarle la comodidad tanto a quien recauda, IPVU, Adus o Municipio de poder cobrar, y también al empleado de poder pagarlo descontándose directamente de su sueldo, así que va a ser voluntarios todos los descuentos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas pedido de uso de la palabra. Ponemos a consideración de los señores concejales. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Solamente para aclarar si esto adhiere a la 2189 que no es voluntaria y la adhesión implica el descuento automático, que es lo que le está ocurriendo a los trabajadores provinciales, podría, si es que alguien sostiene esa propuesta, nosotros obviamente pensamos que debe rechazarse, pero si alguien sostiene la adhesión voluntaria podría redactarse de tal manera que sea voluntario, porque se adhiere a la ley tal, pero en particular los trabajadores municipales que quieran tener ese beneficio lo deberán manifestar expresamente o de alguna manera se puede transformar en voluntario, pero no es la ordenanza, no está así en el proyecto que está, lo que es voluntario es la adhesión a la ley del municipio, de cada municipio, y en este caso el municipio se está adhiriendo. No sé, quizás, o agregarle al 4 algo concreto, no sé. Es deuda y planes de pago, vos con el retroactivo haces, que eso es igual en la ley provincial, yo tengo una deuda muy grande hago un plan de pago, me adhiero y el retroactivo acepto el descuento del plan de pago. CONCEJAL PRESIDENTE: perdón, la interrupción, tiene una propuesta para. CONCEJAL MANSILLA: Lo que sucede que no se si hay consenso para una tercer propuesta, que sea voluntario, de los autores del proyecto, si hay yo hago la redacción para que esto sea voluntario, si hay consenso entre los autores del proyecto para que sea sino lo votaremos en contra y nada más. El artículo cuatro se refiere a la deuda acumulada, planes de pago, pero podría ser, y tendríamos que hacer una redacción, no, en el uno tendríamos que hacer. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, quieren que hagamos un cuarto intermedio de cinco minutos?, CONCEJAL MANSILLA: Sí, o hacemos la propuesta en la redacción del cuatro con el tratamiento en particular. CONCEJAL PRESIDENTE: Pida la palabra concejal, así nos ordenamos. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, disculpe mi ignorancia, cuando firme el proyecto una de las preguntas, vuelvo a repetir, que hice en la comisión es si esto era voluntario y asi se afirmo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quiero que quede asentado que se pueda entender de esa manera, por la lectura para mi está bien, pero si hay alguna duda hagamos un cuarto intermedio y vemos una redacción que en todo caso no deje lugar a dudas con respecto a que no va a ser compulsivo, sino va a ser voluntaria la adhesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Bueno, definitivamente, hacemos la propuesta concreta, hacemos un pequeño cuarto intermedio para consensuarlo y buscamos la redacción definitiva, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio de cinco minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 33 minutos retomamos del cuarto intermedio, concejales, estamos en la entrada 868/2012, hemos votado en general, perdón, 818, hemos votado en general la adhesión al descuento automático de cuotas de vivienda, falta la votación en particular, ha sufrido algunos cambios, luego del cuarto intermedio hay modificaciones, se va a leer el artículo que ha sido modificado, que es el cuarto. Entonces vamos a poner a consideración el artículo 1ro. tal cual venia de la comisión. Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 1ro. del proyecto de ordenanza en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al Artículo Cuarto. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Quedo claro?. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, para clarificar, lo que estamos diciendo es el descuento voluntario de dos grandes conceptos las cuotas de vivienda y las deudas de cuotas, planes de pago, tierras, tributos, cuotas de viviendas y deudas, así es, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 4to., del proyecto que estamos tratando, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos aprobado en general y en particular el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0868/2012 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBESE LA VENTA DE ALCOHOL ETÍLICO PARA USO COSMÉTICO Y MEDICINAL A MENORES DE 18 AÑOS - DESPACHO N° 050/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-253-B-2012; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-253-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el consumo del alcohol en nuestros jóvenes y adolescentes plantea un grave problema de salud en la ciudad de Neuquén. Que el gobierno municipal tiene la obligación de velar por la salud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de sus habitantes, fundamentalmente los niños y adolescentes, prohibiendo la venta de alcohol etílico. Que dado su solubilidad en otros alcoholes, agua y otros compuestos, produce efectos altamente tóxicos para el consumo humano. Que el alcohol etílico es el alcohol con el que se producen las bebidas "alcohólicas". Que medicinalmente, el alcohol etílico se clasifica como sustancia hipnótica y que a la vez, es la sustancia psicoactiva de mayor consumo en el mundo. Que su ingesta produce la afectación del control motor fino, afectación del humor, deterioro leve-moderado de las funciones cognitivas, dificultad para grandes habilidades motoras, grave deterioro mental y físico, náuseas, vómitos, alteraciones del estado mental, coma, hipotensión e hipotermia pudiendo ser letal (depresión respiratoria, estupor, convulsiones, shock, coma y muerte). Que la manifestación clínica en la intoxicación crónica produce síndrome de abstinencia, cuadros de ansiedad y temblor con problemas cognitivos, alucinaciones, hepatitis aguda alcohólica, hipotermia, trastornos metabólicos e infecciones graves. Que normatizar la venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal en los comercios de la ciudad de Neuquén .tiene por objeto la protección de la población y ejercer el control de su venta en los comercios de todos los rubros. Que si bien esta en vigencia la Ordenanza N° 11796 que regula la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas y define lugares y horarios en los que se prohíbe su venta, lo cierto es que, en la necesidad de ingerir alcohol se ha adoptado la metodología de mezclar gaseosas con alcohol etílico, logrando los mismos efectos que una bebida alcohólica convencional. Que ante lo contemplado en la Ley Nacional N° 24788, que en su Artículo 1º) estipula "queda prohibido en todo el territorio nacional, el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad", por lo que se ha reemplazado por el alcohol etílico de uso cosmético y medicinal mezclado con otras bebidas produciendo los mismos efectos de las bebidas alcohólicas convencionales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PROHIBESE la venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de dieciocho (18) años. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejal el primer proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, leído por secretaría. Concejala Rioseco, perdón, tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, por ahí para decir, muy corto, es un tema que se trabajo en la comisión, este fue un pedido que se hizo del Consejo de Seguridad, en este mismo Concejo Deliberante, en una de las reuniones que se hicieron acá, donde hubo varios vecinos, principalmente las vecinales que pedían que se tratara el tema del alcohol etílico, porque, bueno, vemos a los jóvenes y a los adolescentes que utilizan esto con las gaseosas, con el agua, y si bien hay una ordenanza que prohíbe la venta de alcohol esto no alcanza, porque, bueno, están utilizando el alcohol y todos sabemos los graves problemas que trae, no solamente para la salud, sino también a la familia. Así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que un poco es eso, nada más, porque es un tema que se trabajó y se hablo bastante sobre la prohibición, es más, al principio había un proyecto que se prohibía totalmente la venta de alcohol, únicamente se podía comprar en las farmacias, y después bueno, lo hicimos para menores de 18 años, así que, bueno, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos ahora sí a consideración de los señores concejales en general el primer proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al segundo proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-253-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer una estricta fiscalización y control en los comercios a fin de controlar el cumplimiento de lo establecido. Que la situación planteada requiere establecer las contravenciones debiéndose realizar la incorporación pertinente en el Código Contravencional Municipal, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 210º) BIS a la Ordenanza N° 12028 que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 210º) BIS: La venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de 18 años será sancionada con multa de 500 a 3000 (QUINIENTOS A TRES MIL) módulos. En caso de reincidencia se procederá a la clausura del comercio por cinco (5) días. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales en general el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, pasamos a la página 3 Punto 3 Obras Públicas. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: En relación al primer expediente la entrada 440/2011 y en función a que han habido algunos avances con el concejal Dutto, el secretario de Coordinación, Marcelo Bermúdez, y los interesados de la Confederación Mapuche y algunas precisiones que reajustar, pido la vuelta a comisión del expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a leer primero la caratula y luego ponemos a consideración la vuelta a comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0440/2011 - EXPEDIENTE N°: 11249-C-2010 - CARÁTULA: CONFEDERACION MAPUCHE DE NEUQUEN . SOLICITA TERRENO EN ZONA DE LA MESETA PARA DESARROLLAR PROYECTO DENOMINADO "TERRITORIO COMUNITARIO INTERCULTURAL" LOF NEWEN MAPU Y LOF PUEL PVJV - DESPACHO N°: 101/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la vuelta a comisión del expediente enunciado, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0314/2012 - EXPEDIENTE N° CD-025-G-201 1 - CARÁTULA: GONZALEZ GUILLERMO ALEXIS Y OTROS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA SUBDIVIDIR LA PARCELA B2 MZA. 5 COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 103/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-025-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante Boleto de Compra –Venta de fecha 12 de Julio de 2011 se vende a favor del señor González Guillermo Alexis con carácter intransferible el lote b2 de la manzana 5 del barrio Colonia Nueva Esperanza que encierra una superficie de 15.000 m2. Que el peticionante solicita la subdivisión en 3 lotes, y obra en expediente un informe emitido por dirección de Ordenamiento Urbano en el que expresa que la superficie mínima es de 10.000 m2 y el contrato expresa que es intransferible y el destino es de residencia y producción primaria y no corresponde proceder a una subdivisión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-025-G-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante Boleto de Compra –Venta de fecha 12 de Julio de 2011 se vende a favor del señor González Guillermo Alexis con carácter intransferible el lote b2 de la manzana 5 del barrio Colonia Nueva Esperanza que encierra una superficie de 15.000 m2. Que el peticionante solicita la subdivisión en 3 lotes, y obra en expediente un informe emitido por dirección de Ordenamiento Urbano en el que expresa que la superficie mínima es de 10.000 m2 y el contrato expresa que es intransferible y el destino es de residencia y producción primaria y no corresponde proceder a una subdivisión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el señor González Guillermo Alexis en relación a la subdivisión de la parcela b2 de la manzana 5 del barrio Colonia Nueva Esperanza. ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución del expediente en tratamiento, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0637/2012 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR AL FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR.- - DESPACHO N° 104/2012.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Decreto Nacional N° 902/2012 que crea el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y el Expediente N° CD-207-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nacional N° 902/2012, facilita el acceso a créditos que se encuentran implementados en el mismo. Que el Artículo 14º) bis de la Constitución Nacional determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral, y entre sus componentes se incluye el acceso a una vivienda digna, incorporando a la vivienda dentro del concepto integral de seguridad social, en un todo de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, que define entre las prestaciones familiares de la Seguridad Social a la vivienda. Así también, el concepto de Piso de Protección Social, definido por organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud refleja una extensión de los sistemas de seguridad social orientada a que diversos organismos públicos actúen en forma coordinada para garantizar todos los derechos sociales, entre los que se incluye la vivienda. Que es necesario impulsar aún más la facilitación del acceso a la vivienda propia para todos los sectores sociales para subsanar la demanda que aún permanece insatisfecha. Que la oferta de crédito hipotecario en los principales bancos públicos y privados en Argentina es relativamente amplia, aunque sus condiciones resultan altamente restrictivas para los potenciales demandantes de distintos niveles de ingresos. En particular, se observa que las personas de menores ingresos cuentan con una baja posibilidad de tomar créditos bancarios para el acceso a la vivienda. Que en particular el sector de la construcción, en virtud de su estrecha relación entre el empleo y el nivel de producto “empleo-producto”, tiene gran capacidad de generación de puestos de trabajo por lo que, la facilitación de su financiamiento y el incremento de la obra pública potenciarán el desempeño de este sector, brindando un importante efecto económico multiplicador sobre el producto y el empleo. Que el Decreto Nacional N° 902/2012 crea el fondo fiduciario distinguiéndose dos etapas de implementación, una primera consistente en el otorgamiento de créditos para aquellas personas que cuenten con terrenos para poder edificar en forma inmediata y poder además constituir hipotecas sobre los mismos para garantizar el crédito y una segunda etapa con aquellos que no tienen terrenos y que serán incorporados a las futuras urbanizaciones que se implementaran en los terrenos que compongan el fondo, a saber, terrenos propiedad del estado nacional y aquellos que las provincias y municipios aporten para tal fin. Que por todo lo anteriormente expuesto, corresponde el dictado de la norma legal que adhiera al referido Decreto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Decreto Nacional N° 902/2012 que crea el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y el Expediente N° CD-207-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nacional N° 902/2012, facilita el acceso a créditos que se encuentran implementados en el mismo. Que el Artículo 14º) bis de la Constitución Nacional determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre sus componentes se incluye el acceso a una vivienda digna, incorporando a la vivienda dentro del concepto integral de seguridad social, en un todo de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, que define entre las prestaciones familiares de la Seguridad Social a la vivienda. Así también, el concepto de Piso de Protección Social, definido por organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud refleja una extensión de los sistemas de seguridad social orientada a que diversos organismos públicos actúen en forma coordinada para garantizar todos los derechos sociales, entre los que se incluye la vivienda. Que es necesario impulsar aún más la facilitación del acceso a la vivienda propia para todos los sectores sociales para subsanar la demanda que aún permanece insatisfecha. Que la oferta de crédito hipotecario en los principales bancos públicos y privados en Argentina es relativamente amplia, aunque sus condiciones resultan altamente restrictivas para los potenciales demandantes de distintos niveles de ingresos. En particular, se observa que las personas de menores ingresos cuentan con una baja posibilidad de tomar créditos bancarios para el acceso a la vivienda. Que en particular el sector de la construcción, en virtud de su estrecha relación entre el empleo y el nivel de producto “empleo-producto”, tiene gran capacidad de generación de puestos de trabajo por lo que, la facilitación de su financiamiento y el incremento de la obra pública potenciarán el desempeño de este sector, brindando un importante efecto económico multiplicador sobre el producto y el empleo. Que el Decreto Nacional N° 902/2012 crea el fondo fiduciario distinguiéndose dos etapas de implementación, una primera consistente en el otorgamiento de créditos para aquellas personas que cuenten con terrenos para poder edificar en forma inmediata y poder además constituir hipotecas sobre los mismos para garantizar el crédito y una segunda etapa con aquellos que no tienen terrenos y que serán incorporados a las futuras urbanizaciones que se implementaran en los terrenos que compongan el fondo, a saber, terrenos propiedad del estado nacional y aquellos que las provincias y municipios aporten para tal fin. Que por todo lo anteriormente expuesto, corresponde el dictado de la norma legal que adhiera al referido Decreto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal.—

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE al Decreto Nacional N° 902/2012 Fondo Fiduciario Publico denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar. ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0872/2012 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N° CD-255-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE SE REALICEN LAS OBRAS PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS DE LOTES MZA 39 A 42 D TOMA NORTE II PUEDAN INSTALAR LOS SERVICIOS - DESPACHO N° 105/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-255-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el loteo se desarrolló sobre tierras de propiedad Municipal en lote designado con Nomenclatura Catastral N° 09-RRO-17-4336. Que mediante Ordenanza N° 12365 se aprueba la prefiguración urbana del Loteo Social Toma Norte II, Sector 1,2 y 3 ubicado en el Lote Oficial 3, Sección 1. Que para el sector correspondiente se realizó el Estudio de Impacto Urbano Ambiental y la prefiguración tendiente a ordenar el sector y minimizar los impactos negativos identificados mediante la aplicación de medidas de mitigación y compensatorias. Que en las manzanas 39 a 42d, no se han realizado las obras de infraestructura necesarias para la provisión de los servicios de gas, agua y cloacas y que en las manzanas 41a, 42a, 42b, 42c, 42d y 42e no se han realizado las obras necesarias para la conexión de energía eléctrica. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-255-B-2012; y CONSIDERANDO: Que el loteo se desarrolló sobre tierras de propiedad Municipal en lote designado con Nomenclatura Catastral N° 09-RRO-17-4336. Que mediante Ordenanza N° 12365 se aprueba la prefiguración urbana del Loteo Social Toma Norte II, Sector 1,2 y 3 ubicado en el Lote Oficial 3, Sección 1. Que para el sector correspondiente se realizó el Estudio de Impacto Urbano Ambiental y la prefiguración tendiente a ordenar el sector y minimizar los impactos negativos identificados mediante la aplicación de medidas de mitigación y compensatorias. Que en las manzanas 39 a 42d, no se han realizado las obras de infraestructura necesarias para la provisión de los servicios de gas, agua y cloacas y que en las manzanas 41a, 42a, 42b, 42c, 42d y 42e no se han realizado las obras necesarias para la conexión de energía eléctrica. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a realizar las obras necesarias para que los adjudicatarios de los lotes municipales ubicados en las Manzanas 39 a 42d del Loteo Social Toma Norte II, puedan instalar los servicios de energía eléctrica, gas, agua y cloacas. Dichas manzanas se encuentran en la Prefiguración Urbana que se adjunta a la presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación del expediente en tratamiento, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do. por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0889/2012 - EXPEDIENTE N° CD-065-C-201 2 - CARÁTULA: COLONNESE VALERIA ROMINA Y OTRA. SOLICITAN APROBACIÓN DE PLANOS - DESPACHO N° 106/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-065-C-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido Expediente, las señoras Valeria Romina Colonnese, D.N.I. N° 25.418.284, y Miryan Débora Colonnese, D.N.I. N° 23.815.792, solicitan la aprobación de planos por vía de excepción. Que las peticionantes adquirieron mediante Boleto de Compraventa el inmueble identificado como Lote 5 de la Manzana D-2 de la Ciudad de Neuquén, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-9188-0000, Matrícula 4101-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén. Que relatan que, habiendo cumplido con las obligaciones emergentes de tal Boleto, no pudieron escriturar a su nombre el terreno en cuestión, debiendo entonces iniciar el correspondiente juicio de escrituración, obteniendo sentencia condenatoria contra los vendedores en autos “Colonese Valeria Romina Y Otro c/ Higinio Daniel Oscar Y Otro s/ Escrituración”, Expediente N° 298634/03. Que todo ello llevó a una dilación en cuanto a la presentación de planos por ante el municipio, los que fueron rechazados mediante Dictamen 15/2012 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental en virtud de encontrarse excedidos el Factor de Ocupación del Suelo (FOS), EL Factor de Ocupación Total (FOT) y la Cantidad de Viviendas Unifamiliares por Parcela (CVUP), según los parámetros de la Ordenanza Municipal N° 8201, Bloque Temático 1, “Usos Y Ocupación del Suelo”. Que en el inmueble referido, las peticionantes han construido dos viviendas unifamiliares, en donde habitan desde hace años, situación que debe ser contemplada. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-065-C-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido Expediente, las señoras Valeria Romina Colonnese, D.N.I. N° 25.418.284, y Miryan Débora Colonnese, D.N.I. N° 23.815.792, solicitan la aprobación de planos por vía de excepción. Que las peticionantes adquirieron mediante Boleto de Compraventa el inmueble identificado como Lote 5 de la Manzana D-2 de la Ciudad de Neuquén, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-9188-0000, Matrícula 4101-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén. Que relatan que, habiendo cumplido con las obligaciones emergentes de tal Boleto, no pudieron escriturar a su nombre el terreno en cuestión, debiendo entonces iniciar el correspondiente juicio de escrituración, obteniendo sentencia condenatoria contra los vendedores en autos “Colonese Valeria Romina Y Otro c/ Higinio Daniel Oscar Y Otro s/ Escrituración”, Expediente N° 298634/03. Que todo ello llevó a una dilación en cuanto a la presentación de planos por ante el municipio, los que fueron rechazados mediante Dictamen 15/2012 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental en virtud de encontrarse excedidos el Factor de Ocupación del Suelo (FOS), EL Factor de Ocupación Total (FOT) y la Cantidad de Viviendas Unifamiliares por Parcela (CVUP), según los parámetros de la Ordenanza Municipal N° 8201, Bloque Temático 1, “Usos Y Ocupación del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Suelo". Que en el inmueble referido, las peticionantes han construido dos viviendas unifamiliares, en donde habitan desde hace años, situación que debe ser contemplada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir los planos correspondientes al inmueble identificado como Lote 5 de la Manzana D-2 de la Ciudad de Neuquén, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-9188-0000, Matrícula 4101-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, de propiedad de las señoras Valeria Romina Colonnese, D.N.I. N° 25.418.284, y Miryan Débora Colonnese, D.N.I. N° 23.815.792, según Escritura Pública 406, F° 1124, del Registro Notarial N° 9 de la Ciudad de Neuquén, por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0917/2012 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE UNA CALLE - DESPACHO N° 107/2012. - -----

VISTO el Expediente N° CD-042-A-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente, se presenta la señora Presidenta de la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, solicitando la desafectación de una calle que atraviesa el Lote cedido oportunamente a tal Comisión. Que mediante la Ordenanza N° 12075, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación a la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, sobre una fracción de terreno ubicado sobre el lado Este, del Lote S-33 y 31, Parte del Lote Oficial 3 y del sobrante del Lote 3 – Sección 1ª, con una superficie de 10.000 m2, con destino exclusivo al funcionamiento de su sede y ampliación de la misma, y la construcción de un edificio multifunción, salón de usos múltiples, aulas y talleres. Que elaborado el proyecto de construcción del edificio multifunción por la Comisión Vecinal, el plano correspondiente no puede ser aprobado por la Dirección de Obras Particulares en virtud de que se avanzaría en dos (2) metros aproximadamente sobre la calle a ceder. Que asimismo, vecinos de la zona han avanzado construyendo sobre la calle a ceder. Que entonces resulta que se hace necesario contar con mayores elementos que los obrantes en el Expediente a los efectos de poder dar cabal respuesta a lo peticionado. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-042-A-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente, se presenta la señora Presidenta de la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, solicitando la desafectación de una calle que atraviesa el Lote cedido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunamente a tal Comisión. Que mediante la Ordenanza N° 12075, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación a la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, sobre una fracción de terreno ubicado sobre el lado Este, del Lote S-33 y 31, Parte del Lote Oficial 3 y del sobrante del Lote 3 – Sección 1ª, con una superficie de 10.000 m2, con destino exclusivo al funcionamiento de su sede y ampliación de la misma, y la construcción de un edificio multifunción, salón de usos múltiples, aulas y talleres. Que elaborado el proyecto de construcción del edificio multifunción por la Comisión Vecinal, el plano correspondiente no puede ser aprobado por la Dirección de Obras Particulares en virtud de que se avanzaría en dos (2) metros aproximadamente sobre la calle a ceder. Que asimismo, vecinos de la zona han avanzado construyendo sobre la calle a ceder. Que entonces resulta que se hace necesario contar con mayores elementos que los obrantes en el Expediente a los efectos de poder dar cabal respuesta a lo peticionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y a la mayor brevedad posible, informe sobre la apertura de la calle a ceder, la que atravesaría la fracción de terreno ubicado sobre el lado Este, del Lote S-33 y 31, Parte del Lote Oficial 3 y del sobrante del Lote 3 – Sección 1ª, con una superficie de 10.000 m2, el que fuera cedido a la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén mediante Ordenanza N° 12075, según plano que se adjunta y que conforma parte de la presente comunicación. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación del expediente en tratamiento, en general por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do.

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0933/2012 - EXPEDIENTE N° CD-025-V-201 2 - CARÁTULA: VECINOS BARRIO RINCON DE EMILIO. SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELO EN DICHO BARRIO - DESPACHO N° 108/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejál Martínez tiene la palabra. CONCEJAL

MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En función de intentar tener un mejor producto y un tratamiento por unanimidad, vamos a solicitar la vuelta a comisión con el compromiso de convocar a una sesión especial para el tratamiento de este tema, fuera de una sesión ordinaria, para el lunes 29 si mal no recuerdo, que no se si hace falta pedir la moción de preferencia para que se trate con o sin despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a convocarla, sí, concejal siga. CONCEJAL MARTINEZ: El expediente ya ha sido leído, la entrada es la 933/2012. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI:

Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer la presencia en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este recinto y la paciencia de quienes son autores de este proyecto y por sobre todas las cosas han sido quienes han trabajado arduamente, no solo el caso de los vecinos, representantes de la sociedad vecinal, sino también todos aquellos asesores que trabajaron hasta entradas horas de la noche para lograr el proyecto, que después tuvo firma de despacho de la comisión interna de obras públicas y que hoy tenemos bajo tratamiento, pero es para adelantar que el bloque del MPN va a acompañar también la petición de vuelta a comisión, por sobre todas las cosas porque queremos una sesión especial para el tratamiento de este tema en el entendimiento de que se trata de una norma con especificidades técnicas muy particulares y que por supuesto, a pesar de que no hemos logrado que nadie nos diga en que, realmente, el despacho debe ser modificado, queremos que los representantes del ejecutivo municipal estén presentes en el Concejo y puedan explicitarlo o de lo contrario si podemos sancionar esta norma considerando que está vigente una medida cautelar con lo cual no podrían iniciarse nuevas obras. Lo que no puedo dejar de hacer es una salvedad, el equipo interdisciplinario que fue creado por la ordenanza de la emergencia ambiental de Rincon de Emilio el día miércoles de la semana anterior tuvo entre su temario y en uno de esos punto del orden del día el estudio de este despacho y los representantes del ejecutivo municipal no lo quisieron discutir, entonces los esperamos y por supuesto agradeciendo el compromiso de los representantes del bloque oficialista, de que funcionarios municipales estén presentes, estudien el despacho y den su opinión, es que vamos a acompañar entonces, el pedido de vuelta a comisión, y por sobre todas las cosas, si vamos a tener una sesión especial para tratar este proyecto de ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, muy breve, omití decirlo y es importante, este crédito de confianza que nos dan los vecinos, en función de tener la intención de tener un mejor barrio y de comprender, más allá de que tienen un despacho, con amplia mayoría para que hoy sea tratado, sin embargo aceptan esperar, aguardar a esta reunión y el acompañamiento del ejecutivo, y también quiero destacar, para que quede en el diario de sesión, es el compromiso del oficialismo a acompañar esta norma. Creo que esto también es clave para que hoy podamos estar regresando este proyecto a comisiones y poder convocar a una sesión especial para tener una mejor norma, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para aceptar la moción que hizo el concejal Martínez de volver a comisión, quiero aclarar que no lo pidió mi bloque la vuelta a comisión, si quieren discutir el expediente hoy no hay ningún problema, lo que nosotros planteamos durante el cuarto intermedio, que creo lo plantearon varios concejales, que había dudas y que no hay urgencia en este tema, porque no hay urgencia?, porque hay una medida cautelar de un juez que ordenó no hacer nada en ese barrio hasta tanto se determine la cuestión de fondo con lo cual si salía o no en esta sesión no había un peligro en la demora de que se pueda generar un problema o agravarse el problema en Rincón de Emilio, digo esto porque algunos se quieren sacar el lazo de la responsabilidad diciendo que el ejecutivo no discutió no se qué tema, no se en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que comisión, o que el ejecutivo está pidiendo por favor, yo creo que acá se le está dando mucha importancia a este barrio porque se va a ser una sesión especial, yo casi tres años que tengo de concejal, no recuerdo que hayamos hecho una sesión especial y sin duda hay muchos problemas en la ciudad de Neuquén. Obviamente aceptamos que vuelva a comisión porque creemos que se puede mejorar, porque tenemos dudas, porque se está generando un indicador nuevo y porque creemos que no hay peligro en la demora de que esto se trate dentro de una semana, dentro de 10 días, así que aceptamos eso, pero dejamos salvado que no fue un pedido nuestro, que si lo quieren votar hoy los concejales lo pueden hacer tranquilamente porque somos 18 concejales de los cuales 4 somos de Nuevo Compromiso y los otros 14 no lo son, así que quería dejar asentado eso en el libro de sesiones, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Creo que no era necesario esto, pero es parte de las sesiones que podemos tener los concejales, yo creo que los vecinos están impacientes porque el trabajo y el respeto que han tenido en este proyecto y en el proyecto de emergencia ambiental así lo ha indicado, sobrevuela en su duda legítima el fantasma de querer proteger a un loteador, o a un grupo de loteadores y tienen absoluto derecho a pensarlo de esa manera. Yo quiero decirles claramente que los concejales que estamos en este recinto vamos a bregar por sancionar la mejor norma posible, tendremos en cuenta las observaciones que haga el ejecutivo municipal, siempre y cuando no modifiquen el fondo de la cuestión de este proyecto, y por supuesto que aceptamos la vuelta a comisión, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Sí se han generado dudas, precisamente se han generado dudas, a partir de algunas declaraciones que, claro, son públicas por parte de algunos funcionarios municipales que plantean, por atrás, de que esta norma tiene algunas situaciones o algunas consideraciones que nosotros entendemos y quienes integramos la comisión de Obras Públicas, que pueden perjudicar posteriormente la aplicación de la norma que se sancione, y nosotros en esto estamos siendo muy responsables, no queremos cometer errores que en el Concejo Deliberante se han cometido, como por ejemplo fue la sanción de una norma como la de taxis que posteriormente fue promulgada por el ejecutivo y posteriormente tuvimos que revisar en menos de diez días, por supuesto sin ánimo de responsabilizar a nadie porque finalmente si las cosas no están bien y hay que corregirlas, justamente hay que hacer eso, trabajar para corregir los errores, sin estar buscando responsabilidades o responsables para sacar una ventaja política, nosotros queremos ser, en este sentido, y nos consta la responsabilidad con la que ha trabajado la comisión que preside el concejal Juan Pablo Prezzoli, la de Ecología, respecto de, por supuesto todos los integrantes de esa comisión de los distintos bloques, respecto de la situación que tenemos en el barrio Rincón de Emilio, y que nadie la puede soslayar y nadie puede mirar para otro lado, finalmente los vecinos han tenido, y han sido inquietos respecto de este tema, se han puesto a trabajar, eso habla de la vocación ciudadana que tienen sin lugar a dudas, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que han puesto en muchos casos a disposición elementos técnicos y el conocimiento de muchos de ellos respecto de su profesión para poder contribuir con las autoridades en este caso ejecutivas o legislativas en el caso nuestro, para buscar una solución en este sentido, y creo que es necesario que nos tomemos este tiempo, que vaya a la comisión nuevamente este expediente para que finalmente nos saquemos todas las dudas, y cuando hablamos del ejecutivo municipal lo estamos haciendo, justamente, porque hemos escuchado algunas cosas, no somos y no estamos ajenos a las cosas que se comentan, yo, desde que empezó esta comisión lo vi al concejal Prezzoli, al concejal Martínez tratando, fundamentalmente, de buscar una salida y obviamente acá se consensuó con los autores del proyecto y se coordinó, justamente, que lo mejor es revisar muy bien lo que estamos haciendo y en función de eso sacar la mejor norma, creo que eso es muy bueno, es muy saludable, y bajo ningún punto de vista se trata de buscar, insisto, una ventaja política en este sentido, sino ser responsable con nuestra tarea como concejales, fundamentalmente en la comisión de Obras Públicas, atender todas estas situaciones, inclusive aquellas dudas o aportes que puedan realizar algunas autoridades municipales, que insisto por lo bajo dicen que esta ordenanza, que aun no lo sabemos por supuesto, carece o tiene algunos errores, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, muy breve. Para dejar como reflexión que para este momento y por un proyecto que se discute este nivel de especificidad hubiera sido muy bueno que se pudiera aplicar el proyecto de ordenanza, que tuvo como autora a la concejal Lamarca, de la banca del pueblo y podamos tener sentado aquí a alguno de los vecinos del barrio Rincón de Emilio exponiendo la situación propia del lugar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Una cosita concejal, eso está abierto, no se ha inscripto nadie todavía. Está abierta la participación, no ha habido inscriptos de parte de la ciudadanía. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio nosotros vamos a aceptar la vuelta a comisión, lo hemos dicho, que realmente las planillas hay algunas incongruencias de mi parte, que por ahí como técnica es difícil de explicar y me parece que la Carta Orgánica en el capítulo III cuando habla de planeamiento, hay que trabajar integralmente, hay que trabajar en forma bastante comunitaria, por decirlo de alguna manera, pero por sobre todas las cosas con la gente que está en el ejecutivo, que son especialistas y que saben perfectamente cada una de las situaciones. Acá, cuando teníamos las charlas, por supuesto yo siempre analizo lo que me dicen y de la manera que me lo dicen y sobre todo mis colegas concejales, hay alguno que me dijo vos que tenés 80 años en la municipalidad, primero quiero decir que tengo nada más que 37 años de profesión y de alguna manera siempre he trabajado en cuestiones que tienen que ver con la ciudad, y a veces es difícil desde mi punto de vista ante, por supuesto, la irritabilidad y la preocupación que tienen algunos vecinos por las cosas que suceden, ser un poco objetiva. Yo quiero ser objetiva y quiero que reflexionemos juntos y que la gente del ejecutivo, que es especialista, trabajemos en forma conjunta, para poder lograr en las planillas lo mejor posible, y para no dejar a ningún

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecino que se sienta tan irritado, más allá de los intereses, no estoy hablando de los intereses empresariales, estoy hablando del vecino que se sienta mal, que realmente pueda tener una norma que lo integre y que el uso y ocupación del suelo, que ellos quieren, por supuesto tenga una remediación. Yo creo que la remediación, más allá de la densidad que puede tener, bajar la densidad, la remediación, yo siempre lo digo, desde el punto de vista de la arquitectura tiene que ver con los servicios y los servicios sabemos todos que dejan mucho que desear y realmente lo hemos visto estos últimos días recorriendo las calles de Rincón de Emilio, que yo hablaba con un hijo mio y le decía bienvenido que se llama al Mar argentino, Oceanía, Mar del Caribe porque después de la lluvia era solamente mar que existía en Rincón de Emilio y eso tiene que ver con todos los servicios que nosotros debemos a cada uno de los barrios, en este caso especial al barrio Rincón de Emilio. Para no hacerlo más extenso y realmente acompañar este pedido, voy a acompañarlo y voy a ponerme a trabajar en forma conjunta con toda la gente para poder resolver esta norma, de la mejor manera posible, y que todos nos, por lo menos desde el punto de vista profesional, también me sienta reconfortada. Así que, desde ya, desde el bloque, vuelvo a repetir acompañamos la vuelta a comisión y muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración la vuelta a comisión del proyecto que habíamos anunciado, posterior a la vuelta a comisión vamos a proponer la fecha de acuerdo a la responsabilidad y a lo que confiere el artículo 112 del reglamento interno del Concejo, el presidente del Concejo es uno de los responsables de convocar junto con el ejecutivo municipal a sesiones especiales. Por lo tanto en primer término, ponemos a consideración de los señores concejales la vuelta a comisión del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Para que quede constancia en la versión taquigráfica, perdón en la versión grabada del Concejo, vamos a convocar a una sesión especial para el día lunes 29 del corriente en horario a confirmar. Les vamos a avisar a todos los vecinos a través de los medios de comunicación o informarles a través de la comisión vecinal el horario. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0980/2012 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FRACCIÓN A2, PARTE DEL LOTE OFICIAL 3 AL CLUB ALTA BARDA - DESPACHO N° 109/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-280-B-2012; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 12008 se otorgó a la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda Permiso de Uso y Ocupación por 20 (veinte) años con posibilidad de prórroga sobre la fracción que se denomina como lote P, parte de la fracción "A" que es parte del lote oficial 3, que afecta la forma de un polígono irregular encerrando una superficie de 13.098,74 m² y colinda al Norte y al Sur con mas terrenos de la fracción "A", al Oeste con la manzana S8B y al Noroeste con zona de afectación. Que esta Institución ha cumplido con todas sus obligaciones y lleva asentada en ese inmueble desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aproximadamente 20 años cumpliendo una labor complementaria a la educativa contando con 1500 socios. Que, el club actualmente cuenta con gimnasio, canchas de fútbol, piscina, pista de patinaje, a la que asisten numerosos jóvenes y niños de toda la ciudad. Que en vista a la gran afluencia de personas que concurren al lugar solicitan se les otorgue la fracción linderera a las instalaciones del club, en la que hay de hecho una alta ocupación del terreno con uso para estacionamiento lo cual descongestiona las calles aledañas y proporciona buena circulación al barrio. Que se trata de la fracción de propiedad municipal, designada como manzana S8a identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000 y delimitado por las calles Los Pensamientos, El Ceibo y Colectora de la Ruta Provincial N° 7 con orientación al Norte, Este y Oeste, en el Barrio Alta Barda y cuenta tanto con los servicios tanto de energía eléctrica, gas natural, agua, cloacas y pavimento. Que el inmueble surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de la fracción A2 parte de las chacras 131, 140, 142, 183 y calles comprendidas, parte del lote oficial 3 y sobrante del lote oficial 3 aprobado bajo expediente N° 2704-2981/78 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 30938 según croquis de ubicación que se adjunta. Que el terreno supra mencionado cuenta con una superficie total de 4.114,55 mts² de los cuales 600 mts², serán ocupados por el Banco Provincia de Neuquén que abrirá prontamente una sucursal en este sector de la ciudad y que se ubicara al Norte de la fracción entre las calles El Ceibo, Los Pensamientos y Colectora de Ruta Provincial 7. Que como consecuencia de lo supra explicitado resulta de interés para la comunidad concretar la consolidación de esta fracción permitiendo el estacionamiento de los vehículos de forma ordenada y segura. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-280-B-2012; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 12008 se otorgó a la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda Permiso de Uso y Ocupación por 20 (veinte) años con posibilidad de prórroga sobre la fracción que se denomina como lote P, parte de la fracción "A" que es parte del lote oficial 3, que afecta la forma de un polígono irregular encerrando una superficie de 13.098,74 m² y colinda al Norte y al Sur con mas terrenos de la fracción "A", al Oeste con la manzana S8B y al Noroeste con zona de afectación. Que, esta Institución ha cumplido con todas sus obligaciones y lleva asentada en ese inmueble desde aproximadamente 20 años cumpliendo una labor complementaria a la educativa contando con 1500 socios. Que, el club actualmente cuenta con gimnasio, canchas de fútbol, piscina, pista de patinaje a la que asisten numerosos jóvenes y niños de toda la ciudad. Que en vista a la gran afluencia de personas que concurren al lugar solicitan se les otorgue la fracción linderera a las instalaciones del club, en la que hay de hecho una alta ocupación del terreno con uso para estacionamiento lo cual descongestiona las calles aledañas y proporciona buena circulación al barrio. Que se trata de la fracción de propiedad municipal, designada como manzana S8a identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000 y delimitado por las calles Los Pensamientos, El Ceibo y Colectora de la Ruta Provincial N° 7 con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

orientación al Norte, Este y Oeste, en el Barrio Alta Barda y cuenta tanto con los servicios tanto de energía eléctrica, gas natural, agua, cloacas y pavimento. Que el inmueble surge del plano de mensura particular con fraccionamiento de la fracción A2 parte de las chacras 131, 140, 142, 183 y calles comprendidas, parte del lote oficial 3 y sobrante del lote oficial 3 aprobado bajo expediente N° 2704-2981/78 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 30938 según croquis de ubicación que se adjunta. Que el terreno supra mencionado cuenta con una superficie total de 4.114,55 mts² de los cuales 600 mts². serán ocupados por el Banco Provincia de Neuquén que abrirá prontamente una sucursal en este sector de la ciudad y que se ubicara al Norte de la fracción entre las calles El Ceibo, Los Pensamientos y Colectora de Ruta Provincial 7. Que como consecuencia de lo supra explicitado resulta de interés para la comunidad concretar la consolidación de esta fracción permitiendo el estacionamiento de los vehículos de forma ordenada y segura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita, revocable, intransferible y renovable a la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda por el termino de 18 (dieciocho) años, sobre el inmueble que surge del plano de mensura particular con división de la fracción A2 parte de las chacras 131,140,142 y 183 y calles comprendidas, parte lote oficial 3 y sobrante del lote oficial 3 aprobado bajo Expediente N° 2704-2981/78 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Bajo matrícula N° 30938 – Confluencia designada como manzana S8a identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000 y delimitado por las calles Los Pensamientos, El Ceibo y Colectora de la Ruta Provincial 7 con orientación al Norte, Este y Oeste con una superficie disponible de 3514,55 mts² con destino exclusivo al uso de estacionamiento.

ARTICULO 2º): La Asociación Deportiva de Patín Alta Barda, como contraprestación se compromete a: 1) Permitir el acceso libre y gratuito a cualquier vecino que desee estacionar en el inmueble objeto de la presente Ordenanza. 2) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo de inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo cualquiera sea el título que invoquen. 3) Permitir acciones que considere apropiadas con carácter comunitario, previa autorización municipal. 4) Mantener el servicio de seguridad nocturna.

ARTICULO 3º): La Asociación deportiva de Patín estará facultada, previa consulta y aprobación del órgano Ejecutivo Municipal, a celebrar acuerdos y/o convenios con distintos organismos y empresas, a fin de gestionar las mejoras del espacio que se consideren necesarias para el uso del establecimiento, tales como movimientos de suelo, emparejamientos y otros.- **ARTICULO 4º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando esta lo considere necesario, oportuno conveniente sin derecho a reclamo o indemnización alguna y sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando cualquier mejora introducida a favor de la Municipalidad.

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Muy buena noticia para el barrio Alta Barda, el Club de ese mismo nombre tiene una vida muy activa, desarrolla una serie de disciplinas deportivas realmente muy intensa y tiene una afluencia de socios y de participantes realmente importante, el lugar que se le está confiriendo en uso es el que hoy se destina naturalmente para el estacionamiento de los vehículos, de otra forma estarían saturando la calle El Ceibo que es, de por sí, una calle que ya los vecinos usan para estacionar, así que me parece excelente el despacho que salió, la iniciativa que tuvieron distintos concejales, porque está cumplimentando un uso que ya estaba siendo determinante para el ordenamiento del barrio en este momento, y ponerlo a disposición de una institución intermedia que ya ha demostrado que cuando se propone hacer cosas o promete o asume compromisos en contraprestación a la facilidad que le da el municipio los cumple, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. En principio para agradecer el trabajo que realizaran, no solo los asesores de nuestro bloque, sino también los asesores del bloque de Nuevo Compromiso Neuquino, y concretamente la tarea del concejal Cristian Haspert y su equipo, respecto de un relevamiento que hicimos en forma conjunta luego de sancionada aquella ordenanza que autorizara al ejecutivo municipal a venderle parte de ese terreno al Banco Provincia, para la construcción allí de una sede, de una sucursal. Debo decir que ese terreno que tiene más de 4.400 metros cuadrados y que nosotros en aquella ordenanza, donde autorizamos al ejecutivo a vender al Banco Provincia, autorizábamos 600 metros cuadrados con lo cual digamos que la superficie disponible de alrededor de 3.500 metros cuadrados van a corresponder para el uso de estacionamiento, como decía el concejal que me precedió en la palabra, van a significar no solo la disponibilidad de ese lugar para el Club Alta Barda, sino para muchas instituciones que desarrollan actividades en ese lugar. Yo quiero proponer un par de modificaciones que acordamos con el concejal Cristina Haspert, que las tengo aquí, respecto del punto, un agregado en el punto 1) donde planteamos el tema de la posibilidad de renovación de la autorización para el uso luego de los 18 años, proponemos también una modificación en el punto 2) para que quede más claro a que es a lo que los autorizamos y por otro lado una modificación en el punto 3) donde concretamente planteamos que la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda puede o está facultada en todo caso, previa autorización y aprobación del órgano ejecutivo municipal, a celebrar acuerdos o convenios con distintos organismos y empresas a fin de gestionar las mejoras del espacio, y no como estaba planteado originalmente donde decíamos que cualquier gasto que resultare a partir de la realización de infraestructura en ese lugar corría por cuenta del Club, digamos lo que hacemos es modificar el artículo 3 donde autorizamos, en todo caso, a esta institución a que pueda realizar las gestiones correspondientes ante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organismos municipales, provinciales, nacionales o, porque no, empresas privadas para la realización de mejoras de este espacio, siempre pensado que está destinado a estacionamiento. Tengo acá las propuestas de modificación redactadas, donde, insisto, la idea es que los gastos que puedan surgir de las mejoras que se realicen no corran por cuenta del club, en todo caso si lo quiere lo puede hacer, pero autorizamos que realice gestiones ante los distintos organismos o empresas a realizar estas mejoras, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner en primer término a consideración en general, luego en particular con las modificaciones propuestas por el concejal Llancafilo. A consideración de los señores concejales, en general, el proyecto de ordenanza en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tengo entendido que las modificaciones fueron acordadas, por lo tanto vamos a leer el texto con las modificaciones. Vamos a ir al artículo primero. SECRETARIO LEGISLATIVO: procede a lectura del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos el segundo. SECRETARIO LEGISLATIVO: procede a la lectura. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee artículo tercero. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 4to. y 5to. no han sufrido modificaciones, lo ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la comisión de Servicios Públicos. Punto 3 página 5. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0885/2012 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORA VISOR IDENTIFICATORIO DEL RAMAL EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 094/2012 .- -----

VISTO el expediente CD-260-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario mejorar la identificación de los ómnibus de transporte urbano de pasajeros de tal modo que el usuario pueda fácilmente reconocer la línea y el recorrido que realiza cada unidad; Que actualmente la identificación se reduce al cartel luminoso colocado en la parte superior del frente del mismo que señala la línea y va indicando las principales paradas; Que dicha identificación resulta insuficiente en tanto sólo se puede leer desde el frente de la unidad; Que siendo todas las unidades del mismo color tampoco resulta posible distinguir las distintas líneas por dicho atributo; Que es necesario prever que las unidades podrán ser afectadas a distintas líneas por lo que la identificación de la unidad debe ser removible; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-260-B-2012; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario mejorar la identificación de los ómnibus de transporte urbano de pasajeros de tal modo que el usuario pueda fácilmente reconocer la línea y el recorrido que realiza cada unidad; Que actualmente la identificación se reduce al cartel luminoso colocado en la parte superior del frente del mismo que señala la línea y va indicando las principales paradas; Que dicha identificación resulta insuficiente en tanto sólo se puede leer desde el frente de la unidad; Que siendo todas las unidades del mismo color tampoco resulta posible distinguir las distintas líneas por dicho atributo; Que es necesario prever que las unidades podrán ser afectadas a distintas líneas por lo que la identificación de la unidad debe ser removible; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga que las unidades afectadas al Transporte Urbano de la Ciudad de Neuquén; además del visor luminoso frontal y lateral derecho identificatorio del ramal; cuenten con dicha información en el lateral izquierdo y parte trasera.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal permita a la prestadora que las identificaciones puedan ser removibles, a fin de permitir su recambio, traslado y modificación. ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0948/2012 - EXPEDIENTE N° 6956-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. S/TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 18 A FAVOR DE LA SRA. PATRICIA ELIZABETH CHOIMAN - DESPACHO N° 095/2012.- -----

VISTO el expediente N° OE-6956-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 039, a favor de Patricia Elizabeth Choiman, D.N.I. N° 21.380.308.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6956-V-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, D.N.I. N° 18.759.933; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 181, a favor de Patricia Elizabeth Choiman, D.N.I. N° 21.380.308.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 181 a nombre de Roberto Marcelo VIVANCO VALLEJOS, a favor de la señora Patricia Elizabeth CHOIMAN, D.N.I N° 21.380.308; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 4 del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1116/2012 - EXPEDIENTE N° CD-310-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 12º MARCHA POR LOS DERECHOS DEL NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES A LLEVARSE A CABO EL 23 DE NOVIEMBRE 2012.- ---

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Esto va como de la mano de la campaña de buen trato, se van sumando actividades en este sentido. Esta marcha se sostiene desde el 2001 y creo que la tenemos que acompañar declarándola de interés, es una vez más sostener, promover el conocimiento de los derechos que les cabe a los niños, niñas y adolescentes y que se cumplan, no diría nada más por todo el mundo es conocido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señora concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1087/2012 - EXPEDIENTE N° CD-302-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE RESOLUCION. CREASE EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ON LINE DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1096/2012 - EXPEDIENTE N° CD-303-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE EL ESTADO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE EMERGENCIA DEPORTIVO Y CULTURAL COMUNITARIA EN LOS BARRIOS DE NEUQUEN CAPITAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1110/2012 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO A FLAVIA SAAVEDRA AUXILIAR MATERNO INFANTIL DEL JARDÍN DE INFANTES PETER PAN, POR OBTENER EL GALARDÓN COMO MAESTRA SANMARTINIANA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.-

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1111/2012 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLEZCASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1113/2012 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE SERVANDO RETAMAL AL ESPACIO VERDE LOTE 20 MANZANA 12 , CALLE PRINGLES ENTRE ANTONIO DELVAS Y ELORDI DEL BARRIO ISLAS MALVINAS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1114/2012 - EXPEDIENTE N° CD-308-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO DE REPARACIÓN HISTÓRICO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Probablemente, es una opinión en voz alta, probablemente también tenga que pasar por la comisión de Hacienda porque tiene afectación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuestaria y de alguna manera también, el proyecto apunta a afectar parte del presupuesto también, es una propuesta. Vuelvo a repetir, un pensamiento en voz alta, si consideran también que lo deberíamos incorporar en Hacienda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Aceptada concejal. Entonces ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Servicios Públicos y luego de Hacienda al expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1115/2012 - EXPEDIENTE N° CD-309-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLARINETE PATAGONIA 2012, A REALIZARSE LOS DÍAS 21 AL 25 DE NOVIEMBRE .-

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1121/2012 - EXPEDIENTE N° CD-312-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 2º Y 7º DE LA ORDENANZA 11400 (OBRAS DE PAVIMENTO) .-

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1122/2012 - EXPEDIENTE N° CD-313-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EFECTÚE GESTIONES ANTE VIALIDAD PROVINCIAL Y NACIONAL PARA QUE EL CRUCE DE LA AUTOVÍA NORTE CON LA RUTA PROVINCIAL N° 7 SE REALICE A TRAVÉS DE UN PUENTE ELEVADO.-

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 116/2012.- V I S T O: Las recientes declaraciones del representante del Organismo de Vialidad Provincial, con relación a la construcción de un cruce a nivel en la Autovía Norte en dirección al "Tercer puente" con la Ruta Provincial N° 7, a la altura del llamado Cañadón de Las Cabras, en lugar de construir un puente elevado sobre dicha intersección; y, CONSIDERANDO: Que habiéndose construido el tercer puente por la empresa Caminos del Valle, solo quedan por realizar los tramos que unen el tercer puente con la Ruta N° 7 y con la Autovía Norte del lado de la provincia del Neuquén, y con la Ruta N° 151 del lado de la Provincia de Río Negro. Que oportunamente el Gobierno Nacional, durante la presidencia del Dr. Néstor Kirchner, asumió la obligación de construirlos y así culminar con la tan anhelada obra de la Región.- Que el compromiso asumido por Vialidad Nacional lleva años sin hacerse realidad, y tanto el Gobierno Nacional como el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincial son responsables por la falta de terminación de la obra.- Que el Gobierno Nacional es responsable directo por el incumplimiento del compromiso asumido en cuanto a la construcción de los caminos restantes, y el gobierno Provincial por tratarse de nexo de comunicación que permiten la vinculación con rutas provinciales.- Que según las recientes declaraciones públicas de parte de autoridades de Vialidad Provincial y Nacional, se construiría un paso nivel y no un puente elevado como hubiera sido el proyecto en un principio, lo cual generaría en la zona de la Ruta Provincial N° 7 una mayor congestión del tránsito vehicular, y un probable aumento de accidentes de tránsito.- Que estas obras de envergadura resultan vitales para el tránsito de personas, para el mejoramiento en la circulación de servicios, movimiento de personas, transporte, turismo, servicios públicos, tránsito vehicular y progreso económico de la región en general y de la ciudad de Neuquén en particular.- Que por ello resulta imprescindible solicitar se realicen las gestiones correspondientes para que los Organismos estatales pertinentes terminen la obra vial con las características de seguridad respectivas, incluyendo el puente elevado tal cual lo previsto en el proyecto original.-Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2012 celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal efectúe las gestiones correspondientes ante los organismos de Vialidad Nacional y Provincial, a los fines de que el cruce de la continuidad de la Autovía Norte en dirección al “Tercer puente” con la Ruta Provincial N° 7, a la altura del llamado Cañadón de Las Cabras, se realice a través de un puente elevado, en lugar de un cruce a nivel.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1106/2012 - EXPEDIENTE N° CD-304-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE CONDUCTORES INHABILITADOS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1123/2012 - EXPEDIENTE N° CD-314-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE la incorporación dentro de las obras de pavimentación de calles Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Melipal, el Sector UTEDIC-TECNICOS PROFESIONALES en el marco de la Ordenanza n° 12470.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1128/2012 - EXPEDIENTE N° CD-075-C-201 2 - CARÁTULA: CONCEJAL HASPERT CRISTIAN - BLOQUE NCN - PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a plan de pavimentación y obras conexas en calle Mazzoni a la vera norte y sur de las vías del ferrocarril.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1124/2012 - EXPEDIENTE N° CD-315-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se incorpore al Presupuesto 2013 los montos acumulados al 31/12/2012 correspondiente al Fondo Participativo de Mejoramiento Barrial.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1125/2012 - EXPEDIENTE N° CD-316-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal a la 5ta Edición del evento NEUQUEN-CONFLUENCIA DE TRADICIONES a desarrollarse el día 10 de Noviembre del corriente año.-

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1126/2012 - EXPEDIENTE N° CD-317-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRÉSASE EL BENEPLACITO por la participación de las Srtas Julieta Gamarra, Laura Allende, Florencia Acosta Arévalos, Aldana Foigel y Valentina López en el torneo de golf en el marco los Campeonatos Nacionales de Interclubes Damas 2012.-

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente incorporado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACIÓN N° 079/2012.- V I S T O: La proximidad de la celebración del “Campeonato Nacional Interclubes” de la Asociación Argentina de Golf (AAG), y, CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica establece que “la Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas...” entre ellas las deportivas y que “...fomentará las actividades físicas de orden comunitaria que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación”.- Que, en este sentido, durante los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre del año en curso se desarrollará un torneo de Golf en el marco de los “Campeonatos Nacionales Interclubes Damas 2.012” de la Asociación Argentina de Golf (AAG).- Que el mismo contará con la representación de vecinas de nuestra ciudad y se llevará a cabo en las instalaciones de Los Lagartos Country Club de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- Que las vecinas participantes en el mismo lo harán en la categoría “Damas – Intermedia” y son las señoritas Julieta Gamarra, Laura Allende, Florencia Aluminé Acosta Arévalo, Aldana Foigel y Valentina López, equipo que por primera vez clasifica en esta categoría, siendo el primero de la Patagonia en poder competir en un certamen de estas características, resaltando una vez más el rol protagónico de la mujer neuquina en los diferentes espacios.-Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2012 celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º) EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO por la participación de las señoritas. Julieta Gamarra, Laura Allende, Florencia Aluminé Acosta Arévalo, Aldana Foigel y Valentina López en el torneo de Golf en el marco de los “Campeonatos Nacionales Interclubes Damas 2.012” de la Asociación Argentina de Golf (AAG).- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales en general, el proyecto de declaración leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales en particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, para pedir la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la entrada 1129/2012. Me informaron de la secretaría de Desarrollo Humano, que se van a realizar estas jornadas, por eso nos pidieron, no alcance a ingresar el expediente con anterioridad, ingreso hoy, pero el artículo si lo leyó el director legislativo es muy sencillo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a incorporar en primer término el proyecto de declaración citado por el concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente incorporado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1129/2012 - EXPEDIENTE N° CD-318-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal las Jornadas de Difusión de la Discapacidad Visual llevada a cabo por Awkinko ONG, a realizarse el día 22 de Octubre del corriente año.- -----

DECLARACION N° 082/2012.- V I S T O: Que el día 15 de octubre se celebra el día internacional del bastón blanco; y, CONSIDERANDO: Que por tal motivo la Asociación Awkinko anualmente llevará a cabo una Jornada de difusión de la Discapacidad Visual en la vía pública.- Que se entregarán folletos en las intersecciones de la calle Avenida Argentina, Rivadavia, y Juan B. Justo de nuestra ciudad.- Que se hizo extensiva la invitación a todos los funcionarios para que se hagan presentes y puedan acceder a la experiencia de vida de una persona ciega en compañía de los miembros de dicha Asociación.- Que Awkinko es una Organización no Gubernamental sin fines de lucro, siendo uno de sus principales objetivos brindar un espacio de contención social, orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad visual y sus familias, en pro del desarrollo integral, la rehabilitación e inserción social de las mismas.- Que por tales motivos resulta importante enfatizar la labor de esta Organización y destacar las jornadas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 22/2012 celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION:

ARTICULO 1º): DECLARASE de interés municipal las Jornadas de difusión de la Discapacidad Visual, llevadas a cabo por Awkinko, Organización no Gubernamental dedicada a la contención social de las personas no videntes, las que se realizarán el día 22 de Octubre del corriente año en la ciudad del Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales en particular va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 16 horas 33 minutos, damos por finalizada la sesión de la fecha, convocamos a los señores concejales para el día jueves 1ro. de noviembre a la próxima sesión ordinaria. Y la semana que viene vamos a convocar a la sesión especial para el día lunes 29 de octubre, buenas tardes para todos.

FIRMADO: CONTARDI – SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén